

85
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ENSAYO SOCIO JURIDICO DE LA VIOLACION SEXUAL,
CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA SOCIAL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JOSE LUIS BARRAGAN ALBARRAN

Asesor de Tesis: Lic. Carlos Daza Gómez

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ENSAYO SOCIO JURIDICO DE LA VIOLACION SEXUAL, CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA SOCIAL.

INTRODUCCION.

CAPITULO PRIMERO.

EL DELITO Y LA VIOLACION COMO DELITO EN LA LEGISLACION.

1. VALORACIÓN HISTÓRICA VARIABLE.
2. DIVERSAS DEFINICIONES:
 - A) SEGÚN SUS CAUSAS.
 - B) SEGÚN SU PENA.
 - C) SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO
 - D) LESIÓN A UN DERECHO SOCIAL.
 - E) LESIÓN A UN DERECHO INDIVIDUAL.

CAPITULO SEGUNDO.

MEXICO, SOCIEDAD CAPITALISTA Y DE CONSUMO: ELEMENTOS PARA LA VIOLACION.

1. DESDE LA CONQUISTA HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.
2. LA CIUDAD: TÍPICO LUGAR PARA LA VIOLACIÓN.
3. PATRONES PREHISPÁNICOS DE ASENTAMIENTO (1521).
4. LA URBANIZACIÓN COLONIAL (1521 - 1810)
5. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.


CAPITULO TERCERO.
MARCO JURIDICO (EN EL DERECHO VIGENTE).

1. CARACTERÍSTICAS LEGALES DE LA VIOLACIÓN. DELITO.
A) INTRODUCCIÓN.
B) CLASIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO.
2. DEFINICIÓN LEGAL DE LA VIOLACIÓN EN MÉXICO.
3. ¿EXISTE EL DELITO DE VIOLACIÓN EN EL MATRIMONIO?
4. LA VIOLACIÓN Y SUS PENAS JURÍDICAS.
5. REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL 21 DE ENERO DE 1991.

CAPITULO CUARTO.
DEFINICION SOCIOLOGICA DE LA VIOLACION.

1. INTRODUCCIÓN.
2. CLASIFICACIÓN DE SUS MANIFESTACIONES.
3. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL SEXO DE LA VÍCTIMA.
4. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL PAPEL SOCIAL DE LA VÍCTIMA Y DEL VICTIMARIO.

CONCLUSIONES.


LIC. CARLOS DAZA GOMEZ

INDICE.

INTRODUCCION.

CAPITULO PRIMERO.

EL DELITO Y LA VIOLACION COMO DELITO EN LA LEGISLACION.

1. VALORACIÓN HISTÓRICA VARIABLE.....Pág.12
2. DIVERSAS DEFINICIONES.....Pág.12
 - A) SEGÚN SUS CAUSAS.....Pág.12
 - B) SEGÚN SU PENA.....Pág.14
 - C) SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO.....Pág.16
 - D) LESIÓN A UN DERECHO SOCIAL.....Pág.18
 - E) LESIÓN A UN DERECHO INDIVIDUAL.....Pág.18

CAPITULO SEGUNDO.

MÉXICO, SOCIEDAD CAPITALISTA Y DE CONSUMO: ELEMENTOS PARA LA VIOLACIÓN.

1. DESDE LA CONQUISTA HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XX...Pág. 24
2. LA CIUDAD: TÍPICO LUGAR PARA LA VIOLACIÓN.....Pág. 28
3. PATRONES PREHISPÁNICOS DE ASENTAMIENTOS (1521).....Pág. 29
4. LA URBANIZACIÓN COLONIAL 1521 - 1810.....Pág. 29
5. ORGANIZACIÓN URBANA EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE (1810-1900).....Pág. 30
6. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.....Pág. 30

CAPITULO TERCERO.

MARCO JURIDICO (EN EL DERECHO VIGENTE).

1. CARACTERÍSTICAS LEGALES DE LA VIOLACIÓN. DELITO.....PAG.37
 - A) INTRODUCCIÓN.....PAG.37
 - B) CLASIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO,PAG.38
2. DEFINICIÓN LEGAL DE LA VIOLACIÓN EN MÉXICO.....PAG.42
3. ¿EXISTE EL DELITO DE VIOLACIÓN EN EL MATRIMONIO?.....PAG.47
4. LA VIOLACIÓN Y SUS PENAS JURÍDICAS.....PAG.51
5. REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL 21 DE ENERO DE 1991.....PAG.57

CAPITULO CUARTO.

DEFINICION SOCIOLOGICA DE LA VIOLACION.

1. INTRODUCCIÓN.....PAG. 61
 2. CLASIFICACIÓN DE SUS MANIFESTACIONES.....PAG. 64
 3. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL SEXO DE LA VÍCTIMA.....PAG. 74
 4. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL PAPEL SOCIAL DE LA VÍCTIMA Y EL VICTIMARIO.....PAG. 76
- CONCLUSIONES..... PAG. 82
- BIBLIOGRAFIA..... PAG.108

INTRODUCCION.

LA VIOLACIÓN ES UNA DE LAS MANIFESTACIONES MÁS BRUTALES DE LA DOMINACIÓN QUE EL HOMBRE EJERCE SOBRE LA MUJER, Y REPRESENTA UNA AMENAZA SIEMPRE PRESENTE PARA ELLA. EN EL CURSO DE SU VIDA, CADA MUJER ADQUIERE LA EXPERIENCIA DE SU PROPIA IMPOTENCIA Y VULNERABILIDAD. APRENDE QUE LAS MUJERES SON INFERIORES EN ESTA SOCIEDAD, CON UN STATUS SOCIAL INFERIOR AL DEL HOMBRE. ADEMÁS, PARA CADA MUJER EXISTE LA AMENAZA DE LA VIOLENCIA MASCULINA COMO ALGO SIEMPRE PRESENTE, AUNQUE NO LO SEPA, TANTO EN LA PROPIA CASA COMO EN LA CALLE. EL MALTRATO FÍSICO ES SÓLO UNA DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA QUE LAS MUJERES SUFREN. SIN EMBARGO, LA DOMINACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS HOMBRES TAMBIÉN ES VIOLENCIA COMO LO ES TAMBIÉN LA MUTILACIÓN PSÍQUICA DE LAS MUJERES.

MALTRATO Y VIOLACIÓN SON LAS MANIFESTACIONES MÁS BRUTALES DE LA RELACIÓN DE FUERZA QUE EXISTE ENTRE LOS SEXOS, QUE SE CONVIERTEN EN PROBLEMAS GENERALES DE LA SOCIEDAD. NO SE TRATA DE UN PROBLEMA INDIVIDUAL SINO DE UN ACTO QUE ES PARTE Y, AL MISMO TIEMPO, RESULTADO DEL MENOSPRECIO SOCIAL HACIA LAS MUJERES: ESA ES LA PRIMEPA HIPÓTESIS.

POR TAL MOTIVO, HACE FALTA SABER MÁS SOBRE LAS MUJERES, SOBRE LA SEXUALIDAD EN GENERAL, SOBRE LOS DELITOS Y SOBRE LAS FAMILIAS EN CUYO SENO SE TRANSMITEN DETERMINADOS VALORES DE LA SOCIEDAD. ES, EN ÚLTIMA INSTANCIA, EN LA FAMILIA DONDE SE CONSTRUYEN LA MAYORÍA DE LOS DIQUES PSICOSOCIALES QUE EXISTEN EN LA SOCIEDAD.

ESTA INVESTIGACIÓN PRETENDE REUNIR DE MANERA SISTEMÁTICA DATOS SOBRE LA VIOLACIÓN DE LAS MUJERES Y APUNTAR HECHOS QUE SE REFIEREN PARTICULARMENTE AL MALTRATO SOCIAL DE LAS MUJERES DENTRO DEL MARCO DE LA VIOLENCIA SOCIAL A LA QUE

ESTÁ SUJETA EL HOMBRE; HACER UN ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA GENERAL QUE LOS HOMBRES EJERCEN SOBRE LAS MUJERES EN SU MANIFESTACIÓN SEXUAL, SUS ORÍGENES Y SU CONTEXTO ECONÓMICO-SOCIAL.

ESTE MARCO ECONÓMICO-SOCIAL SE PRESENTA EN LA SEGUNDA PARTE, EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS ORÍGENES Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN SOCIAL DE MÉXICO, PORQUE UNA SEGUNDA HIPÓTESIS DE ESTE TRABAJO ES QUE LOS VARONES PARECEN TENER EL PAPEL DE VICTIMARIOS O AGENTES DEL DELITO DE VIOLACIÓN PERO QUE TAMBIÉN ELLOS SON VÍCTIMAS DEBIDO A SU PROPIA RELACIÓN DE EXPLOTACIÓN EN LA SOCIEDAD. ELLO NO SIGNIFICA EN NINGÚN MOMENTO, QUERER HACER UNA JUSTIFICACIÓN DEL VIOLADOR (MASCULINO), SINO TOMAR EN CUENTA ESTE ELEMENTO EN EL ANÁLISIS.

UNA TERCERA HIPÓTESIS ES QUE EN LA ACTUALIDAD LA VIOLACIÓN ES PRINCIPALMENTE UN DELITO DE LA CIUDAD. POR ESTA RAZÓN SE OFRECE UN ESBOZO DE LA EVOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CUAL SE PODRÍAN INFERIR HIPÓTESIS SOBRE LA CAUSALIDAD DE LA VIOLACIÓN.

EN EL CAPÍTULO PRIMERO SE INVESTIGA LA DEFINICIÓN JURÍDICA DEL DELITO DE VIOLACIÓN, SU DESARROLLO COMO CONCEPTO LEGAL, SU ACTUAL ACEPCIÓN LEGAL EN MÉXICO, Y LA PENA, PARA REFLEXIONAR SOBRE LA PREGUNTA: ¿QUÉ ES LA VIOLACIÓN?

LA VIOLACIÓN, BAJO DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, ESTÁ DEFINIDA POR LA SOCIEDAD COMO UN DELITO SEXUAL Y POR LO TANTO PERTENECE A LA ESFERA DE LA VIDA SEXUAL DE LOS INDIVIDUOS; Y SE RIGE POR DETERMINADOS VALORES VIGENTES EN LA SOCIEDAD.

COMO DELITO, ESTÁ SUJETO TAMBIÉN A DETERMINADOS VALORES DE LAS PROPIAS LEGISLACIONES. ALGUNOS DE ESTOS VALORES SON LOS SIGUIENTES:

- LA REINSTALACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ROMANA CON SU PATRIA POTESTAD DISCRIMINA A LA MUJER; EL HOMBRE TIENE TUTELA LEGAL SOBRE ELLA; SE PUEDE DAR EL MATRIMONIO COMO EL CAMPO PARA COMETER CASI TODO TIPO DE ACTOS VIOLENTOS HACIA LA MUJER Y LOS NIÑOS;
- UNA LEGISLACIÓN LEVE PARA EL VIOLADOR DESCONOCIDO;
- IMPUNIBILIDAD PARA EL MARIDO.

EN MÉXICO PODEMOS HABLAR PRINCIPALMENTE DE DOS TIPOS DE VIOLACIONES, EN LA ACTUALIDAD: LA VIOLACIÓN COMO DELITO Y LA VIOLACIÓN TOLERADA POR LA SOCIEDAD COMO UN DERECHO DEL HOMBRE SOBRE LA MUJER, DENTRO DEL MARCO DE ALGÚN TIPO DE RELACIÓN SOCIAL ESTABLECIDA.

ASIMISMO EN EL CAPÍTULO TRES SE LLEGÓ A UNA AMPLIACIÓN DE LA DEFINICIÓN LEGAL.

COMO ESTE ANÁLISIS NO OFRECIÓ UNA DEFINICIÓN SOCIOLÓGICAMENTE SATISFACTORIA, SE EMPRENDIÓ UN ESTUDIO DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DE LA VIOLACIÓN PARA PODER HACER UNA CLASIFICACIÓN DE ESTE HECHO SOCIAL.

SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN QUE LA VIOLACIÓN DE LAS MUJERES Y ESPOSAS ES UN FENÓMENO HISTÓRICO, CUYA EXISTENCIA SE REGISTRA EN DOCUMENTOS, LEGISLACIONES Y OTROS ESCRITOS. A TRAVÉS DE LA HISTORIA SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES SE HAN MODIFICADO DE ACUERDO CON LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD. EXISTEN ALGUNAS MANIFESTACIONES QUE EN SU TIEMPO NO SE CONSIDERABAN COMO VIOLACIONES, PERO QUE EN LA ACTUALIDAD SON RECONOCIDAS COMO TALES (POR LO MENOS POR UNA PARTE CADA VEZ MAYOR DE LA POBLACIÓN): EL CUERPO DE LA MUJER Y LA SEXUALIDAD FEMENINA COMO OFRENDA PARA LOS DIOS, LA DEFLORACIÓN RITUAL, LAS MUJERES COMO BOTÍN DE GUERRA E INVASIONES, EL DERECHO DE PERNADA, LA PROCREACIÓN EN NOMBRE DE LA PATRIA, DE LA RELIGIÓN, ETC.

EXISTEN OTRAS MANIFESTACIONES QUE NI EN LA ACTUALIDAD SON CONSIDERADAS COMO VIOLACIONES, EN EL SENTIDO DE UN ACTO DELICTUOSO QUE TIENE COMO CONSECUENCIA UNA PENA SOCIAL: LA VIOLACIÓN DE ESPOSAS, PROSTITUTAS Y PRISIONERAS COMUNES Y POLÍTICAS.

COMO LA VIOLACIÓN PERTENCE A LA ESFERA DE LAS RELACIONES HUMANAS, SE REVISÓ EL DESARROLLO DE LA SEXUALIDAD HUMANA. ENTRE LAS INFLUENCIAS DEL DESARROLLO DE LA VIDA PSICOLÓGICA DE LOS INDIVIDUOS SE ENCONTRARON:

- LA AUTO-IMAGEN NEGATIVA DE LA MUJER COMO SER PSÍQUICO;
- LA MUJER CASTRADA, LA DESVALORIZACIÓN DE LA MUJER POR FALTA DE PENE, QUE SE EXTIENDE HACIA TODO EL CAMPO SIMBÓLICO Y LAS CONSECUENCIAS SOBRE SU DESARROLLO PSÍQUICO, INTELLECTUAL, SEXUAL, VITAL Y CREATIVO;
- EL DOMINIO CADA VEZ MAYOR DE LA MUJER EN LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, EN LA CASA Y DURANTE EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN: GUARDERÍAS, ESCUELAS, ETC.; DEBIDO A UNA AUSENCIA CADA VEZ MAYOR DEL PADRE;
- LA EDUCACIÓN HACIA DETERMINADAS CONDUCTAS "MASCULINAS" O "FEMENINAS" CON ROLES Y PAPELES MUY DEFINIDOS Y POLARIZADOS;
- UNA AMBIVALENCIA DE SENTIMIENTOS EN EL HOMBRE HACIA LA MUJER PORQUE SU MODELO "PERFECTO" HA SIDO LA MADRE Y ES DIFÍCIL DE REEMPLAZAR POR UNA ADECUADA SELECCIÓN DE OTRO OBJETO AFECTIVO FEMENINO;
- SENTIMIENTOS ABIERTOS DE RECHAZO HACIA LA MUJER; MIEDO A LA MUJER COMO "UN SER INEXPLICABLE" EL CUAL ES NECESARIO COMBATIR CON AGRESIVIDAD, HASTA LLEVARLO A UN ESTADO DE SOMETIMIENTO TOTAL;
- LA MUJER ACTIVA ES POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL PROPIO DESARROLLO DEL HOMBRE COMO COMPETIDORA; SURGE EL TEMOR A PERDER LA "SUPERIORIDAD" ALCANZADA EN SIGLOS.

EL OBJETIVO ERA INVESTIGAR SI SE PODÍAN PROPONER HIPÓTESIS PSICOLÓGICAS SOBRE LAS CAUSAS QUE LLEVAN A UNA PERSONA A COMETER UNA VIOLACIÓN.

LA VIDA SEXUAL DE LOS SERES HUMANOS SE SUSTENTA EN LA LÍBIDO, QUE ES LA FUERZA QUE IMPULSA AL SER HUMANO, Y SE MANIFIESTA EN UNA DETERMINADA CONDUCTA SEXUAL. SIN EMBARGO, AL MISMO TIEMPO, EXISTEN PATRONES CULTURALES QUE LIMITAN EL IMPULSO SEXUAL, LOS CUALES SE HAN CREADO A TRAVÉS DE LA EVOLUCIÓN DE LA CIVILIZACIÓN, TANTO EN LA SOCIEDAD COMO EN LA FAMILIA: EL PUDOR, LA REPUGNANCIA, LA COMPASIÓN Y LAS CONSTRUCCIONES SOCIALES DE LA MORAL Y DE LA AUTORIDAD.

TDOS ELLOS CONTRIBUYEN A LIMITAR LA PULSIÓN SEXUAL. LA PREGUNTA ES SI EN ALGUNAS PERSONAS ESTAS BARRERAS CULTURALES NO HAN SIDO CONSTRUÍDAS ADECUADAMENTE Y HAN SIDO DESTRUÍDAS TOTAL O PARCIALMENTE. GENERALMENTE, SE FORMAN DENTRO DEL MARCO DE LA FAMILIA, DONDE POR LO GENERAL UN "NO" PATERNO TIENE MÁS SIGNIFICADO QUE UN "NO" MATERNO, PORQUE EL PRIMERO ES MENOS FRECUENTE Y SOLAMENTE SE PRESENTA CUANDO SUCEDEN TRASGRESIONES MÁS GRAVES. LA AUSENCIA DEL PADRE Y LA FALTA DE LA PROHIBICIÓN (EN ÚLTIMA INSTANCIA, EN UN CAMPO SIMBÓLICO, ESTA PROHIBICIÓN SE REFIERE AL INCESTO CON LA MADRE, PERO SE PUEDE CONSIDERAR COMO SIMBÓLICO PARA OTRAS PROHIBICIONES SOCIALES; PODRÍAN SER UN FACTOR QUE INDICA QUE LAS BARRERAS ESTÁN CONSTRUÍDAS DE UNA MANERA MENOS ESTRICTA.

LAS BARRERAS DE ORIGEN SOCIAL, SON UN PRODUCTO DE LAS PROPIAS CULTURALES, DE LA CIVILIZACIÓN, Y TIENEN UNA FUERTE INFLUENCIA SOBRE LA SEXUALIDAD HUMANA. LOS PATRONES CULTURALES ORGANIZAN TAMBIÉN LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES SEXUALES, ADEMÁS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA LÍBIDO A TRAVÉS DE LA HISTORIA.

LA DESVIACIÓN SEXUAL ES LA OBSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO SEXUAL, ES UNA FIJACIÓN EN ALGUNA FASE DEL DESARROLLO SEXUAL INFANTIL.

SIN EMBARGO, NO TODAS LAS PERSONAS QUE COMETEN ACTOS SEXUALES DESVIADOS SE CONVIERTEN EN CRIMINALES. POR ESTA RAZÓN HACÍA FALTA EXAMINAR SI SE PODÍAN ENCONTRAR DETERMINADOS FACTORES SOCIALES QUE SE CONVIERTEN EN FACTORES DESENCADENANTES DE LA VIOLACIÓN SEXUAL.

ASIMISMO, SE ANALIZARON LOS VALORES SOCIALES, Y SE DETERMINÓ QUE EN BASE DE LA RELACIÓN ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER A NIVEL AFECTIVO Y SOCIAL ESTÁ CONSTITUIDA POR TODO UN CONJUNTO DE VALORES, POSIBLEMENTE DERIVADOS DE PRINCIPIOS RELIGIOSOS Y MORALES EN SU ORIGEN, QUE SE HAN CONVERTIDO PAULATINAMENTE EN VALORES SOCIALES:

- LA MUJER (LO FEMENINO) COMO COMPLEMENTO DEL HOMBRE (ADÁN Y EVA).
- LA MUJER COMO PECADORA ORIGINAL (EVA, MAGALÉNA);
- UNA VALORIZACIÓN MASCULINA DE LA VIRGINIDAD (Y DE LA SEXUALIDAD EN GENERAL, CON MAYORES BARRERAS MORALES, PROHIBICIONES, MAYOR COERCIÓN SEXUAL SOBRE LA MUJER);
- MITOS SOBRE LA SUPERIORIDAD DEL HOMBRE, EL MIEDO DE PERDER SU AUTORIDAD (PARECE QUE LOS HOMBRES SE AFERRAN A ELLA Y LLEGAN A LA FUERZA PARA DEFENDERLA; MEDIANTE LA VIOLENCIA, QUIZÁS HASTA LA VIOLACIÓN COMO MANIFESTACIÓN DE SU "SUPERIORIDAD");
- POLARIZACIÓN TRADICIONAL DE LOS VALORES MASCULINOS Y FEMENINOS; Poca posibilidad de ambivalencia; EL HOMBRE ES CONSTRUCTIVO, FUERTE, VIOLENTO, SÁDICO Y LA MUJER ES DÉBIL, DEDICADA A LA PROCREACIÓN MÁS QUE A LA CREACIÓN, MASOQUISTA, SUMISA, HOGAREÑA, ETC.),

DENTRO DEL MARCO DE LA PROPIA FAMILIA SE HAN DADO MUCHOS CAMBIOS: EL PADRE, HOY EN DÍA, EN CIERTA MEDIDA ESTÁ DESAPARECIENDO COMO FIGURA PROMINENTE (FUERTE EN CUANTO A AUTORIDAD POR SU PROPIA SENSACIÓN DE CONFIANZA EN SÍ MISMO).

LA CRECIENTE DIVISIÓN DE TRABAJO ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER REPERCUTE EN LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO: EL LA ES TRABAJADORA Y AMA DE CASA, Y PROBABLEMENTE MADRE. EL PADRE SE DEDICA EN TODOS LOS NIVELES SOCIALES, CADA VEZ MÁS AL TRABAJO, EN SU SENTIDO AMPLIO: TRANSPORTARSE AL TRABAJO, SUPERARSE PROFESIONALMENTE EN CURSOS, RELACIONES PÚBLICAS, HORARIOS EXTENSIVOS E INTENSIVOS, ETC, Y DESAPARECE CADA VEZ MÁS COMO PARTICIPANTE EN EL CUIDADO Y LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS (COMO SE PUEDE VER, POR EJEMPLO, EN LAS JUNTAS DE PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS, DONDE GENERALMENTE HAY MAYOR ASISTENCIA DE LAS MADRES PORQUE LOS PADRES TODAVÍA NO HAN REGRESADO AL TRABAJO O ESTÁN DEMASIADO CANSADOS). NO SIEMPRE SE AUSENTAN POR GUSTO, SINO POR LAS CONDICIONES SOCIALES DEL TRABAJO, POR LA COMPETENCIA CADA VEZ MAYOR Y LA SITUACIÓN CADA DÍA MÁS DIFÍCIL DEL MERCADO DE TRABAJO.

SE CREA ASÍ UNA EXTREMA DEPENDENCIA DE LAS FIGURAS MATERNAS (MADRE, HERMANAS, ABUELAS, TÍAS, PRIMAS, SIRVIENTAS, EDUCADORAS, ETC.), QUE SE ENCARGAN DE LA EDUCACIÓN Y DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DEL NIÑO, CON UNA PAULATINA DESAPARICIÓN O DISMINUCIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA FIGURA PATERNA EN LA VIDA DEL NIÑO, LLEVANDO AL MISMO TIEMPO HACIA UNA MAYOR FIJACIÓN Y DEPENDENCIA DE LA MADRE QUE HACE MÁS DIFÍCIL LA INDEPENDENCIA DE LOS HIJOS. UNA DE LAS REACCIONES DEL HOMBRE ANTE ESTA SITUACIÓN PODRÍA SER EL ESCAPISMO HACIA EL MACHISMO PARA HACERSE VALORAR POR LO MENOS EN UN CAMPO (AUNQUE SEA MÁS BIEN IMAGINARIO) Y PENSAR QUE ES IMPORTANTE, SUPERIOR, ETC.

AL FINAL SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE QUE HAY QUE CONOCER LAS CAUSAS REALES DE LA VIOLENCIA, YA QUE ASÍ PERMITIRÁ ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ASÍ COMO UN PROGRAMA TERAPÉUTICO, TANTO PARA EL VICTIMARIO COMO PARA LA VÍCTIMA.

CAPITULO PRIMERO.

EL DELITO Y LA VIOLACION COMO DELITO
EN LA LEGISLACION.

1. VALORACIÓN HISTÓRICA VARIABLE.
2. DIVERSAS DEFINICIONES.
 - A) SEGÚN SUS CAUSAS.
 - B) SEGÚN SU PENA.
 - C) SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO.
 - D) LESIÓN A UN DERECHO SOCIAL.
 - E) LESIÓN A UN DERECHO INDIVIDUAL.

EL DELITO Y LA VIOLACION COMO DELITO EN LA LEGISLACION.

1. VALORACIÓN HISTÓRICA VARIABLE.

EN LA ACTUALIDAD, LA VIOLACIÓN ES UN DELITO PENADO POR EL CÓDIGO PENAL MEXICANO VIGENTE, PERO ¿CÓMO SE DEFINE EL DELITO JURÍDICAMENTE? ES IMPORTANTE APUNTAR QUE EL DELITO NO ES UN ENTE ABSTRACTO NI ABSOLUTO, SINO DEPENDE DE UN DETERMINADO MOMENTO HISTÓRICO, DE UNA DETERMINADA SOCIEDAD, LO CUAL EXPRESA EN UN CIERTO CÓDIGO DE VALORIZACIÓN DE LOS BIENES QUE LA SOCIEDAD PROTEGE.

AL RESPECTO, OPINA GONZÁLEZ BLANCO QUE NO HAY QUE CONFUNDIR:

... EL SISTEMA DE VALORES EXISTENTES EN UN MOMENTO HISTÓRICO Y EN UN PAÍS DETERMINADO, SISTEMA QUE SE DERIVA DE LO QUE LA CULTURA DETERMINADA QUE SE HALLA EN CONSTANTE EVOLUCIÓN. COMO LOS HECHOS VARIAN, INFLUYÉNDOSE MUTUAMENTE EN UN DEBER CONSTANTE QUE HACE CAMBIAR LOS CONCEPTOS GENERALES DEL ESTADO, FAMILIA, SALUD PÚBLICA, PATRIMONIO, HONOR, PUDOR, PONIENDO O QUITANDO SIMPLEMENTE, VARIANDO LA CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS, SEGÚN LOS BIENES QUE AMERITAN PROTECCIÓN. (1)

SE PUEDE DECIR, ENTONCES, QUE SEGÚN LA VALORACIÓN QUE SE LE DÉ A CUALQUIER BIEN QUE AMERITE PROTECCIÓN, EN UNA DETERMINADA SOCIEDAD Y EN UN DETERMINADO MOMENTO HISTÓRICO, SE HACEN DEFINICIONES VARIABLES DEL DELITO Y SE ESTABLECEN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS.

2. DIVERSAS DEFINICIONES.

A) SEGÚN SUS CAUSAS.

(1) GONZÁLEZ BLANCO, ALBERTO. DELITOS SEXUALES EN LA DOCTRINA Y EN EL DERECHO POSITIVO MEXICANO. ED. PORRÚA, MÉXICO, 1979. (4A. ED.) P. 12

LA MORALIDAD TIENE RAÍCES EN LOS DIVERSOS SENTIMIENTOS SOCIALES DEL HOMBRE, Y EXISTEN LAZOS MUY PROFUNDOS ENTRE LA RELIGIÓN Y LA MORAL PORQUE DURANTE MUCHO TIEMPO EXISTIÓ UNA PROFUNDA UNIÓN ENTRE AMBAS.

EMILE DURKHEIM MENCIONA EN "LA DIVISIÓN DEL TRABAJO", QUE "EN SUS ORIGENES, EL DERECHO PENAL ERA ESENCIALMENTE RELIGIOSO" (2)

NO HAY QUE OLVIDAR, PUES, QUE LA MORAL TAMBIÉN VIENE DEL HOMBRE, Y NO EXCLUSIVAMENTE DE UNA ENTIDAD DIVINA, PORQUE SU CENTRO DE ATENCIÓN SON LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD QUE, ASIMISMO, EXISTE EN PUEBLOS DONDE NO SE CONOCE EL CRISTIANISMO O EN SOCIEDADES SIN RELIGIÓN Y QUE, DE TODOS MODOS SE COMPORTAN MORALMENTE. SIN EMBARGO, NO SE PUEDE NEGAR LA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE LA RELIGIÓN Y LA MORAL, QUE LLEVÓ EN MUCHAS SOCIEDADES AL ESTABLECIMIENTO DE UN DERECHO PENAL O UNA DETERMINADA LEGISLACIÓN CUANDO SE INFRINGÍAN LEYES DE LA COLECTIVIDAD O DEL INDIVIDUO.

TODA COMUNIDAD RELIGIOSA CONSTITUÍA UN MEDIO MORAL DONDE LOS INTERESES PARTICULARES SE SUBORDINABAN AL INTERÉS GENERAL. ESTO LLEVÓ AL ESTABLECIMIENTO DE REGLAS DEFINIDAS Y, PAULATINAMENTE, A LA CONSTITUCIÓN DE TODO UN CUERPO DE REGLAS MORALES. ASÍ, LA VIDA EN COMUNIDAD OFRECE SEGURIDADES Y AL MISMO TIEMPO OBLIGACIONES, PERO, TAMBIÉN, COERCIONES.

EL LUGAR DONDE SE APRENDE TODO ESTE CUERPO DE REGLAS Y NORMAS, EL DERECHO Y LA MORAL, ES GENERALMENTE LA FAMILIA.

LA MORAL SE DESARROLLA EN LA HISTORIA Y CAMBIA CUANDO SE TRANSFORMAN LAS CONDICIONES HISTÓRICAS DE LAS SOCIEDADES QUE LA PRODUCERON.

(2) DURKHEIM, EMILE. DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL. SCHAPIRE EDITORES, B. AIRES, 1967, P. 83.

EN LA MANERA EN QUE SE AMPLIAN LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA SOCIEDAD, SE HACEN NECESARIAS CIERTAS REGLAS JURÍDICAS QUE LAS RIGEN Y DEFINEN.

ESTAS REGLAS JURÍDICAS SE CONVIRTIERON EN LAS LEGISLACIONES QUE RIGEN LA CONDUCTA COLECTIVA E INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DE UNA SOCIEDAD. POPULARMENTE SIGUE EXISTIENDO LA TENDENCIA A DEFINIR EL DELITO SEGÚN SUS CAUSAS; POR EJEMPLO, POR FALTA DE RELIGIÓN, DE MORAL, O DE DISCIPLINA, ES DECIR, LA FALTA DE VALORES LLEVARÍA AL DELITO.

SEGÚN ESTA OPINIÓN, LA IRRELIGIOSIDAD CONDUCE AL DELITO, PORQUE SE PIENSA QUE SOLAMENTE MEDIANTE LA RELIGIÓN (BAN A MANTENERSE LAS REGLAS DE LA MORAL. LO MISMO SE DEBE DECIR CON RESPECTO A LA LEGISLACIÓN; EXISTEN OPINIONES QUE CONSIDERAN QUE LA INSUFICIENCIA DE LA PENA -SU FALTA O INDEBIDA APLICACIÓN- ES LA CAUSA PRINCIPAL DE LOS DELITOS.

B) SEGÚN LA PENA.

POR OTRO LADO, UN DELITO TAMBIÉN PUEDE MEDIRSE POR EL CASTIGO O LA PENA QUE LE SIGUE.

LOS LEGISLADORES QUE ELABORAN LAS LEYES, ESTABLECEN LAS PENAS SEGÚN EL VALOR QUE SE LE DA A UN BIEN EN UN MOMENTO HISTÓRICO DETERMINADO Y EN UNA CULTURA O SOCIEDAD DETERMINADA, POR LO QUE ESTA VALORIZACIÓN ES TOTALMENTE VARIABLE EN LA HISTORIA.

ALBERTO GONZÁLEZ BLANCO CITA A JIMÉNEZ DE AZÚA, REFIRIÉNDOSE A LA PERMANENTE NOCIÓN DEL BIEN Y DEL MAL EN CADA SOCIEDAD, POR LO QUE NO HAY QUE CONFUNDIR:

... LA VARIABILIDAD DEL ORDEN JURÍDICO MOTIVADO POR LAS EVOLUCIONES EMPÍRICO-CULTURALES, CON LA PERMANENTE NOCIÓN DEL

DELITO, COMO LO CONTRARIO AL ORDEN JURÍDICO CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA Y EL CONTENIDO DE ÉSTE, QUE LO CONSTITUYE EN LA VALORACIÓN JURÍDICA, Y POR ELLO, EN UN ENTE JURÍDICO. (3)

DE IGUAL FORMA ÉMILE DURKHEIM DEFINE EL DELITO SEGÚN SUS CONSECUENCIAS, ES DECIR, POR LA PENA: "...DENOMINAMOS DELITO A TODO ACTO CASTIGADO..." (4) ASIMISMO, EN "LA DIVISIÓN DEL TRABAJO AFIRMA: "LO QUE CARACTERIZA AL CRIMEN ES QUE DETERMINA LA PENA". (5) Y OTRA VEZ EN "LAS REGLAS": CIERTAMENTE, LA PENA NO ES LO QUE HACE EL DELITO, PERO GRACIAS A ELLA, EL DELITO SE REVELA DE MANERA EXTERIOR A NOSOTROS". (6)

DURKHEIM MANIFIESTA:

LA PENA NO SIRVE O SIRVE MUY SECUNDARIAMENTE PARA CORREGIR AL CULPABLE O PARA INTIMIDAR A SUS POSIBLES IMITADORES... SU VERDADERA FUNCIÓN ES MANTENER INTACTA LA COHESIÓN SOCIAL, MANTENIENDO TODA VITALIDAD DE LA CONSTANCIA COMÚN...

ES NECESARIO, POR LO TANTO, QUE EN EL MOMENTO EN QUE ES CONTRADICHA, SE AFIRME CON FUERZA, QUE EN EL MOMENTO DE AFIRMARSE ES EXPRESAR LA AVERSIÓN, UNÁNIME QUE EL CRIMEN CONTINÚA INSPIRANDO, MEDIANTE UN ACTO AUTÉNTICO QUE SÓLO PUEDE CONSISTIR EN UN DOLOR INFLINGIDO AL AGENTE. (7)

EL AUTOR SOSTIENE, PUES, LA OPINIÓN, QUE LA PENA FUE INSTALADA PORQUE LESIONA UN BIEN SOCIAL. SEGÚN LA VALORACIÓN DE ESTE BIEN SOCIAL EN UNA SOCIEDAD DADA, EN UN MOMENTO HISTÓRICO DADO, ESTABLECE EL CASTIGO O LA PENA. A MAYOR IMPORTANCIA CONCEDIDA A UN DETERMINADO BIEN SOCIAL PROTEGIDO, MAYOR PENA EN EL CASO DE UN QUEBRANTAMIENTO.

(3) GONZÁLEZ BLANCO, ALBERTO, OP. CIT, P. 27

(4) DURKHEIM, EMILE. LAS REGLAS DEL MÉTODO. ED. LA PLÉYADE, B. AIRES, 1977, P. 58

(5) DURKHEIM, EMILE. DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL, P. 78

(6) DURKHEIM, EMILE. REGLAS DEL MÉTODO, P. 64

(7) DURKHEIM, EMILE. DE LA DIVISIÓN, P. 95

c) SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO.

A SU VEZ, OTROS AUTORES DEFINEN EL DELITO SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO, LO QUE LLEVARÍA PERTENECER A DETERMINADA CLASIFICACIÓN EN LA LEGISLACIÓN: ALBERTO GONZÁLEZ BLANCO CITA VARIOS INVESTIGADORES Y SUS OPINIONES AL RESPECTO. EL DELITO ES: "LO CONTRARIO A LA MORAL Y A LA JUSTICIA (ORDOLL Y FROUDHON) LA VIOLACIÓN ES UN DEBER (ROSSI), LA VIOLACIÓN ES UN DERECHO (A.FRANCK), LA VULNERACIÓN DE LA JUSTICIA ABSOLUTA (M.ORTOLAN), LA OFENSA A LA VOLUNTAD DE TODOS (A.BERNER), EL ATAQUE AL DERECHO SOCIAL (ROUSSEAU), LA VIOLACIÓN A LA SEGURIDAD Y FÉ PÚBLICA (NORTON), LA LESIÓN A LA LIBERTAD DE OBRAR DEL INDIVIDUO (HANON). (8)

TARDÉ, EN UN LIBRO "CRIMINALITÉ COMPARIÉ" (CITADO POR GONZÁLEZ BLANCO) DEFINE AL DELITO COMO: "LA SESIÓN DE AQUELLOS SENTIMIENTOS QUE LA OPINIÓN DOMINANTE, ACREDITADA EN UN GRUPO SOCIAL JUZGA DIGNA DE PENA". (9)

EMILE DURKHEIM, LO CONSIDERA ASÍ: "UN ACTO ES CRIMINAL CUANDO OFENDE LOS ESTADOS FUERTES Y DEFINIDOS DE LA CONCIENCIA COLECTIVA". (10)

LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA CITA QUE:

LA ESCUELA AUSTRIACA, REPRESENTADA PRINCIPALMENTE POR HANS GROSS Y ERNEST SEELING, CONCIBE EL CRIMEN COMO UNA CONDUCTA PSÍQUICO-CORPÓREA Y CULPOSA DE UN HOMBRE, QUE POR SER CONTRARIA A LA SOCIEDAD ESTÁ JURÍDICAMENTE PROHIBIDA Y AMENAZADA CON UNA PENA". (11)

(8) GONZÁLEZ BLANCO ALBERTO, OP.CIT.,P.31/2

(9) GONZÁLEZ BLANCO ALBERTO, OP.CIT.,P.35

(10) DURKHEIM EMILE, DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL, P.95

(11) RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS, LA CRIMINOLOGIA, ED.PORRÚA, MÉXICO 1979, P.7

POR SU PARTE, FERRI CONSIDERA QUE:

EL DELITO ESTÁ CONSTITUIDO POR AQUELLAS ACCIONES DETERMINADAS POR MOTIVOS INDIVIDUALES Y ANTISOCIALES QUE ALTERAN LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA Y LESIONAN LA MORALIDAD MEDIA DE UN PUEBLO EN UN MOMENTO DADO. (12)

SIN EMBARGO, SE PODRÍA CUESTIONAR LA EXISTENCIA DE MOTIVOS INDIVIDUALES: PODRÍA TRATARSE, MÁS BIEN, DE MOTIVOS SOCIALES QUE SE MANIFIESTAN INDIVIDUALMENTE. LO IMPORTANTE DE LA CITA ESTÁ EN QUE SEÑALA: "EN UN MOMENTO DADO", ÉSTO CONFIRMA QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER UN CONJUNTO DE ACCIONES CONSIDERADAS COMO DELICTUOSAS PARA TODOS LOS TIEMPOS NI PARA TODAS LAS SOCIEDADES. Y, POR ÚLTIMO, ALBERTO GONZÁLEZ BLANCO CITA A GARÓFALO:

EL ELEMENTO DE INMORALIDAD NECESARIO PARA QUE UN ACTO NOCIVO SEA CONSIDERADO COMO CRIMINAL POR LA OPINIÓN PÚBLICA, ES LA LESIÓN DE AQUELLA PARTE DEL SENTIMIENTO MORAL QUE CONSISTE EN LOS SENTIMIENTOS ALTRUITAS FUNDAMENTALES, ES DECIR, LAS DE PIEDAD Y PROBIDAD. ES NECESARIO, ADEMÁS, QUE LA VIOLACIÓN NO RECAIGA SOBRE LA PARTE SUPERIOR Y MÁS DELICADA DE ESTOS SENTIMIENTOS, SINO SOBRE LA MEDIDA MEDIA EN QUE SON POSÉIDOS POR UNA COMUNIDAD Y QUE ES INDISPENSABLE PARA LA ADAPTACIÓN DEL INDIVIDUO EN LA SOCIEDAD. A ÉSTO LLAMAMOS CRIMEN O DELITO NATURAL. (13)

CON BASE EN TODAS ESTAS DEFINICIONES DE DELITO (SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO POR LA SOCIEDAD), PUEDE RESUMIRSE QUE EXISTEN DOS TIPOS DE BIEN PROTEGIDO PARA LA LEGISLACIÓN: EL DE LAS LESIONES AL DERECHO SOCIAL Y EL DE LAS LESIONES AL DERECHO INDIVIDUAL.

(12) FERRI, J. SOCIOLOGÍA CRIMINAL, ED. DE GÓNGORA, MADRID, 1908 TOMO VII, P. 97.

(13) GONZÁLEZ BLANCO ALBERTO, OP. CIT. P. 34

D) LESIÓN A UN DERECHO SOCIAL.

ENTRE LAS CITADAS LESIONES AL DERECHO SOCIAL, Y QUE SON GENERALMENTE PERSEGUIDAS POR EL ESTADO, SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES: LO CONTRARIO A LA MORAL Y A LA JUSTICIA (PROUDHON, ORDOLLI), LA VULNERACIÓN A LA JUSTICIA ABSOLUTA (ORTOLIAN), LA OFENSA A LA VOLUNTAD DE TODOS (BERNER), EL ATAQUE AL DERECHO SOCIAL (ROUSSEAU), LA VIOLACIÓN A LA SEGURIDAD Y FÉ PÚBLICA (NORTON), LESIÓN DE SENTIMIENTOS ALTRUISTAS (GARÓFALO), LESIÓN DE CONDICIONES DE EXISTENCIA Y MORALIDAD MEDIA DE UN PUEBLO (FERRI).

E) LESIÓN A UN DERECHO INDIVIDUAL.

Y ENTRE LAS LESIONES AL DERECHO INDIVIDUAL: LA VIOLACIÓN ES UN DEBER (ROSSI), LA VIOLACIÓN DE UN DERECHO (FRANCK), LA LESIÓN A LA LIBERTAD DE OBRAR DEL INDIVIDUO (HAN-SEN).⁽¹⁴⁾

LA VIOLACIÓN PERTENECE A ESTE MISMO RENGLÓN, Y LA VÍCTIMA TIENE QUE HACERSE CARGO DE LA PERSECUCIÓN DEL DELITO; EL ESTADO NO LO PERSIGUE DE OFICIO.

LUIS RODRÍGUEZ HACE UNA DISTINCIÓN ENTRE DELITO Y CRIMEN QUE TIENE RAÍCES HISTÓRICAS:

SI SE RECUERDA EL DERECHO ROMANO, OBSERVEMOS QUE LOS ROMANOS DISTINGUÍAN ENTRE DELITOS Y CRÍMENES, LA DIFERENCIA ES LA SIGUIENTE: LOS CRÍMENES ERAN PERSEGUIDOS POR LOS PARTICULARES.

EN UN PRINCIPIO LOS CRÍMENES QUEDAN REDUCIDOS A UNOS CUANTOS: TRAICIÓN A LA PATRIA, PARRICIDIO, SACRILEGIO, ESTUPRO, INCESTO. ES DECIR, SE IDENTIFICA COMO CRIMEN A LOS DELITOS MUY GRAVES...⁽¹⁵⁾

(14) GONZÁLEZ BLANCO, A. OP.CIT. P.35

(15) RODRÍGUEZ MANZANERA, L. OP.CIT.P.9

LA LEY MEXICANA REFLEJA TODAVÍA ESTA DIFERENCIA QUE ESTABLECIÓ LA LEY ROMANA PORQUE LA VIOLACIÓN NO ES PERSEGUIDA DE OFICIO POR EL ESTADO, SINO SÓLO POR DENUNCIA DE LA VÍCTIMA; EN REALIDAD ES ELLA, LA PARTE LESIONADA, LA QUE PERSIGUE EL DELITO, CON LA ASISTENCIA DEL ESTADO Y DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR ÉSTE, ES DECIR, NO SE PUEDE TRATAR DE VENGANZA PERSONAL, AL MARGEN DE LA LEY.

EN LAS SOCIEDADES HAN SURGIDO, EN EL CURSO DE SU EVOLUCIÓN, DIVERSAS CONDUCTAS A ACCIONES HUMANAS: ALGUNAS "DESEABLES", PARA LA SOCIEDAD, QUE FOMENTAN Y APOYAN EL BIENESTAR, LOS SENTIMIENTOS Y LA CONCIENCIA COLECTIVA: OTRAS "INDESEABLES", ES DECIR, TODAS AQUELLAS CONDUCTAS QUE NO LO FOMENTAN.

EL HOMBRE SIENTE, GENERALMENTE, LAS DOS TENDENCIAS Y SE ACTÚA Y SE COMPORTA DE ACUERDO CON AMBAS.

PERO LAS SOCIEDADES, A LO LARGO DE SU HISTORIA, ESTABLECEN UN DETERMINADO "DEBE SER".

EL INDIVIDUO QUE NO SE MUEVE DENTRO DE LOS MARCOS DE UNA DEFINICIÓN VIGENTE, EN UN MOMENTO HISTÓRICO DADO, DEL "DEBER SER" ESTABLECIDA POR LA SOCIEDAD, INCURRE EN EL ACTO DEL QUEBRANTAMIENTO DEL "DEBER SER".

ALBERTO GONZÁLEZ BLANCO OPINA QUE:

EL DELITO PERTENECE AL MUNDO DEL SER, ES UN FENÓMENO ONTOLÓGICO Y ES ESTUDIADO POR LA SOCIOLOGÍA. AL MISMO TIEMPO, EL DELITO PERTENECE AL MUNDO DEL QUEBRANTAMIENTO DEL DEBER SER, ES UN FENÓMENO AXIOLÓGICO Y ES ESTUDIADO POR LA JURISDICCIÓN. (16)

(16) GONZÁLEZ BLANCO, A. OP. CIT., P. 40

ES DECIR, EN CUANTO EL DELITO ES UNA CONDUCTA SOCIAL (DESVIADA) SE TRATA DE UN FENÓMENO QUE ES INVESTIGADO POR LA SOCIOLOGÍA, Y, AL MISMO TIEMPO, SE TRATA DEL QUEBRANTAMIENTO DEL "DEBER SER" ESTABLECIDO POR LA SOCIEDAD.

LA INVESTIGACIÓN DE ESTE FENÓMENO PERTENECE AL CAMPO DE LA JURISDICCIÓN. PARA EL AUTOR MENCIONADO: "A LA SOCIEDAD COMPETE LA VALORACIÓN DEL BIEN O INTERÉS LESIONADO QUE ES ESTIMADO POR LA SOCIEDAD COMO NECESARIA PARA LA SUBSISTENCIA Y AL ESTADO COMPETE LA FORMULACIÓN DEL JUICIO LEGISLATIVO". (17)

SE PUEDE DECIR QUE EL DELITO CONSISTE EN UNA LESIÓN A UN DERECHO SOCIAL Y/O A UN DERECHO INDIVIDUAL; EL BIEN PROTEGIDO SERÍA ESTE DERECHO.

ESTOS DERECHOS SON ESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD Y PLASMADOS EN LEYES. SU QUEBRANTAMIENTO LLEVA TRAS SÍ UNA PENA, SEGÚN LA VALORACIÓN QUE SE LE DÉ AL BIEN PROTEGIDO EN UN MOMENTO HISTÓRICO DADO. ESTE ÚLTIMO PUNTO ES IMPORTANTE PORQUE NO ES POSIBLE ESTABLECER UN CONJUNTO DE ACCIONES CONSIDERADAS, ABSTRÁCTAMENTE, COMO DELICTUOSAS EN TODOS LOS TIEMPOS Y LUGARES. OTRO PUNTO IMPORTANTE ES QUE LOS DERECHOS ESTABLECIDO POR LA SOCIEDAD Y EN QUÉ MEDIDA ÉSTA JUZGUE DIGNA DE PENA UN DELITO. SE TRATA, PUES, DE UNA RELACIÓN DE PODER DONDE UNA PARTE DE LA SOCIEDAD, LA DOMINANTE, CLASIFICA COMO DELITO A DETERMINADOS TIPOS DE CONDUCTA Y ACCIONES; CLASIFICACIÓN QUE ES POSTERIORMENTE ACEPTADA POR LA MAYOR PARTE DE LA SOCIEDAD.

LUIS RODRÍGUEZ AMPLÍA LA DEFINICIÓN DEL DELITO AÚN MÁS: "LA ACCIÓN U OMISIÓN QUE CASTIGAN LAS LEYES PENALES, ES LA CONDUCTA DEFINITIVA POR LA LEY". (18)

(17) GONZÁLEZ BLANCO A., OP. CIT., P. 42

(18) RODRÍGUEZ MANZANERA, L. OP. CIT., P. 21

ES DECIR, TAMBIÉN LA AUSENCIA DE LA ACCIÓN, SU OMISIÓN, PUEDE CONVERTIRLA EN UN DELITO: POR EJEMPLO, NO PRESTAR AYUDA EN UN ACCIDENTE.

EN RESUMEN, PUEDE DECIRSE QUE EL DELITO ES UN HECHO SOCIAL: UNA ACCIÓN O SU OMISIÓN QUE DAÑA A LA SOCIEDAD PORQUE QUEBRANTA CIERTAS LEYES (EL "DEBER SER") ESTABLECIDAS POR LAS SOCIEDADES EN UN MOMENTO HISTÓRICO DADO. SIN EMBARGO, SU CLASIFICACIÓN HA SIDO SUJETA A LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SOCIOCULTURAL DE LAS DIFERENTES SOCIEDADES, ASÍ QUE SE TRATA DE UN ENTE ABSOLUTO SI NO CAMBIANTE SEGÚN LA VALORACIÓN SOCIAL EN UN MOMENTO HISTÓRICO DADO.

CAPITULO SEGUNDO.

MEXICO, SOCIEDAD CAPITALISTA Y DE CONSUMO:
¿ELEMENTOS PARA LA VIOLACION?

1. DESDE LA CONQUISTA HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.
2. LA CIUDAD: TÍPICO LUGAR PARA LA VIOLACIÓN.
3. PATRONES PREHISPÁNICOS DE ASENTAMIENTO (1521)
4. LA URBANIZACIÓN COLONIAL (1521-1810).
5. ORGANIZACIÓN URBANA EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE (1810-1900)
6. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.

MEXICO, SOCIEDAD CAPITALISTA Y DE CONSUMO ¿ELEMENTOS PARA LA VIOLACION?

HACE FALTA DESCRIBIR Y ANALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE MÉXICO, ASÍ COMO LA DE LA PROPIA CIUDAD PARA VER SI - PUEDEN ENCONTRARSE HIPÓTESIS QUE EXPLIQUEN UNA CAUSALIDAD SOCIOLOGICA HACIA LA VIOLACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE REALIZA AQUÍ UNA BREVE PRESENTACIÓN HISTÓRICA PARA LUEGO HACER UNA DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIDAD ECONOMICA Y POLÍTICA, DE LA CUAL SE PRETENDEN INFERIR TALES HIPÓTESIS.

LA PARTE QUE TRATA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO TIENE COMO OBJETIVO DESCRIBIR SU EVOLUCIÓN Y CRECIMIENTO, ASÍ COMO EL TIPO DE PROBLEMAS CON LOS CUALES SE ENFRENTA Y A PARTIR DE ELLO, ENCONTRAR LAS CONDICIONES QUE PODRÍAN CONVERTIR A UNA PERSONA EN UN VIOLADOR POTENCIAL.

1. DESDE LA CONQUISTA HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.

EL 12 DE OCTUBRE DE 1542, HERNÁN CORTÉS SE ACERCÓ A ESTE CONTINENTE EN BUSCA DE ORO, EN COMPAÑÍA DE HIDALGOS POBRES, ÁVIDOS DE CONSEGUIR FAMA Y RIQUEZA. POR FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS, LA CORONA ESPAÑOLA FOMENTÓ LAS EMPRESAS DE LOS CONQUISTADORES, AGRUPADOS EN "COMPAÑÍAS" PRIVADAS CON FINES LUCRATIVOS. ESTAS DEBÍAN PAGAR UNA QUINTA PARTE DE SUS BENEFICIOS A LA CORONA -EL QUINTO REAL- Y, SOBRE TODO, DAR A CONOCER LA GLORIA DE DIOS Y DE LA MISMA CORONA.

EL OBISPO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS HIZO UN BALANCE DE LOS AÑOS POSTERIORES A LA CONQUISTA Y MENCIONA QUE, EN EL CURSO DE CUARENTA AÑOS, MÁS DE DOCE MILLONES DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS HABÍAN MUERTO A CAUSA DE LA CONQUISTA Y, PRINCIPALMENTE POR CULPA DE LA CODICIA Y DE LA INSACIABLE AMBICIÓN QUE HIZO QUE LOS ESPAÑOLES TRATARAN A LOS INDÍGENAS SIN NINGÚN RESPETO Y PEOR QUE A BESTIAS.

ANTES DE LA CONQUISTA, LOS ANTIGUOS POBLADORES TENÍAN UNA SOCIEDAD RURAL DONDE EL AGRICULTOR TENÍA EL DERECHO DE USO PERMANENTE Y HEREDITARIO DEL SUELO MIENTRAS LO CULTIVARA POR SÍ MISMO, Y NO PODÍA ALINEARLO A SU ANTOJO.

LAS TIERRAS PERTENECÍAN AL BARRIO (CALPULLI), QUE REGULAMENTABAN SU USO. (POR CIERTO, LAS TIERRAS DE LOS ALTOS JERARCAS ERAN CULTIVADAS POR LOS CAMPESINOS QUE TENÍAN QUE PAGAR TRIBUTOS IMPORTANTES A LOS PRIVILEGIADOS).

A LA LLEGADA DE LOS CONQUISTADORES, SOLDADOS Y AVENTUREROS, SU PRIMER OBJETIVO FUE EL SAQUEO DE LOS METALES PRECIOSOS POR MEDIO DE LA EXPLOTACIÓN FORZADA DE LAS MINAS DE PLATA. LA CONQUISTA FUE SIN PIEDAD, EXTERMINÓ TRIBUS ENTERAS DESTRUYENDO ASÍ LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS INDÍGENAS. SE SOMETIÓ A LA POBLACIÓN NATIVA A LA ESCLAVITUD, A LOS TRABAJOS MÁS PESADOS, A TORTURAS Y VEJACIONES, TERMINANDO CON DESCENDENCIAS ENTERAS.

A LOS CONQUISTADORES SE LES ASIGNARON "ENCOMIENDAS" Y CON ELLAS, PUEBLOS ENTEROS QUE FUERON EVANGELIZADOS Y EXPLOTADOS. AL LADO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS SURGIÓ, Y CONSOLIDÓ, LA HACIENDA, CUYOS TRABAJADORES SIGUIERON SIENDO PRÁCTICAMENTE ESCLAVOS HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XX. CON LA HACIENDA COMENZÓ EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, UN PROCESO DE PROLETARIZACIÓN Y DE MARGINACIÓN QUE LLEGA HASTA NUESTROS DÍAS.

LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA POR LOS ESPAÑOLES (REPRESENTANTES DE LA RELIGIÓN CATÓLICA Y RECIÉN LIBERADOS DE SU LUCHA CONTRA LOS MOROS) CAMBIÓ TODA LA VIDA SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA DE LOS PUEBLOS CONQUISTADOS Y COLONIZADOS.

SI BIEN ES DIFÍCIL HABLAR DE UNA SOCIEDAD CON VALORES PATRIARCALES O Matriarcales, EN LA MAYORÍA DE LOS PUEBLOS SOMETIDOS DEL AHORA MÉXICO, LA MUJER PARECE HABER TENIDO SU LUGAR ECONÓMICO Y CULTURAL EN LA SOCIEDAD. CON RESPECTO A LAS VIOLACIONES, ÉSTAS ERAN CONSIDERADAS DELITO (COMO NOS HA DESCRITO LA HISTORIA) Y LOS CASTIGOS ERAN MUY SEVEROS PARA EL AGRESOR. CON ESTAS MEDIDAS SE INTENTABA "PROTEGER" A LA MUJER Y PREVENIR ESTE DELITO.

CON LA CONQUISTA, Y LA SUBSIGUIENTE DOMINACIÓN DE TODA UNA SERIE DE CULTURAS ANTIGUAS, SE INFILTRARON LOS VALORES DE LOS VICTORIOSOS, LOS QUE -POR LO GENERAL- ESCRIBEN LA HISTORIA. ESTOS VALORES VINIERON DE UNO DE LOS PAÍSES MÁS ATRASADOS DE LA EUROPA DE SU ÉPOCA, DONDE LA IGLESIA CATÓLICA POSEÍA UN ENORME PODER ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL SOBRE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS, LO CUAL SE REFLEJARÍA PRONTO EN LA "NUEVA" SOCIEDAD NOVOHISPANA.

CIERTAMENTE, FUE GRAN PARTE DE ESTE PUEBLO COLONIZADO EL QUE FUE LLAMADO POR LOS CRIOLLOS PARA LUCHAR CONTRA ESPAÑA EN LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA, UNA VEZ CONSUMADA LA INDEPENDENCIA ESTA NUEVA OLIGARQUÍA NO SUPO ADMINISTRAR SUS FINANZAS Y, AL ABRIR EL COMERCIO EXTERIOR A LA BANCA EXTRANJERA, PRINCIPALMENTE A LA INGLESA, NUNCA DEJÓ DE ESTAR ENDEUDADA, DOMINADA POR EL CAPITAL EXTRANJERO Y, POR LO TANTO, DEPENDIENTE. ESTA SITUACIÓN SE PROLONGA HASTA 1910. LA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD SE ACENTÚA, PUESTO QUE LA LEY DE "DESAMORTIZACIÓN" -CONTRA EL DERECHO DE MANOS MUERTAS QUE PROTEGE LOS BIENES DE LA IGLESIA (CONFISCADOS POR LA REPÚBLICA LIBERAL EN 1856) AFECTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX LA SITUACIÓN ES CRÍTICA: EN EL CAMPO EL PEÓN SIGUE REDUCIDO A LA PEOR DE LAS CONDICIONES; EN LA CIUDAD LOS OBREROS SIGUEN SIENDO EXPLOTADOS, POR LO QUE LAS HUELIGAS SE MULTIPLICAN, HASTA QUE, POR FIN, EN 1910 ESTALLA LA REVOLUCIÓN DEJANDO UN NÚMERO DE MUERTOS CERCAÑO AL MILLÓN (DE UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 15 MILLONES). EN 1917, SE LLEGÓ A UN COMPROMISO ENTRE LAS DEMANDAS DE LOS CAMPESINOS ARMADOS Y LA BURGUESÍA ASCENDENTE QUE CONSERVA EL PODER CENTRAL Y URBANO, QUE SE PLASMA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917. EN EL CAMPO, DEFIENDE LA GRAN PROPIEDAD --

AGRÍCOLA Y LA AGRICULTURA INTENSIVA, LA QUE ACENTÚA EL PAULATINO ÉXODO RURAL A LAS CIUDADES, INCAPACITADAS - PARA DAR TRABAJO A TODOS LOS EMIGRANTES DEL CAMPO. SE OCASIONA ASÍ UN GRAVE PROBLEMA DE DESEMPLEO Y GRAN DESIGUALDAD SOCIAL, QUE CONTINÚAN SIENDO LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. SIMULTÁNEAMENTE, SE INCREMENTA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, LA CUAL LLEVA CONSIGO GRAVES PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES Y CONDUCE AL PAÍS HACIA UNA PROFUNDA DEPENDENCIA. CREO QUE ES IMPORTANTE RESEÑAR ESTE DESARROLLO BREVEMENTE PARA ENTENDER LA ACTUAL SITUACIÓN DE MÉXICO.

LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE 1917 CONTENÍA LA INTENCIÓN DE QUE LA IGLESIA, LOS TERRATENIENTES Y LOS EXTRANJEROS TENDRÍAN QUE SER PRIVADOS DE SU PODER (PROHIBICIÓN DE MONOPOLIOS, REDEFINICIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA PARA EXTRANJEROS) Y ERA, EN VARIOS ASPECTOS, REVOLUCIONARIA, EN TANTO QUE QUERÍA REGULAR Y MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL PODER ECONÓMICO EN UNA SOCIEDAD AGRARIA,⁽¹⁾ SIN EMBARGO, AUMENTABA LA RESISTENCIA DE LA CLASE DOMINANTE, NACIONAL Y EXTRANJERA, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL APOYO DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA CONSEGUIR LA DESTRUCCIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN Y HASTA LA INTERVENCIÓN ARMADA DEL VECINO PAÍS.

LOS SIGUIENTES AÑOS DE LOS DIVERSOS GOBIERNOS MEXICANOS SE CARACTERIZARON POR FRENAR LA AMENAZA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, GENERALMENTE NORTEAMERICANA, PRODUCIÉNDOSE CONSTANTES INTROMISIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA POLÍTICA INTERIOR MEXICANA; PARTICULARMENTE DURANTE LAS CRECIENTES DISPUTAS ENTRE EL GOBIERNO MEXICANO Y LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS EN TORNO AL AUMENTO DEL PAGO DE LAS UTILIDADES PARA EL GOBIERNO MEXICANO. ENTRE 1910 Y 1920 NO SE DA NINGÚN CRECIMIENTO ECONÓMICO.

(1) CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917.

DECLINA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y SE DA UNA IMPORTANTE FUGA DE CAPITALÉS. (2)

SE DEDUCE QUE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO FUE, EN LA PRÁCTICA, ALTAMENTE FAVORABLE A LA ACEPTACIÓN DEL CAPITAL EXTRANJERO DENTRO DE UNA TEORÍA ECONÓMICA SUMAMENTE LIBERAL. ÉSTAS CIRCUNSTANCIAS, QUE SE UNIAN AL HECHO DEL RÁPIDO CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y A LA EXPANSIÓN MUNDIAL DEL CAPITALISMO FINANCIERO, CREARON EL AMBIENTE PROPICIO PARA LA PENETRACIÓN DEL CAPITAL EXTRANJERO EN LA ECONOMÍA NACIONAL Y PARTICULARMENTE EN LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN.

2. LA CIUDAD: TÍPICO LUGAR PARA UNA VIOLACIÓN.

EN LAS ESTADÍSTICAS, SE VE QUE LA VIOLACIÓN ES PRIMORDIALMENTE UN DELITO DE LA CIUDAD, Y EN REALIDAD, DE LA GRAN CIUDAD. EN ESTE CAPÍTULO SE HACE UNA BREVE PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SU PROCESO DE URBANIZACIÓN, CON EL FIN DE DESCRIBIR SU SITUACIÓN ACTUAL, DE LA CUAL SE INFERIRÁN HIPÓTESIS PARA UNA CAUSALIDAD DE LA VIOLACIÓN.

A PARTIR DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN INGLATERRA, QUE TRAJÓ CONSIGO GRANDES CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA, SE DA UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE LOS HABITANTES EN LAS CIUDADES DE TODO EL MUNDO.

EXISTE UNA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE EL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL GLOBAL DE LA SOCIEDAD. EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS, ESTE PROCESO, Y CON EL TAMBIÉN LA URBANIZACIÓN, SE HAN DADO EN FORMA GRADUAL, MIENTRAS QUE EN LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS EL PROCESO ES MÁS ACELERADO, Y SE

(2) VERNON RAYMOND, EL DILEMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO. ED. DIANA, MÉXICO 1977 (8A. ED.) P. 84

CARACTERIZA POR EL DESARROLLO HACIA CIUDADES MACROCÉFALAS EN VARIOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA.

LUIS UNIKEL Y OTROS AUTORES DESCRIBIERON EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES MEXICANAS, DESDE LA ERA PRECOLOMBINA HASTA LA ACTUALIDAD, EN SU LIBRO "EL DESARROLLO URBANO EN MÉXICO". (3)

3. PATRONES PREHISPÁNICOS DE ASENTAMIENTO (-1521)

SE CALCULA QUE LA POBLACIÓN DE MÉXICO CENTRAL ERA CERCANA A LOS 2.5 MILLONES; QUE SE CONCENTRABAN PRINCIPALMENTE EN TEOTIHUACAN Y TENOCHTITLÁN. PERO TAMBIÉN LOS PUEBLOS MAYA, ZAPOTECA, MIXTECA Y AZTECA DESARROLLARON COMUNIDADES URBANAS GRANDES. TENOCHTITLÁN, TEXCOCO Y TLACOPAN FORMARON UNA CONFEDERACIÓN PERO NUNCA LOGRARON UNA INTEGRACIÓN TOTAL; POR EJEMPLO, EL ESTADO TARASCO ESTABA MÁS INTEGRADO. SE PUEDE DECIR QUE EXISTÍA EL FENÓMENO DE CIUDADES - ESTADO MENORES.

4. LA URBANIZACIÓN COLONIAL (1521-1810).

LA MAYORÍA DE SUS CENTROS URBANOS SE ESTABLECIERON EN LUGARES YA URBANIZADOS ANTERIORMENTE. EXISTÍAN DIFERENTES TIPOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SEGÚN LOS OBJETIVOS POLÍTICOS, ADMINISTRATIVOS, MILITARES O ECONÓMICOS DE LA COLONIA. DESPUÉS DE 1750 ESTE PROCESO EMPIEZA A DESARROLLARSE A LO LARGO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

DURANTE LA REFORMA DE LOS BORBONES, SE ADJUDICARON DIFERENTES FUNCIONES DE NUEVAS PARTES Y, CON ELLO, UN DIFERENTE PROCESO URBANO. GENERALMENTE, TANTO

(3) UNIKEL ET AL., EL DESARROLLO URBANO DE MÉXICO. ED. EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, 1976, P.61 SS.

LA UBICACIÓN COMO LA IMPORTANCIA JERÁRQUICA DE LAS CIUDADES DURANTE LA COLONIA DEPENDÍA DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DE LA NUEVA ESPAÑA.

5. ORGANIZACIÓN URBANA EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE (1810-1900)

DURANTE LOS AÑOS DE LAS LUCHAS MÁS ENCARNIZADAS, Y DADA SU MAYOR SEGURIDAD, SE INCREMENTÓ LA MIGRACIÓN HACIA LAS GRANDES CIUDADES (GUADALAJARA, NUEVO LEÓN, MONTERREY), PERO FRECUENTEMENTE SE TRATA DE UN FENÓMENO MOMENTÁNEO. DURANTE EL PORFIRIATO, Y LA EXPANSIÓN DEL MERCADO EXTERIOR, SE INTRODUJO EL FERROCARRIL QUE DESARROLLÓ AQUELLAS CIUDADES QUE PRODUCÍAN BIENES DE EXPORTACIÓN (GUADALAJARA, MÉXICO). EN ESTE PERÍODO EMPIEZA A DESTACAR CADA VEZ MÁS LA IMPORTANCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LLEVARÁ EN EL FUTURO AL DESARROLLO DE UN SISTEMA URBANO DE TIPO PRE-EMINENTE.

6. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.

LA DESCRIPCIÓN ANTERIOR SOBRE LA FORMACIÓN SOCIAL DE MÉXICO Y SU DESARROLLO, TANTO ECONÓMICO COMO URBANO, PRETENDE DAR UNA IMAGEN DE LA SITUACIÓN DE MÉXICO EN LA ACTUALIDAD, PERO SE PUEDEN AÑADIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES, PARTICULARMENTE ALREDEDOR DE LA MUJER EN ESA SOCIEDAD.

SI ES EMPLEADA O TRABAJADORA FUERA DEL HOGAR, LA MUJER DESEMPEÑA UNA DOBLE JORNADA DE TRABAJO (INCLUSO EN CAPAS MÁS ELEVADAS SUCEDE ÉSTO PORQUE ELLA TRABAJA SIEMPRE, TANTO EN SU LUGAR DE TRABAJO (INSERTADO EN LA ECONOMÍA NACIONAL), COMO TAMBIÉN EN EL HOGAR). ESTE ÚLTIMO TRABAJO NO REMUNERADO, QUE ADEMÁS RESULTA EN AYUDA DE LOS PATRONES YA QUE ELLA MEDIATIZA EL PROBLEMA DE LA COMIDA, QUITÁNDOLE UNA OBLIGACIÓN MÁS.

AUNQUE LA MAYORÍA DE LAS CONSTITUCIONES DE LA ACTUALIDAD ESTIPULAN IGUAL PAGO PARA IGUAL TRABAJO, GENERALMENTE A LA MUJER SE LE PAGA MENOS Y, EN CASO DE CRISIS ECONÓMICA ES EL LA QUE MÁS RECIENTE LA RECESIÓN Y ES DESPEDIDA EN PRIMER LUGAR.

ESTE HECHO YA HABÍA SIDO RECONOCIDO POR AUGUST BEBEL:

DAS WEIBLICHE GESCHLECHT IN SEINER MASSE LEIDET IN DOPPELTER BEZIEHUNG: EINMAL LEIDET ES UNTER DER SOZIALEN UND GESÉLLSCHAFTLICHEN ABHANGIGKEIT VON DER MÄNNERWELT -DIESE WIRD DURCH FORMALE GLEICHBERECHTIGUNG VOR DEN GESETZEN UND IN DEN RECHTEN ZWAR GEMILDERT, ABER NICHT BESEITIGT, UND DURCH DIE OKONOMISCHE ABHÄNGIGHEIT, IN DER SICH DIE FRAUEN, IM ALLGEMEINEN UND DIE PROLETARISCHEN FRAUEN IM BESONDEREN, GLEICH DER PROLETARISCHEN MANNWERLT BEFINDEN. (4)

ADEMÁS, LA MUJER (SEA DEL EJECUTIVO, SEA DEL OBRERO) AYUDA EN EL DESARROLLO LABORAL DE SUS ESPOSOS, EN SENTIDO DE PROCURARLES BIENESTAR PARA DESARROLLAR SUS LABORES. ANDRÉS MICHEL ESCRIBIÓ QUE EL TRABAJO DOMÉSTICO DE LA MUJER SIEMPRE HABÍA SIDO CONSIDERADO COMO UN PAPEL SECUNDARIO Y QUE, SÓLO ÚLTIMAMENTE, SE ABORDA EL TEMA Y SU IMPORTANCIA DENTRO DE LA PRODUCCIÓN MERCANTIL: GRACIAS A LA AYUDA BRINDADA POR LA MUJER, EL HOMBRE PUEDE DESARROLLAR DENTRO Y FUERA DEL TRABAJO ACTIVIDADES CREATIVAS. (5) Y EN EL CASO DEL HOMBRE, ÉSTE NO SUFRE EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL O SOCIAL, COMO SUELE SUCEDER FRECUENTEMENTE CON LA MUJER QUE TRABAJA FUERA DE LA CASA. EXISTE, PUES, UNA DIFERENTE VALORIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL PARA EL HOMBRE Y PARA LA MUJER, DONDE LA MUJER ES LA MÁS OPRIMIDA.

(4) BEBEL, AUGUST, DIE FRAU UND DER SOZIALISMUS, SUHRKAMP VERLAG, BERLÍN, 1964, P.28

(5) MICHEL, ANDRÉS, LA MUJER EN LA SOCIEDAD MERCANTIL, ED. SIGLO XXI, MÉXICO, 1980.

DE ESTA FORMA, SE ORIGINA ASÍ, POR UNA CARA UNA GRAN REPRESIÓN Y, POR LA OTRA, LA DOBLE MORAL. FREUD CITA A EHRENFELS:

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MORAL SEXUAL CULTURAL BAJO CUYO RÉGIMEN VIVIMOS SERÍAN -SEGÚN EL AUTOR- LA TRANSFERENCIA DE LAS REGLAS DE LA VIDA SEXUAL FEMENINA A LA MASCULINA Y LA PROHIBICIÓN DE TODO COMERCIO SEXUAL FUERA DE LA MONOGAMIA CONYUGAL.

PERO LAS DIFERENCIAS NATURALES DE LOS SEXOS HABRÍAN IMPUESTO MAYOR TOLERANCIA PARA LAS TRANSGRESIONES SEXUALES DEL HOMBRE, CREÁNDOSE ASÍ EN FAVOR DE ÉSTE UNA SEGUNDA MORAL. AHORA BIEN, UNA SOCIEDAD QUE TOLERA ESTA DOBLE MORAL NO PUEDE SUPERAR CIERTA MEDIDA, HARTO LIMITADA, DE "AMOR A LA VERDAD, HONRADEZ Y HUMANIDAD", Y HA DE IMPULSAR A SUS MIEMBROS A OCULTAR LA VERDAD, A PINTAR LAS COSAS CON FALSOS COLORES, A ENGAÑARSE A SÍ MISMOS Y A ENGAÑAR A LOS DEMÁS... (6)

LA DOBLE MORAL CONCEDE CIERTOS DERECHOS AL HOMBRE EN PERJUICIO DE LA MUJER; LES NIEGA LA SEXUALIDAD A LOS JÓVENES PERO LOS BOMBARDEA CONSTANTEMENTE CON PUBLICIDAD EROTIZADA; PROMULGA LA ELECCIÓN SEXUAL LIBRE POR LEY EN EL MATRIMONIO PERO NO FUERA DE ÉSTE. TODO ÉSTO, CONSTITUYE UN CONJUNTO DE CONTRADICCIONES QUE PODRÍAN INFLUIR EN DETERMINADAS PERSONAS "INCITÁNDO-LAS" A TOMARSE, O ROBARSE, LO QUE ELLOS SIENTEN QUE LES PERTENECE PORQUE ASÍ LO MANIFIESTA LA PUBLICIDAD: "FUMA Y TENDRÁS LAS MUJERES MÁS BELLAS. Cómprate ESTE TRAJE Y ELLAS ESTARÁN A TUS PIES. BEBE Y ELLAS ESTARÁN RODÉANDOTE".

CUANDO EN LA REALIDAD COTIDIANA LAS RELACIONES SE VUELVEN CADA VEZ MÁS DIFÍCILES DE ESTABLECER Y DE

(6) FREUD, SIGMUND. LA MORAL SEXUAL "CULTURAL" Y LA NERVIOSIDAD MODERNA", OBRAS COMPLETAS. ED. BIBLIOTECA NUEVA. MADRID, 1973 (3A. ED.)

MANTENER, QUIZÁ ALGUNOS HOMBRES SE TOMEN LO QUE SE LES "OFRECE" LLEGANDO ASÍ A LA VIOLACIÓN.

UNA IDEA SEMEJANTE FUE EXPRESADA POR MARCUSE EN SU LIBRO "LA AGRESIVIDAD DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL".

DICHA SOCIEDAD VICIA EL DESARROLLO INDIVIDUAL SI LAS TENSIONES Y CONFLICTOS PREDOMINANTES ESTÁN CONECTADAS CON LA ESTRUCTURA MISMA DE ESA SOCIEDAD Y SI ACTIVAN EN SUS MIEMBROS NECESIDADES Y SATISFACCIONES INSTINTIVAS QUE ENFRENTAN A LOS INDIVIDUOS CONSIGO MISMOS, DE FORMA QUE ÉSTOS PRODUCEN E INTENSIFICAN SU PROPIA REPRESIÓN. (7)

ES DECIR, LA SOCIEDAD CAPITALISTA VICIA EL DESARROLLO INDIVIDUAL DE SUS MIEMBROS. POR UN L'ADO SE DA LA REPRESIÓN DE LA SEXUALIDAD INFANTIL Y JUVENIL (TANTO COMO PREMARITAL COMO EXTRAMARITAL), Y POR OTRO L'ADO ACTIVA NECESIDADES Y CONFLICTOS PORQUE ESTIMULA AL MISMO TIEMPO LAS NECESIDADES: EL CONSUMO O INCITACIÓN A LA SEXUALIDAD, LA QUE NO SE PUEDE REALIZAR TAN FÁCILMENTE COMO SE SUGIERE. LA SATISFACCIÓN DE TALES NECESIDADES Y LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS RESULTANTES ENFRENTAN A LOS INDIVIDUOS CONSIGO MISMOS, EN EL SENTIDO DE DEJAR DEBILITAR DETERMINADOS "OBSTÁCULOS" O MECANISMOS DE CONTROL, SOCIALES, CULTURALES, MORALES, RELIGIOSOS, ETC., FRENTE A LA SATISFACCIÓN INMEDIATA DE LOS INSTINTOS PROVOCADOS. ASÍ, EL INDIVIDUO SE CORROMPE A SÍ MISMO Y A OTROS INDIVIDUOS QUE PODRÍAN CONCENTRARSE EN EL CAMINO ENTRE SU NECESIDAD ESTIMULADA O PROVOCADA Y LA SATISFACCIÓN DE LA MISMA Y, QUIZÁ ALGUNOS RECURREN A LA VIOLACIÓN.

(7) MARCUSE, HERBERT. LA AGRESIVIDAD DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL. MIMEOGRAFEADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. UNAM. 1979. P.108.

MARCUSE DEFINE UNA SOCIEDAD QUE INCITA A TALES CONDUCTAS DE SUS MIEMBROS COMO UNA SOCIEDAD ENFERMA:

... PODEMOS DECIR QUE UNA SOCIEDAD ESTÁ ENFERMA CUANDO SUS INSTITUCIONES Y RELACIONES BÁSICAS, SU ESTRUCTURA, SON TALES QUE NO PERMITEN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES E INTELECTUALES DISPONIBLES PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO Y SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES (CUANTO MAYOR ES LA DISCREPANCIA ENTRE LAS CONDICIONES HUMANAS POTENCIALES Y REALES, MAYOR ES LA EXIGENCIA SOCIAL DE LO QUE YO DENOMINO SUPER-REPRÉSION, ÉSTO ES, LA REPRÉSION EXIGIDA NO POR EL DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DE LA CIVILIZACIÓN SINO POR LOS INTERESES CREADOS, QUE TRATAN DE MANTENER UNA SOCIEDAD ESTABLECIDA.. (8)

ÉSTO ES IMPORTANTE PORQUE EL POTENCIAL DEL HOMBRE SE AMPLÍA CADA VEZ MÁS (MANUAL, TÉCNICO, INTELECTUAL, AFECTIVO, SENSUAL), Y EL HOMBRE SE DA MÁS CUENTA DE ÉSTO POR LOS AVANCES CULTURALES Y SOCIALES DE LA SOCIEDAD A LA QUE PERTENECE. SIN EMBARGO, ÉL MISMO PARTICIPA MUY POCO EN ESTE PROCESO DE UNA MANERA ACTIVA Y CONSTRUCTIVA. MUCHAS PERSONAS ESTÁN APRISIONADAS EN ACTIVIDADES Y MONÓTONAS Y/O AUTOMÁTICAS: SE DA UNA GRAN DIFERENCIA ENTRE SUS CAPACIDADES POTENCIALES Y LAS POSIBILIDADES REALES DE EJERCERLAS. LA ENFERMEDAD DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA DE CONSUMO CONTAGIA Y ENFERMA AL HOMBRE, PERO LO REPRIME DE TAL FORMA QUE ÉL NO SE DA CUENTA PORQUE LA SOCIEDAD NO PUEDE DEDUCIR O INFERIR NADA SOBRE LA ENFERMEDAD DE LA SOCIEDAD, ANTE LA APARENTE IMAGEN DE "NORMALIDAD" QUE ÉSTA REFLEJA.

SOBRE ÉSTO, MARCUSE AFIRMA QUE: "LAS TENSIONES Y CONFLICTOS SOPORTADOS POR EL INDIVIDUO EN LA SOCIEDAD OPULENTE ESTÁN BASADAS EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE ESTA SOCIEDAD MÁS QUE EN SUS ALTERACIONES Y ENFERMEDADES". (9)

(8) MARCUSE H. OP.CIT. P. 103/4

(9) MARCUS H. OP.CIT. P. 100

DENTRO DEL MARCO DE UNA SOCIEDAD ENFERMA, AGRESIVA, SE DA LA SUBCULTURA DE LA VIOLENCIA DONDE EL MACHO "ES" LA VIOLENCIA COMO RESPUESTA INFANTIL A LA FRUSTRACIÓN SUFRIDA EN SUS RELACIONES SOCIALES. SUSANA BROWNMILLER CITA A KENNETH M. STAMPP QUE ESCRIBE: "AL TENER QUE SOMETERSE AL PODER SUPERIOR DE SUS AMOS, MUCHOS ESCLAVOS ERAN EXTREMADAMENTE AGRESIVOS ENTRE SÍ".(10) ÉSTE PODRÍA SER EL CASO DE LA HISTORIA. LAS MUJERES HAN SIDO VIOLADAS POR HOMBRES, Y MÁS FRECUENTEMENTE POR GRUPOS DE HOMBRES, MUCHAS VECES POR LAS MISMAS RAZONES QUE LAS MINORÍAS: COMO CASTIGO GRUPAL POR SALIRSE DE LA LÍNEA, POR NO RECONOCER "SU LUGAR", POR ASUMIR LIBERTADES (SEXUALES) O POR EL MERO HECHO DE CAMINAR POR EL LUGAR INADECUADO DE LA CIUDAD, CONSTITUYÉNDOSE ASÍ EN UN BLANCO FÁCIL PARA EL ODIO Y LA IRA DEL GRUPO, EN EL QUE SE DA POR LO GENERAL, UNA CONEXIÓN DIRECTA ENTRE MASCULINIDAD, LOGRO, CONQUISTA, VIOLENCIA Y VIOLACIÓN.

(10) BROWNMILLER, SUSAN. CONTRA NUESTRA VOLUNTAD. ED. PLANETA BARCELONA, 1981. P.150

CAPITULO TERCERO.

MARCO JURIDICO (EN EL DERECHO VIGENTE).

1. CARACTERÍSTICAS LEGALES DE LA VIOLACIÓN. DELITO.
 - A) INTRODUCCIÓN.
 - B) CLASIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO.
2. DEFINICIÓN LEGAL DE LA VIOLACIÓN EN MÉXICO.
3. ¿EXISTE EL DELITO DE VIOLACIÓN EN EL MATRIMONIO?
4. LA VIOLACIÓN Y SUS PENAS JURÍDICAS.
5. REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL 21 DE ENERO DE 1991.

A) INTRODUCCIÓN.

LA VIOLACIÓN ES UNA CONDUCTA HUMANA QUE PERTENECE A LA ESFERA DE LAS RELACIONES SEXUALES, PERO QUE NO SIEMPRE HA SIDO CONSIDERADA COMO DELITO. SE PENSABA QUE COMO PERTENECE AL CAMPO DE LAS RELACIONES SEXUALES, SE TRATABA DE UN FENÓMENO BIOLÓGICO Y NATURAL.

EN LA INTERPRETACIÓN DE GONZÁLEZ BLANCO, EN "DELITOS SEXUALES", SE HA INTENTADO LLEGAR A UN DETERMINADO DESARROLLO EN LA EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES SEXUALES.

LA PRIMERA FASE DE LAS RELACIONES SEXUALES HUMANAS TUVO LA CARACTERÍSTICA DE LA PERIODICIDAD, QUE LLEVABA A LA PROMISCUIDAD SEXUAL, Y DONDE NO PUDO HABER EXISTIDO LA VIOLACIÓN O TODAS LAS RELACIONES ERAN VIOLACIONES. UNA FASE POSTERIOR FUE EL SURGIMIENTO DE LA LÍBIDO LIBERADA DE LAS LEYES DE LA PERIODICIDAD DE LA NATURALEZA. GONZÁLEZ BLANCO AFIRMA QUE:

EL DELITO DE VIOLACIÓN... DEBIÓ SURGIR EN CONSECUENCIA AL SER SUSTITUIDA LA PERIODICIDAD SEXUAL POR LA LÍBIDO, SUPUESTO QUE, EN ESAS CONDICIONES, LO QUE EL INSTINTO (IMPULSO) SEXUAL GANABA EN PERMANENCIA, LO PERDÍA EN INTENSIDAD, Y EL HOMBRE, AL NO VERSE OBLIGADO A OBEDECER CIEGAMENTE ESA PERIODICIDAD, CONQUISTÓ MAYOR LIBERTAD EN LA ELECCIÓN DE LA MUJER Y ÉSTA, A SU VEZ DISPUSO TAMBIÉN DE UN MECANISMO INHIBITORIO MÁS FUERTE, PARA RECHAZAR LOS ATAQUES SEXUALES. ESTE HECHO, A NUESTRO JUICIO SE PRODUJO EN LA HORDA. (1)

CUANDO DESAPARECE LA PERIODICIDAD, Y CON ELLA PROMISCUIDAD SEXUAL, EMPIEZA A SURGIR EL INSTINTO SEXUAL, NO SUJETO

(1) GONZÁLEZ BLANCO, ALBERTO. OP.CIT. P.135

A LA PERIODICIDAD, ES SOLAMENTE ENTONCES CUANDO EL HOMBRE, COMO SUJETO SEXUAL, PODRÍA EMPEZAR A POSEER A LA MUJER, AÚN CONTRA SU VOLUNTAD (POR EJEMPLO, CUANDO ERA "MUJER DE OTRO", TENÍA LA MENSTRUACIÓN O ESTABA EMBARAZADA).

EL HECHO DE QUE EN LA MUJER SE HAYA CONSTITUIDO UN DIQUE INHIBITORIO, SOLAMENTE PUEDE DEBERSE A UNA LEY NATURAL EN AQUELLA ÉPOCA; NATURAL EN EL SENTIDO BIOLÓGICO, PORQUE ELLA ERA LA QUE SE EMBARZABA Y ASÍ, POSIBLEMENTE, SE CUIDABA MÁS.

PARA GONZÁLEZ BLANCO, EL SURGIMIENTO DE LA VIOLACIÓN COMO DELITO SERÍA EL DERECHO DE QUE UN HOMBRE SE TOMARA EN CONTRA DE OTRO HOMBRE (PADRE, MARIDO) Y ÉSTOS EMPEZARON A CASTIGAR TAL CONDUCTA.

DE ESTA FORMA, SE LE CONSIDERARÍA MÁS BIEN EL QUEBRANTAMIENTO DE UN DERECHO QUE EL HOMBRE (PADRE, MARIDO) TENÍA SOBRE UNA MUJER, Y NO COMO EL QUEBRANTAMIENTO DE UN DERECHO DE ELLA (ES DECIR, EL QUEBRANTAMIENTO DE UN DERECHO SOCIAL SE VALORA MÁS QUE EL QUEBRANTAMIENTO DE UN DERECHO INDIVIDUAL).

EL CASTIGO PARECE NACER A PARTIR DE UN INTERÉS DEL HOMBRE DE PROTEGER SU "PROPIEDAD", LA MUJER, CONTRA OTROS HOMBRES (A QUIENES DECLARA DELINCUENTES) NO SE CASTIGA POR EL LEGÍTIMO INTERÉS DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA MUJER Y SU QUEBRANTAMIENTO (EL DERECHO SOBRE SU CUERPO Y SOBRE SU LIBRE ELECCIÓN), SINO SE CASTIGA PORQUE SE AGREDE EL BIEN DE OTROS HOMBRES.

B) CLASIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN SEGÚN EL BIEN PROTEGIDO.

SOBRE EL HECHO DE SI LA VIOLACIÓN PERTENECE A LA CATEGORÍA DE LOS DELITOS SEXUALES NO EXISTE CONSENSO ENTRE LOS DIVERSOS AUTORES.

LA VIOLACIÓN PERTENECE AL CAMPO DE LOS DELITOS SEXUALES, SEGÚN GONZÁLEZ BLANCO.

EN EFECTO, PARA QUE UN DELITO PUEDA SER DENOMINADO CIENTÍFICAMENTE SEXUAL SE REQUIERE:

- QUE SEA OBJETIVAMENTE, NO SUJETIVAMENTE SEXUAL, ES DECIR, QUE EL RESULTADO DE LA CONDUCTA, NO LA INTENCIÓN DEL SUJETO, SEA SEXUAL.
- QUE EL SUJETO PASIVO DEL DELITO SEA OFENDIDO SEXUALMENTE, ES DECIR, COMO TITULAR DE UN BIEN JURÍDICO SEXUAL. (2)

JIMÉNEZ HUERTA OPINA QUE, EN EL CÓDIGO PENAL MEXICANO, EL BIEN PROTEGIDO DE LA VIOLACIÓN ES: "EL DERECHO QUE AL SER HUMANO CORRESPONDE DE COPULAR CON LA PERSONA QUE LIBREMENTE SU VOLUNTAD ELIJA Y EL ABSTENERSE DE HACERLO CON QUIEN NO FUERE DE SU GUSTO O AGRADO". (3)

GONZÁLEZ DE LA VEGA AMPLÍA LA DEFINICIÓN LEGAL DEL CÓDIGO PENAL MEXICANO EN DONDE LA VIOLACIÓN ESTÁ SÓLO DEFINIDA EN SU ASPECTO FÍSICO - CORPORAL, PERO NO EN CUANTO A LOS DAÑOS A LA SALUD NI A LA INTEGRIDAD PSÍQUICA DE LA PERSONA:

ADEMÁS DE LA BRUTAL OFENSA ERÓTICA QUE REPRESENTA, SUS MEDIOS VIOLENTOS DE COMISIÓN IMPLICAN INTENSOS PELIGROS O DAÑOS A LA PAZ, LA SEGURIDAD, LA TRANQUILIDAD PSÍQUICA, LA LIBERTAD PERSONAL, LA INTEGRIDAD CORPORAL O LA VIDA DE LOS PACIENTES. (4)

(2) GONZÁLEZ BLANCO ALBERTO. OP.CIT. , P.22

(3) JIMÉNEZ HUERTA MARIANO. DERECHO PENAL MEXICANO. ED.PORRÚA MÉXICO 1971. TOMO I, P.268

(4) GONZÁLEZ DE LA VEGA, FRANCISCO. DERECHO PENAL MEXICANO. ED. PORRÚA. MÉXICO 1975. P.192

SEXUALMENTE, LOS DERECHOS DEL INDIVIDUO EN ESTE CAMPO SE PUEDEN RESUMIR COMO SIGUE:

- LA LIBERTAD DE ELEGIR TENER RELACIONES SEXUALES CON QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO Y DONDE QUIERA.
- NO TENER QUE PARTICIPAR EN ACTOS CONTRA SU VOLUNTAD, OSTENSIBLE Y PRESUNTA, Y EN CONTRA DE SU PROPIA PERSONA.
- NO ESTAR SUJETO A AMENAZAS FÍSICAS Y/O MORALES PARA SER OBLIGADO A PARTICIPAR EN UN ACTO CONTRA SÍ MISMO.
- NO ESTAR SUJETO A NINGUNA AGRESIÓN FÍSICA.
- NO PERDER UN BIEN (VIRGINIDAD, CASTIDAD) QUE INDIVIDUALMENTE O SOCIALMENTE SE VALORA.
- NO SER OBJETO DE UN ENGAÑO.

TODOS ESTOS DERECHOS SE LESIONAN EN EL CASO DE UNA VIOLACIÓN.

ES INTERESANTE VER CÓMO ES CLASIFICADO EL DELITO DE VIOLACIÓN EN LAS LEGISLACIONES DE OTROS PAÍSES. AL RESPECTO, ALBERTO GONZÁLEZ BLANCO ELABORÓ UNA LISTA DE LAS LEGISLACIONES ACTUALES DE DIVERSOS PAÍSES, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN QUE SE LE DÁ A LA VIOLACIÓN:

- ITALIA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS - LESIONADOS (CONTRO IL BUONO COSTUME E L'ORDINE DELL'E FAMIGLIE).
- URUGUAY Y BRASIL DELITOS Y CRÍMENES CONTRA LAS COSTUMBRES.
- BOLIVIA: BIENES JURÍDICOS INDIVIDUALES, CONTRA LA VOLUNTAD OSTENSIBLE O PRESUNTA.
- URSS: DELITOS DE LA ESFERA DE LAS RELACIONES SEXUALES, CONTRA LA VIDA, LA SALUD, LA LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.

- MÉXICO: DELITOS SEXUALES.
- ALEMANIA: CRÍMENES Y DELITOS CONTRA LA MORAL SEXUAL.
- ESPAÑA, ARGENTINA Y HONDURAS: DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD
- FRANCIA: LES ATTENTATS AUX MOEURS (COSTUMBRES)
- BÉLGICA: DELITOS CONTRA EL ORDEN DE LAS FAMILIAS Y LA MORALIDAD PÚBLICA.
- NUEVA YORK, CAROLINA: DELITOS CONTRA LA DECENCIA Y LA MORALIDAD PÚBLICA.
- COLOMBIA: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL HONOR SEXUALES.
- CUBA: DELITOS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL ORDEN DE LAS FAMILIAS.
- GUATEMALA: DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD Y DE CONTAGIO VENÉREO.
- NICARAGUA: DELITOS CONTRA EL ORDEN DE LAS FAMILIAS Y LA MORAL PÚBLICA.
- VENEZUELA: DELITOS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL BUEN ORDEN DE LAS FAMILIAS. (5)

EN RESUMEN, PUEDE AFIRMARSE QUE EXISTEN GRANDES BLOQUES QUE PUEDEN CLASIFICARSE ASÍ:

CONTRA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS:

LAS BUENAS COSTUMBRES.
EL BUEN ORDEN DE LA FAMILIA.
LA MORAL SEXUAL.
LA MORALIDAD PÚBLICA.

(5) GONZÁLEZ BLANCO, ALBERTO. OP. CIT., P. 18SS.

CONTRA BIENES JURÍDICOS INDIVIDUALES:

LA VOLUNTAD OSTENSIBLE Y PRESUNTA.

LA VIDA, SALUD, LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.

LA HONESTIDAD.

LA LIBERTAD Y EL HONOR SEXUAL.

EL CONTAGIO VENÉREO.

COMO SE VE, ALGUNOS BIENES TIENEN SU ORIGEN EN UNA CUESTIÓN BIOLÓGICA, OTROS EN UNA CUESTIÓN ÉTICA Y VALORATIVA.

EL BIEN PROTEGIDO EN EL CÓDIGO PENAL MEXICANO ES UN DERECHO INDIVIDUAL Y NO SOCIAL; POR LO TANTO, SU PERSECUCIÓN NO ES "DE OFICIO" (COMO EL HOMICIDIO), SINO SÓLAMENTE DESPUÉS DE UNA DENUNCIA INDIVIDUAL POR LA PARTE LESIONADA, LA CUAL -ADEMÁS- TIENE QUE COMPROBAR EL DELITO.

2. DEFINICIÓN LEGAL DE LA VIOLACIÓN EN MÉXICO.

ALBERTO GONZÁLEZ BLANCO DESCRIBIÓ LAS CARACTERÍSTICAS LEGALES DEL DELITO DE VIOLACIÓN, SEGÚN EL CÓDIGO PENAL MEXICANO, EN SU LIBRO DELITOS SEXUALES.

- ES UN DELITO AUTÓNOMO, ES DECIR TÍPICO, QUE NO CAE DENTRO DE NINGUNA OTRA CLASIFICACIÓN DE DELITO.
- ES UNA ACCIÓN (NO PRESENTA LAS FORMAS DE OMISIÓN Y COMISIÓN POR OMISIÓN, COMO PUEDE OCURRIR CON OTROS DELITOS).
- ES UN DELITO INSTANTÁNEO (LA VIOLACIÓN SE REALIZA EN EL MOMENTO DE LA CONSUMACIÓN Y SE DISTINGUE CON ÉSTA, Y SE CONSUME A VERIFICARSE LA CÓPULA).

- EL BIEN PROTEGIDO ES UN DERECHO INDIVIDUAL: LA LIBERTAD DE LA LIBRE ELECCIÓN DE TENER RELACIÓN SEXUAL O NO; SE LESIONA EL SENTIMIENTO QUE RESISTE A LAS RELACIONES SEXUALES FUERA DE LA NORMALIDAD (DE LA VIDA SEXUAL DEL INDIVIDUO PASIVO).
- SU EJECUCIÓN SE MANIFIESTA EN LA CÓPULA MEDIANTE LA VIOLENCIA, DE CUALQUIER FORMA (LA FÍSICA Y LA MORAL), LEGALMENTE ES INDISPENSABLE Y CARACTERÍSTICA LA INTRODUCCIÓN VIRIL, PERO "NO SE REQUIERE NI SIQUERA UNA INTRODUCCIÓN PLENA DEL MIEMBRO MASCULINO, MENOS UNA CÓPULA PERFECTA (LA INMISSIO SEMINIS) SINO QUE ES SUFICIENTE LA SIMPLE CONJUNCIÓN, SUPERFICIAL, IMPERFECTA DE LAS PARTES SEXUALES, A CONDICIÓN DE QUE HAYA INTRODUCCIÓN DEL PENE EN VASO IDÓNEO O NO IDÓNEO. (6)

AL RESPECTO DE LA CÓPULA, GONZÁLEZ BLANCO AÑADE QUE:

- LA CÓPULA ES UN ACTO INDIFERENTE SOCIALMENTE, CUYA EJECUCIÓN CAE DENTRO DE LA ESFERA DE LA LIBERTAD DEL HOMBRE O DE LA MUJER Y SOLAMENTE ES PUNIBLE CUANDO SE OBTIENE MEDIANTE EL ENGAÑO O LA VIOLENCIA O SE LESIONA UN DEBER JURÍDICO CONCRETO... (7)

FERNÁNDEZ PÉREZ, EN "ELEMENTOS BÁSICOS DE MEDICINA FORENSE", DEFINE A LA CÓPULA COMO CUALQUIER CONJUNCIÓN SEXUAL CON EYACULACIÓN O SIN ELLA; NORMAL (INTRODUCCIÓN DEL PENE EN LA VAGINA) O ANORMAL (INTRODUCCIÓN DEL PENE EN VASO NO IDÓNEO).

LA EJECUCIÓN DE LA VIOLACIÓN SE TIENE QUE DAR CON LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DE LA VÍCTIMA, DEBE HABER RESISTENCIA, GRITOS, ACTOS DE FUERZA QUE DEMUESTREN EN LA VÍCTIMA UNA VOLUNTAD CONTRARIA A LA DE UN AGRESOR. (8)

(6) GONZÁLEZ BLANCO, A., OP.CIT., P.165 SS.

(7) GONZÁLEZ BLANCO, A., OP.CIT., P.58

(8) FERNÁNDEZ PÉREZ, RAMÓN, ELEMENTOS BÁSICOS DE MEDICINA FORENSE. ED. ZEPOL, MÉXICO, 1977 (3A), PP.71/2

(ANTE UN ARMA, OBTIAMENTE NO SE OPOENDRÍA ESTA RESISTENCIA NECESARIA PARA QUE EL ACTO SEA DECLARADO DE VIOLACIÓN).

ALREDEDOR DEL CONCEPTO DEL VICTIMARIO O SUJETO ACTIVO EXISTE YA TODA UNA POLÉMICA QUE EL PRECEPTO LEGAL EN MÉXICO NO DICE NADA ACERCA DE QUIÉN PUEDE SERLO, LO CUAL LLEVARÍA A LA PREGUNTA SI LA MUJER PUEDE SER SUJETO ACTIVO DE LA VIOLACIÓN.

PORTE PETIT OPINA QUE:

LA MUJER PUEDE SER SUJETO ACTIVO DE LA VIOLACIÓN MEDIANTE LA VIOLENCIA FÍSICA, PUESTO QUE PUEDE LOGRARSE LA MECÁNICA DEL COITO RESPECTO DEL HOMBRE VENCINDO LOS OBSTÁCULOS FISIOLÓGICOS PARA LA ERECCIÓN DEL ÓRGANO MASCULINO, COMO PUEDE SUCEDER CUANDO SE ENCUENTRE EL SUJETO PASIVO, EN VIRTUD DE LA FUERZA REALIZADA, EN CONDICIONES DE NO OPONER RESISTENCIA NI DE EVITAR LA MANIOBRA FISIOLÓGICA SOBRE ÉL REALIZADA. (9)

LA QUE ÉSTO ESCRIBE, DUDA QUE LA VIOLENCIA FÍSICA DIRECTAMENTE EMPLEADA SOBRE UN SUJETO MASCULINO PASIVO POR UN SUJETO FEMENINO ACTIVO TENGA EL EFECTO DE PODER REALIZAR -MEDIANTE TAL AMENAZA- LA CÔPULA CON ELLA. PARECE INVOCAR EL MITO DE LA VIRILIDAD MASCULINA, PERO SÍ CREO QUE SE PUEDE DAR MEDIANTE LA INTIMIDACIÓN, LA HIPNÓISIS, LA NARCOTIZACIÓN Y EN DETERMINADOS ESTADOS QUE JIMÉNEZ HUERTA DECLARÓ "ESTADOS DE INCONCIENCIA", DONDE SE EXCLUYIRÍA DEFINITIVAMENTE LA ANESTESIA Y LA VIOLACIÓN DE CADÁVER MASCULINO POR VÍA NORMAL COMO ES EL CASO CON CADÁVER FEMENINO.

GONZÁLEZ DE LA VEGA OPINA QUE LA MUJER NO PUEDE SER SUJETO ACTIVO POR LA IMPOSIBILIDAD DE INTRODUCCIÓN DEL ÓRGANO VIRIL.

(9) PORTE PETIT, CANDAUDAP, ENSAYO DOGMÁTICO SOBRE EL DERECHO DE LA VIOLACIÓN. ED. JURÍDICA MEXICANA, MÉXICO 1973 (2A. ED.) P. 42

EL HOMBRE NO PUEDE SER EL SUJETO PASIVO, SIENDO LA MUJER EL SUJETO ACTIVO, PORQUE LA REALIZACIÓN DE LA CÔPULA REQUIERE DE UNA ACTIVIDAD VIRIL QUE EXIGE EN EL HOMBRE UN DETERMINADO ESTADO FISIOLÓGICO EN SUS ÓRGANOS SEXUALES.

PARA ÉL, EXISTEN LAS SIGUIENTES POSIBILIDADES:

- CÔPULA DE HOMBRE REALIZADA SOBRE LA MUJER POR VÍA NORMAL (VAGINA).
- CÔPULA DE HOMBRE REALIZADA SOBRE LA MUJER POR VÍA ANORMAL (ANAL, BUCAL).
- CÔPULA DE HOMBRE REALIZADA SOBRE EL HOMBRE POR VÍA ANORMAL (ANAL, BUCAL). (10)

PARA FERNÁNDEZ PÉREZ, SE EXCLUYEN LOS ACTOS SÁDICOS, DONDE LA "VÍCTIMA" ACEPTA LA VIOLENCIA.

JIMÉNEZ HUERTA EXPLICÓ MÁS ALREDEDOR DEL ESTADO DE INCONCIENCIA, EXISTEN DOS TIPOS DE TALES ESTADOS, UNO ES ACCIDENTAL, EL OTRO ORIGINADO POR EL ACTUAR DE LA GENTE:

- | | | |
|--|---------------|---|
| A) ACCIDENTAL: | FISIOLÓGICAS: | SUEÑO, SONAMBULISMO,
DESVANECIMIENTO, |
| | PATOLÓGICAS: | PARÁLISIS,
TRANSTORNOS MENTALES
ESTADOS AGÓNICOS, ETC. |
| B) ORIGINADO POR EL
ACTUAR DOLOSO
DE LA GENTE: | | HIPNÓISIS, NARCOTIZA-
CIÓN, ANESTESIA, EM-
BRIAGUEZ. (11) |

(10) GONZÁLEZ DE LA VEGA, F. DERECHO PENAL MEXICANO. ED. PORRÚA, MÉXICO, 1970 (15A.) PGS. 376-387

(11) FERNÁNDEZ PÉREZ, RAMÓN. ELEMENTOS BÁSICOS DE MEDICINA FORENSE. ED. ZEPOL. MÉXICO, 1977 (3A.) P. 75

GONZÁLEZ BLANCO NO DESCARTA LA POSIBILIDAD DE CONFIGURAR LA VIOLACIÓN MEDIANDO, EN UN PRINCIPIO, LA VIOLENCIA FÍSICA Y QUE, A LA POSTRE, EL ACTOR CONSIGA EXCITAR LA LÍBIDO DE LA VÍCTIMA, LOGRÁNDOSE DE ESA MANERA EL ACCESO CARNAL.

¿LEGALMENTE, SEGUIRÍA TRATÁNDOSE DE UNA VIOLACIÓN?
EL AUTOR AFIRMA QUE SÍ, PORQUE:

LA EXCITACIÓN DE LA LÍBIDO EN ESAS CONDICIONES NO HA SIDO ESPONTÁNEA SINO DERIVADA DE UN ACTO PROVOCADO EN FORMA VIOLENTA, Y PUEDE CONSIDERARSE COMO UN EFECTO Estrictamente BIOLÓGICO QUE ESCAPA A LA VOLUNTAD DE LA PASIVA. (12)

CREO QUE ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE PORQUE SE DAN LOS CASOS DE QUE LA VÍCTIMA -MUJER PUEDE TENER UN ORGASMO, HECHO QUE USUALMENTE HA SIDO UN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE DE UNA VIOLACIÓN,

TAMBIÉN AQUÍ, NO HAY QUE OLVIDAR QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELAR ES EL DERECHO DEL INDIVIDUO A LA LIBRE ELECCIÓN DE TENER RELACIONES SEXUALES, Y ESTE DERECHO HA SIDO VIOLADO. AL CONTRARIO, EL HABER TENIDO ORGASMO EN UNA RELACIÓN SEXUAL COMO ES LA VIOLACIÓN ACARREA CONSIGO MUCHO MAYORES PROBLEMAS AÚN EL CAMPO PSÍQUICO PARA LA VÍCTIMA PORQUE ENTRA EN JUEGO TODO EL SUPER-YO DEL INDIVIDUO HACIÉNDOSE REPROCHES POR ESTE HECHO, ESTO SE HA VISTO PARTICULARMENTE EN MUJERES TORTURADAS/VIOLADAS QUE HAN TENIDO ORGASMO, POR LO CUAL ENTRA UN FACTOR AGRAVANTE MÁS PARA EL POSTERIOR TRAUMA PSÍQUICO: EL PUNTO DE VISTA IDEOLÓGICO, TAMBIÉN ESTÁ DEFINICIÓN AMPLÍA LA DEFINICIÓN DE VIOLACIÓN, PORQUE INCLUYE A SU VEZ LA VIOLACIÓN QUE RESULTA EN UN ORGASMO POR PARTE DE LA VÍCTIMA (GENERALMENTE EXCLUÍDA O TOMADO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA), LA VIOLACIÓN -TORTURA Y VIOLACIÓN DENTRO DEL MATRIMONIO.

(12) GONZÁLEZ BLANCO, A. OP. CIT. P. 139 SS.

3. ¿EXISTE EL DELITO DE LA VIOLACIÓN EN EL MATRIMONIO?

PORTE PETIT OPINA QUE NO EXISTE LA VIOLACIÓN EN EL MATRIMONIO: EN VIRTUD DEL MATRIMONIO, LOS CÓNYUGES LIMITAN SU LIBERTAD SEXUAL POR LO QUE RESPECTA A LA CÓPULA NORMAL EXENTA DE CIRCUNSTANCIAS QUE LA MATICEN DE ILICITUD, YA QUE EXISTE UNA RECÍPROCA OBLIGACIÓN SEXUAL DE PARTE DE AQUÉLLOS, Y, CONSIGUIENTEMENTE, CUANDO REALIZA UNO DE ELLOS LA CÓPULA POR MEDIO DE LA VIS ABSOLUTA O DE LAS VIS COMPULSIVA, NO ATACAN LA LIBERTAD SEXUAL PORQUE ÉSTA NO EXISTE POR EL MISMO MATRIMONIO, NO PRODUCIÉNDOSE, EN CONSECUENCIA, EL DELITO DE VIOLACIÓN. (13)

EN CUANTO A LA CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL QUE ACOMPAÑA LA VIOLACIÓN, SEA LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, CREO QUE ÉSTA DEBERÍA SER EL CRITERIO PARA DETERMINAR SI SE AGREDIÓ EL DERECHO DE LA LIBRE ELECCIÓN SEXUAL O NO. LA OBLIGACIÓN RECÍPROCA A LA RELACIÓN SEXUAL DENTRO DEL MATRIMONIO NO ELIMINA LA LIBERTAD SEXUAL DE NINGUNA DE LAS DOS PARTES. UNA CIERTA PARTE DE ESTA LIBERTAD SE CEDE, VOLUNTARIAMENTE, CON RESPECTO A OTRAS PERSONAS, PERO NO LA LIBERTAD DE TENER RELACIONES SEXUALES CON EL OTRO CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOS CÓNYUGES LAS DESEAN.

SIN EMBARGO, EXISTE MUCHOS OTROS AUTORES QUE OPINAN QUE LA VIOLACIÓN SE PUEDE DAR EN EL MATRIMONIO, COMO POR EJEMPLO ALBERTO GONZÁLEZ BLANCO:

EL DERECHO DERIVADO DEL MATRIMONIO (QUE) PERMITE AL MARIDO EXIGIR DE LA ESPOSA LA REALIZACIÓN DEL ACTO SEXUAL, PERO A CONDICIÓN DE QUE ESE DERECHO SE HAGA VALER EN CONDICIONES NORMALES, ES DECIR, SIN RECURRIR A LOS ACTOS VIOLENTOS, PUES DE LO CONTRARIO CREEMOS CON MANZINI QUE SI SE CONFIGURA LA VIOLACIÓN. (14)

(13) PORTE PETIT CANDAUDAP., OP.CIT., P. 53

(14) GONZÁLEZ BLANCO A., OP.CIT. P. 170/1

EL CRITERIO QUE SUSTENTAN SERÍA LA PRESENCIA O NO DE ACTOS VIOLENTOS QUE CONVERTIRÁN UNA RELACIÓN SEXUAL EN VIOLACIÓN O NO. DE LA MISMA OPINIÓN SE MANIFIESTA GONZÁLEZ DE LA VEGA.

LA CÔPULA EN SÍ MISMA CONSIDERADA, CUANDO RESPONDE A LOS OBJETIVOS DEL MATRIMONIO, ES ILÍCITA, PERO LA CÔPULA IMPUESTA VIOLENTAMENTE NO, YA QUE DE NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA, NI EJERCER VIOLENCIA, PARA RECLAMAR SUS DERECHOS (ART.17 DE LA CONSTITUCIÓN). (15)

MARCELA MARTÍNEZ ROARA CITA A JIMÉNEZ HUERTA, QUIEN AMPLÍA LA POLÉMICA AÚN MÁS:

JIMÉNEZ HUERTA ACEPTA QUE PUEDE HABER VIOLACIÓN TANTO ENTRE CONCUBINOS COMO ENTRE AMASIOS, YA QUE EN SU OPINIÓN EL CONCUBINATO O AMASIATO NI CERCENA LA LIBERTAD NI ENGENDRA NINGUNA SERVIDUMBRE.

LA MISMA ARGUMENTACIÓN ES VÁLIDA RESPECTO A LOS CÔNYUGES. (16)

NO SOLAMENTE SE INCLUYE A LOS CÔNYUGES, SINO TAMBIÉN A LOS CONCUBINOS Y AMASIOS, ES DECIR, OTRAS RELACIONES SOCIALES ESTABLECIDAS, AUNQUE NO FORMALIZADAS. ES DECIR, EN ESTOS ÚLTIMOS TRES TIPOS DE RELACIONES SOCIALES ESTABLECIDAS NO SE DISMINUYE NI SE LÍMITA LA LIBERTAD DEL INDIVIDUO DE TENER RELACIONES SEXUALES SEGÚN LA PROPIA VOLUNTAD.

EN LA REALIDAD, ES UN HECHO QUE LA MUJER NO PUEDE ACUSAR A SU MARIDO DE VIOLACIÓN, AUNQUE TAL ACTO SEXUAL HAYA SIDO ACOMPAÑADO DE TODAS LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE, FUERA DEL MATRIMONIO, SE CASTIGARÍAN A INSTANCIAS DE LA PARTE LESIONADA AUNQUE SE TRATE

(15) GONZÁLEZ DE LA VEGA, FCO. DERECHO PENAL MEXICANO, ED. PORRÚA MÉXICO 1970 (15A.)

(16) MARTÍNEZ ROARA M. DELITOS SEXUALES, ED. PORRÚA, MÉXICO 1975 P. 193

DE LA LESIÓN DE UN DERECHO INDIVIDUAL DE LA MUJER EN UN SENTIDO OBJETIVO Y LITERAL DE LA LEY. PARECE QUE EL DERECHO TRADICIONAL DEL HOMBRE DE DETERMINAR LAS RELACIONES SEXUALES, DE DECIR EL CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE, ES MÁS FUERTE QUE EL DERECHO INDIVIDUAL DE LA MUJER, LA CUAL ES TRATADA COMO UNA PROPIEDAD PRIVADA DEL HOMBRE.

LA EXISTENCIA DE UN DERECHO PARA EL HOMBRE Y UNA OBLIGACIÓN PARA LA MUJER ALREDEDOR DEL MISMO HECHO - LA RELACIÓN SEXUAL EN EL MATRIMONIO -ES UNA MANIFESTACIÓN MÁS DE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN DE PODER ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, PLASMADA EN LAS LEYES.

ESTAS LEYES ENUNCIADAS EN EL CÓDIGO PENAL MEXICANO SE BASAN COMO MUCHOS OTROS CÓDIGOS CIVILES -EN EL CÓDIGO NAPOLEÓNICO, CON CLARA INFLUENCIA A SU VEZ DEL DERECHO ROMANO Y CANÓNICO, QUE CONSIDERA A LA MUJER SUMISA AL MARIDO O AL PADRE, Y SIEMPRE DEPENDIENTE DE UN HOMBRE.

HAFFNER, EN "GEWALT IN DER EHE", CITA A AULIO GELIO, "NOCHES ATICAS":

A MENOS DE DIVORCIO, EL MARIDO ES JUEZ DE SU MUJER EN VEZ DE SU CENSOR, SOBRE ELLA TIENE UN IMPERIO ABSOLUTO. SI ELLA HACE ALGO DESHONESTO O VERGONZOSO, SI HA BEBIDO VINO O FALTADO A LA FE CONYUGAL, ÉL LA CONDENA Y CASTIGA..

SI SORPRENDIESES A TU MUJER EN UN ADULTERIO PODRÍAS IMPÚNEMENTE MATARLA SIN JUICIO. SI TÚ COMETIERES ADULTERIO -ELLA NO SE ATREVERÍA A TOCARTE CON EL DEDO: ASÍ ES LA LEY. (17)

(17) HAFFNER, SARAH. GEWALT IN DER EHE. WAGENBACH VERLAG, BERLÍN 1976. P.23

ES DECIR, LA MUJER ES CONSIDERADA COMO PROPIEDAD SEXUAL DEL HOMBRE. PARA FREUD ESTE HECHO TIENE RAÍCES EN EL SURGIMIENTO DE LA MONOGAMIA Y SE EXPRESA TAMBIÉN EN LA EXIGENCIA DE LA VIRGINIDAD Y EL ALTO VALOR SOCIAL QUE SE CONCEDE A LA VIRGINIDAD DE LA MUJER CUANDO ENTRA AL MATRIMONIO.

EL HECHO DE QUE EL HOMBRE CONCEDA UN SUPREMO VALOR A LA INTEGRIDAD SEXUAL DE SU PRETENDIDA, ES ALGO TAN NATURAL E INDISCUTIBLE QUE AL INTENTAR ADUCIR RAZONES EN QUE ES FUNDAMENTAL TAL JUICIO, PASAMOS POR UN MOMENTO DE PERPLEJIDAD; PERO NO TARADAMOS EN ADVERTIR QUE LA DEMANDA DE QUE LA MUJER NO LLEVE AL MATRIMONIO EL RECUERDO DEL COMERCIO SEXUAL CON OTRO HOMBRE, NO ES SI NO UNA AMPLIACIÓN CONSECUENTE DEL DERECHO EXCLUSIVO DE LA PROPIEDAD QUE CONSTITUYE LA ESENCIA DE LA MONOGAMIA, UNA EXTENSIÓN DE ESTE MONOPOLIO AL PRETÉRITO DE LA MUJER. (18)

ESTE TESTIMONIO REFLEJA LA EXISTENCIA DE UN DERECHO DEL HOMBRE SOBRE LA MUJER, PARTICULARMENTE EN EL MATRIMONIO; EL HOMBRE ES EL "JUEZ" Y PROPIETARIO DE SU MUJER Y NO EXISTE DELITO DE VIOLACIÓN EN EL MATRIMONIO PORQUE LAS RELACIONES SEXUALES SON UN DERECHO DEL HOMBRE Y UN DEBER DE LA MUJER, A LA CUAL SE LE CASTRA TAMBIÉN EN OTROS SENTIDOS.

ES UN HECHO QUE ACTUALMENTE EXISTE UNA ABSOLUTA CARENCIA DE CASTIGO PARA EL MARIDO QUE VIOLA A SU MUJER Y, SIN DUDA, ÉSTO ES UNA DE LAS EXPRESIONES MÁS MANIFIESTAS DEL DERECHO DE LA PROPIEDAD DE LOS HOMBRES SOBRE SUS CÓNYUGES Y, POR EXTENSIÓN, TAMBIÉN SOBRE TODAS LAS DEMÁS MUJERES COMO PROLONGACIÓN DE ESTE MISMO DERECHO DE PROPIEDAD.

(18) FREUD, SIGMUND, EL TABÚ DE LA VIRGINIDAD, OBRAS COMPLETAS, ED. BIBLIOTECA NUEVA, MADRID, 1973, (3a.) P. 244.

SIN EMBARGO, RECIENTEMENTE HA HABIDO ALGUNOS MOVIMIENTOS QUE SE PROPONE TIPIFICAR COMO DELITO DE VIOLACIÓN EL QUE UN MARIDO COACCIONE A SU ESPOSA PARA TENER RELACIONES SEXUALES; POR EJEMPLO EN INGLATERRA, DONDE FUE PROPUESTO POR EL PRESTIGIOSO COMITÉ PARA LA REFORMA DE LAS LEYES PENALES.

MASIVAMENTE, (TAL COMO SE ESTÁ EMPEZANDO A DAR ENTRE LAS MUJERES, PARTICULARMENTE DE PAÍSES ALTAMENTE INDUSTRIALIZADOS) EL HECHO DE DESCUBRIR QUE LAS MUJERES TIENEN SU PROPIA LÍBIDO (QUE NO ESTÁ TOTALMENTE A LA PAR CON LA LÍBIDO MASCULINA) ES UN DESCUBRIMIENTO HISTÓRICO. ÉLLAS EMPIEZAN A RECLAMAR EL DERECHO DE LA LIBRE ELECCIÓN SEXUAL PARA SÍ, INDEPENDIEMENTE DEL MARIDO; ES DECIR, EL CÓMO, DÓNDE Y CUÁNDO.

EL HECHO DE CONSIDERAR CIERTAS RELACIONES SEXUALES DENTRO DEL MATRIMONIO, DEL AMASIATO Y DEL CONCUBINATO COMO VIOLACIONES, ES UNA MANIFESTACIÓN MÁS DE LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE VIOLACIÓN.

4. LA VIOLACIÓN Y SUS PENAS JURÍDICAS.

ANTERIORMENTE SE HABÍA MENCIONADO QUE DURKHEIM OPINA QUE LA PENA DETERMINA EL DELITO Y EXPRESA LA GRAVEDAD DE LOS SENTIMIENTOS COLECTIVOS HERIDOS.

ALBERTO GONZÁLEZ BUANCO, EN SU OBRA "DELITOS SEXUALES", ESBOZA UNA BREVE HISTORIA DE LA PENA:

EGIPTO:	CASTRACIÓN.
HEBREOS:	PENA DE MUERTE O MULTA, SEGÚN (DEUTERONOMIO 25, XXII) LA MUJER FUERA CASADA O SOLTERA.
CÓDIGO DE MANÚ:	PENA CORPORAL, SIEMPRE QUE LA MUJER FUERA DE LA MISMA CLASE

	SOCIAL QUE EL VIOLADOR Y NO PRESTARA SU CONSENTIMIENTO.
GRECIA:	PAGO DE UNA MULTA Y OBLIGACIÓN DE MATRIMONIO CON LA VÍCTIMA SI ELLA CONSENTÍA, SI NO SE CONDENABA A MUERTE.
LEY DE SAJONES:	MULTA QUE ERA DISMINUIDA SI LA VÍCTIMA CONCEBÍA.
EDICTO DE TEODORICO:	MATRIMONIO CON LA MUJER, SI ÉL ERA RICO, ENTONCES ENTREGA DE LA MITAD DE SUS BIENES A LA MUJER.
INGLATERRA(BAJO GUILLERMO EL CONQUISTADOR).	PENA DE CEQUERA Y CASTRACIÓN.
LA CONSTITUCIÓN CAROLINA: (CAP.CXXV)	PENA DE MUERTE.
DERECHO CANÓNICO:	ES VIOLACIÓN SÓLO EN EL CASO DE DESFLORACIÓN Y CONTRA LA VOLUNTAD DE LA MUJER.
LEGISLACIÓN ESPAÑOLA:	HOMBRE LIBRE RECIBÍA 100 AZOTES Y FUE ENTREGADO COMO ESCLAVO A LA MUJER FORZADA; UN SIERVO FUE QUEMADO.
FUERO VIEJO DE CASTILLA:	PENA DE MUERTE.
FUERO REAL:	PENA DE MUERTE CUANDO LA MUJER ERA SOLTERA; EN COOPERACIÓN CON OTRAS PERSONAS; O EN RELIGIOSA PROFESA. ⁽¹⁹⁾

MARCELA MARTÍNEZ ROARA, EN SU LIBRO "DELITOS SEXUALES", MENCIONA QUE: "LOS NÁHUATL SANCIONABAN CON LA MUERTE AL QUE VIOLABA A UNA MUJER. LOS TARASCOS, AL QUE COMETÍA TAL FALTA, LE ROMPIAN LA BOCA HASTA LAS OREJAS Y LUEGO LO MATABAN POR EMPALAMIENTO."⁽²⁰⁾

(19) GONZÁLEZ BLANCO, A., OP.CIT.P.136 SS.

(20) MARTÍNEZ ROARA M., OP.CIT. P.45

PATRICIA MORALES CITA EL LIBRO "CONTRA NUESTRA VOLUNTAD"
DE SUSAN BROWNMILLER:

LAS TABLAS DE MOISÉS, QUE PROHIBEN DESEAR A LA MUJER AJENA PERO NO CONTIENEN EL MANDAMIENTO "NO VIOLARÁS". EL AGRESOR DE UNA VIRGEN HEBREA DEBÍA CASARSE CON ELLA Y PAGAR AL PADRE 50 CICLOS DE PLATA EN COMPENSACIÓN POR LO QUE HUBIERA SIDO SU PRECIO DE NOVIA. SI YA ESTABA COMPROMETIDA A OTRO, ÉL ERA MUERTO Y ELLA VENDIDA COMO SALDO, PERO SI ERA CASADA, VÍCTIMA Y ATACANTE RECIBÍAN SIMILAR CASTIGO: MUERTE POR LAPIDACIÓN SIN AVERIGUACIÓN PREVIA. (21)

ESTE CASTIGO EJEMPLIFICA MUY BIEN EL DERECHO DE PROPIEDAD DE: HOMBRE SOBRE LA MUJER. LA VIOLACIÓN NO SE CONSIDERABA COMO UN CRIMEN CONTRA LA MUJER, SINO COMO UN DELITO COMETIDO POR UN HOMBRE CONTRA OTRO, CONTRA SU PROPIEDAD, Y EN ALGUNAS LEGISLACIONES, LA MUJER COMO CÓMPlice.

SE PUEDE NOTAR QUE LA PENA HA VARIADO CONSIDERABLEMENTE A TRAVÉS DE LA HISTORIA. SI SEGUIMOS EL PENSAMIENTO DE DURKHEIM, ENTONCES HA HABIDO UNA EVOLUCIÓN DEL "VALOR" DE LA VIOLACIÓN, EN CUANTO A SU IMPORTANCIA COMO BIEN PROTEGIDO PARA LA SOCIEDAD Y POR ELLA. SUS MANIFESTACIONES HAN CAMBIADO A TRAVÉS DE LA HISTORIA, Y LAS PENAS CORRESPONDIENTES TAMBIÉN: DESDE PENA DE MUERTE HASTA PENAS CORPORALES COMO CASTRACIÓN, CEGUERA O EMPALAMIENTO. DEL MATRIMONIO COMO MULTA HASTA UNA MULTA EN DINERO.

NO HAY QUE OLVIDAR, SIN EMBARGO, QUE EN GENERAL, LA MAYORÍA DE LAS PENAS EMPIEZAN A SER MÁS LEVES Y QUE LA PENA DE MUERTE ESTÁ DESAPARECIENDO DE CASI TODAS LAS LEGISLACIONES.

(21) MORALES, PATRICIA. CRIMEN SIN CASTIGO. UNO MÁS UNO. MÉXICO, 28-9-1981.

ASIMISMO, LAS PENAS DESCRITAS EN EL CÓDIGO PENAL MEXICANO CON LA ACTUAL REALIDAD MEXICANA? EN PRIMER LUGAR NO HAY QUE OLVIDAR QUE A PESAR DE QUE EL DELITO DE VIOLACIÓN ES FRECUENTE, ES MÍNIMO EL NÚMERO DE DENUNCIAS Y DE JUICIOS QUE SE SIGUEN POR ESTE HECHO, DEBIDO A QUE LAS MUJERES -PRINCIPALES VÍCTIMAS- TIENEN QUE DEMOSTRAR EL USO DE LA VIOLENCIA YA SEA FÍSICA O MORAL PARA QUE SE CONSIDERE LA DEMANDA. Y SI EL ACUSADO PUEDE ALEGAR QUE LA VÍCTIMA NO HA DEMOSTRADO LA "REQUERIDA" RESISTENCIA, ENTONCES EL ACTO PIERDE MUCHO DE SUS CARACTERÍSTICAS DE DELITO.

RUIZ HARREL CALCULÓ QUE "DE 80 MIL VIOLACIONES QUE AL AÑO SE COMETEN EN MÉXICO, ÚNICAMENTE 4 MIL LLEGAN A SER DENUNCIADAS Y SÓLO 1.500 DE LOS RESPONSABLES VAN A DAR A LA CÁRCEL". (22)

Y ROSA MARTHA FERNÁNDEZ ESCRIBIÓ EN EL MACHETE "POR CADA MIL CASOS DE VIOLACIÓN, SÓLAMENTE 75 VIOLADORES SENTENCIADOS PERMANECE MÁS DE UN AÑO EN LA CÁRCEL". (23)

ES DECIR, EN LUGAR DE UNA MAYOR GRAVEDAD DEL CRÍMEN (VIOLACIÓN DE ENFERMA MENTAL), ÉSTO -EN REALIDAD- SE CONSTITUYE EN EN ELEMENTO DESAGRAVENTE.

DE TODOS ESTOS TESTIMONIOS SE PUEDE INFERIR QUE EL DELITO VIOLACIÓN ESTÁ CONSIDERADO COMO DELITO MENOR EN LA PRÁCTICA DIARIA DE LA JUSTICIA. TAMBIÉN PUEDE INFERIRSE QUE EL BIEN QUE SE PROTEGE (EL DERECHO DE LA LIBRE ELECCIÓN) ES CONSIDERADO DE RELATIVO BAJO VALOR SOCIO-CULTURAL, SEGÚN EL PUNTO DE VISTA EXPRESADO ANTERIORMENTE POR DURKHEIM, DONDE LA PENA Y SU DIMENSIÓN SE DEFINEN SEGÚN EL GRADO DE LA CONCIENCIA COLECTIVA LESIONADA.

(22) RUIZ HARREL, R. OP.CIT. P.18

(23) FERNÁNDEZ, ROSA MARTHA. OP.CIT. P.34

EN EL CASO DE LA PENA ACTUAL POR UNA VIOLACIÓN EN MÉXICO (LA QUE SIENDO MUY LEVE TODAVÍA SE REDUCE MÁS MEDIANTE INFLUENCIAS Y COHECHOS POR LA CULTURA MACHISTA), ES JURÍDICAMENTE MUY BAJA, PERO, LO MÁS GRAVE ES QUE, SOCIALMENTE CASI NO EXISTE. SIN EMBARGO, LA ACTITUD PASIVA DE LAS MUJERES ESTÁ CAMBIANDO Y CADA VEZ HAY MÁS LLAMADAS A LA AUTODEFENSA, TAL COMO EL TESTIMONIO DE UNA VÍCTIMA QUE APARECIÓ EN EL UNO MÁS UNO.

YA QUE LA SOCIEDAD NO NOS BRINDA LA SEGURIDAD QUE NECESITAMOS, EMPECEMOS A TOMAR EN NUESTRAS MANOS LOS ELEMENTOS PARA DEFENDERNOS NOSOTRAS MISMAS. HAY QUE ESTAR PREPARADAS PARA REACCIONAR Y CONTRA-ATACAR. (24)

ANTE LA REALIDAD DE UNA BAJA PENALIZACIÓN JURÍDICA HAY MOVIMIENTOS EN LOS ESTADOS UNIDOS PARA CASTIGAR AL VIOLADOR SOCIALMENTE: POR EJEMPLO, LO BUSCAN, LO CASTIGAN (GOLPES), LE PINTAN SU CASA PARA QUE SUS VECINOS Y LA PROPIA FAMILIA SE ENTERE DE QUE ES UN VIOLADOR.

PORQUE EN MUCHOS CASOS EL VIOLADOR NO ES UN ENFERMO MENTAL NI UN VIL CRIMINAL, SINO UN "RESPECTABLE" PADRE DE FAMILIA, O ALGUIEN RELATIVAMENTE CONOCIDO PARA LA VÍCTIMA (SI NO SE TRATA DE UNA DEL 71% DE LAS VIOLACIONES QUE SON COMETIDAS POR DOS O MÁS HOMBRES).

AQUÍ SE OFRECE UN OBSTÁCULO MÁS PARA LA VÍCTIMA: LA IMPOSIBILIDAD DE DENUNCIA, CUANDO SON PARIENTES DEL VIOLADOR; PORQUE EL CÓDIGO PENAL MEXICANO NO ESTIPULA A LA VIOLACIÓN DENTRO DE DETERMINADAS RELACIONES SOCIALES. ESTO ES UN FACTOR IMPORTANTE QUE DISTINGUE ESTE DELITO DE OTROS PORQUE CUANDO UN MARIDO ASESINA

(24) CERVANTES, CH. "VIOLENCIA EN LA CALLE, POR UNA SEXUALIDAD TORCIDA". UNO MÁS UNO. 29-6-81

A SU MUJER, O VICEVERSA. SI EXISTE UNA PERSECUCIÓN POR PARTE DEL ESTADO Y DE SUS LEYES. ÉSTO ES, SE PERSIGUE TAL DELITO "DE OFICIO".

CASI SE PODRÍA DECIR QUE LAS RELACIONES SEXUALES (NORMALES O DESVIADAS) TIENEN UNA RELATIVA TOLERANCIA POR PARTE DE LA LEY, PARTICULARMENTE SI OCURREN DENTRO DEL MARCO DE ALGÚN CONTRATO SOCIAL. A PARTIR DE UN TAL CONTRATO (AMASIO, CONCUBINATO, MATRIMONIO CIVIL, LIBRE UNIÓN Y ARREGLO DE UN SERVICIO ENTRE CLIENTE Y PROSTITUTA) SE TRATA DE UN "DERECHO" DE UNA PARTE SOBRE LA OTRA, PARTICULARMENTE, EN EL MARCO DE LAS RELACIONES SOCIALES ARRIBA MENCIONADAS.

EL SENTIMIENTO COLECTIVO POSIBLEMENTE SE SIENTE MÁS LESIONADO CUANDO SE TRATA DE UNA VIOLACIÓN FUERA DE LAS RELACIONES SOCIALES ESTABLECIDAS Y ACEPTADAS, POR EJEMPLO CUANDO SE TRATA DE UNA JOVEN VÍCTIMA VIRGEN, CUYA INTEGRIDAD FÍSICA TODAVÍA HABRÍA QUE PROTEGER, O SU DAÑO CASTIGAR, PORQUE TODAVÍA TIENE "ALGO QUE PERDER", (¿SU VIRGINIDAD? PERDER LA VIRGINIDAD, FETICHE VALORADO ¿POR QUIÉN?).

PARECIERA QUE NO TANTO POR LA VIRGEN MISMA SINO POR ALGUNA INSTITUCIÓN FUERA DE ELLA, POR EJEMPLO EL PADRE, EL FUTURO MARIDO, LA SOCIEDAD, CIERTAMENTE, CASI NO HAY MUJERES LEGISLADORAS, O LAS QUE HAYAN SURGIDO HASTA FECHAS MUY RECIENTES, PARA EXPLICAR UNA SOCIEDAD QUE PROTEGE DE UNA FORMA TAN DIFERENTE A UNA GRAN PARTE DE SUS CIUDADANOS, O QUE CASTIGUE DE UNA FORMA TAN INADECUADA A PESAR DE QUE LAS LEYES EXPRESEN PENAS PRECISAS.

SUPERFICIALMENTE, ÉSTO PODRÍA INTERPRETARSE SIMPLEMENTE POR EL HECHO DE QUE HAY POCAS MUJERES LEGISLADORAS;

PERO EL ASUNTO NO ES QUE SEAN HOMBRES O MUJERES LOS LEGISLADORES, SINO QUE LOS VALORES QUE PROTEGE LA LEY SEAN VALORES QUE NO MENOSPREEN A LA MUJER. SE TRATA DE UNA CULTURA MACHISTA, PLASMADA EN LA LEY.

EL DÍA QUE HAYA TANTAS MUJERES LEGISLADORAS COMO HOMBRES CONCIENTES DE ESTE PROBLEMA, INDICARÁ QUE LA MUJER YA ES MÁS VALORADA SOCIALMENTE, Y LAS LEYES RECOGERÁN Y MANIFESTARÁN ESTA REVALORACIÓN. CUANDO DESAPAREZCA LA PROPIEDAD PRIVADA DE UN BIEN CUALQUIERA, DESAPARECERÁ LA MUJER COMO PROPIEDAD PRIVADA DEL HOMBRE.

5. REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL 21 DE ENERO DE 1991.

A) ACTUALMENTE SE HAN ESTABLECIDO LAS SIGUIENTES PENAS EN NUESTRO CÓDIGO PENAL MEXICANO RELACIONADO CON LA VIOLACIÓN.

ART. 260.- AL QUE SIN CONSENTIMIENTO DE UNA PERSONA Y SIN EL PROPÓSITO DE LLEGAR A LA CÓPULA, EJECUTE EN ELLA UN ACTO SEXUAL O LA OBLIGUE A EJECUTARLO, SE LE IMPONDRÁ PENA DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN.

SI SE HICIERE USO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, EL MÍNIMO Y EL MÁXIMO DE LA PENA SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA MITAD.

ART. 261.- AL QUE SIN EL PROPÓSITO DE LLEGAR A LA CÓPULA, EJECUTE UN ACTO SEXUAL EN UNA PERSONA MENOR DE DOCE AÑOS DE EDAD O PERSONA QUE NO TENGA LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O QUE POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA

RESISTIRLO, O LA OBLIGUE A EJECUTARLO, SE LE APLICARÁ UNA PENA DE SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN, O TRATAMIENTO EN LIBERTAD O SEMILIBERTAD POR EL MISMO TIEMPO.

ART. 262.- AL QUE TENGA CÔPULA CON PERSONA MAYOR DE DOCE AÑOS Y MENOR DE DIECIOCHO, OBTENIENDO SU CONSENTIMIENTO POR MEDIO DE ENGAÑO, SE LE APLICARÁ DE TRES MESES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN”.

ART. 265.- SE SANCIONARÁ CON PRISÓN DE TRES A OCHO AÑOS, AL QUE INTRODUZCA POR VÍA VAGINAL O ANAL CUALQUIER ELEMENTO O INSTRUMENTO DISTINTO AL MIEMBRO VIRIL, POR MEDIO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, SEA CUAL FUERA EL SEXO DEL OFENDIDO”

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, SE ENTIENDE POR CÔPULA, LA INTRODUCCIÓN DEL MIEMBRO VIRIL EN EL CUERPO DE LA VÍCTIMA POR VÍA VAGINAL, ANAL U ORAL, INDEPENDIEMENTE DE SU SEXO.

ART. 266.- SE EQUIPARA A LA VIOLACIÓN Y SE SANCIONARÁ CON LA MISMA PENA:

I. AL QUE SIN VIOLENCIA REALICE CÔPULA CON PERSONA MENOR DE DOCE AÑOS DE EDAD;

II. AL QUE SIN VIOLENCIA REALICE CÔPULA CON PERSONA QUE NO TENGA LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO, O POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA RESISTIRLO.

SI SE EJERCIERA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, EL MÍNIMO Y EL MÁXIMO DE LA PENA SE AUMENTARÁN EN UNA MITAD”.

ART. 266 BIS.- LAS PENAS PREVISTAS POR EL ABUSO SEXUAL Y LA VIOLACIÓN SE AUMENTARÁN HASTA EN

EN UNA MITAD EN SU MÍNIMO Y MÁXIMO, CUANDO:

I.- EL DELITO FUERE COMETIDO CON INTERVENCIÓN DIRECTA O INMEDIATA DE DOS O MÁS PERSONAS;

II.- EL DELITO FUERE COMETIDO POR UN ASCENDIENTE CONTRA SU DESCENDIENTE, ÉSTE CONTRA AQUEL, EL HERMANO CONTRA SU COLATERAL, EL TUTOR CONTRA SU PUPILO, O POR EL PADRASTRO O AMASIO DE LA MADRE DEL OFENDIDO EN CONTRA DEL HIJASTRO. ADEMÁS DE LA PENA DE PRISIÓN, EL CULPABLE PERDERÁ LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA, EN LOS CASOS EN QUE LA EJERCIERE SOBRE LA VÍCTIMA.

III.- EL DELITO FUERE COMETIDO POR QUIEN DESEMPEÑE UN CARGO O EMPLEO PÚBLICO O EJERZA SU PROFESIÓN, UTILIZANDO LOS MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE ELLOS LE PROPORCIONEN. ADEMÁS DE LA PENA DE PRISIÓN EL CONDENADO SERÁ DESTITUIDO DEL CARGO O EMPLEO O SUSPENDIDO POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO DE DICHA PROFESIÓN.

CAPITULO CUARTO.

DEFINICION SOCIOLOGICA DE LA VIOLACION.

1. INTRODUCCIÓN.
2. CLASIFICACIÓN DE SUS MANIFESTACIONES.
3. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL SEXO DE LA VÍCTIMA.
4. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL PAPEL SOCIAL DE LA VÍCTIMA Y EL VÍCTIMARIO.

1. INTRODUCCION.

EMILE DURKHEIM EN SU LIBRO "LAS REGLAS DEL MÉTODO"⁽¹⁾
PLANTEABA:

NO TOMAR JAMÁS COMO OBJETO DE LAS INVESTIGACIONES
SINO UN GRUPO DE FENÓMENOS DEFINIDOS PREVIAMENTE
POR CIERTOS CARACTERES EXTERIORES QUE LES SON COMUNES,
E INCLUIR EN LA MISMA INVESTIGACIÓN A TODOS LOS QUE
RESPONDEN A ESTA DEFINICIÓN.

HABÍA QUE EMPEZAR LA INVESTIGACIÓN, PUES, EN TORNO
A LA DETERMINACIÓN DE CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS
COMUNES DE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLACIÓN.

EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA DEFINE LA VIOLACIÓN
EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

VIOLACIÓN (DEL LAT. VIOLATIO,ONIS), F., ACCIÓN Y
EFECTO DE VIOLAR.

VIOLAR⁽²⁾ (DEL LAT. VIOLARE), TR., INFRINGIR O QUEBRANTAR
UNA LEY O PRECEPTO.

2. TENER ACCESO CARNAL CON UNA MUJER POR FUERZA, O
HALLÁNDOSE PRIVADA DE SENTIDO, O CUANDO ES MENOR
DE DOCE AÑOS.

3. PROFANAR UN LUGAR SAGRADO, EJECUTANDO EN ÉL CIERTOS
ACTOS DETERMINADOS POR EL DERECHO CANÓNICO.

4. FIG.: AJAR O DESLUCIR UNA COSA ⁽²⁾

(1) DURKHEIM, EMILE, LAS REGLAS DEL MÉTODO, ED. PLÉYADE, B.
AIRES, 1977, P. 58

(2) REAL ACADEMIA, DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA,
MADRID, 1973, P. 1971.

ES GENERALMENTE ACEPTADO QUE LAS LEYES SOCIALES SURGIERON DE DETERMINADOS VALORES RELIGIOSOS Y MORALES. NO CUALQUIER OBJETO PUEDE SER VIOLADO, COMO SON POR EJEMPLO LA LEY, LA MUJER O UN SANTUARIO.

ESTO SIGNIFICA QUE TIENEN ALGO EN COMÚN: EL PODER SER OBJETO DE UNA VIOLACIÓN, DE UN QUEBRANTAMIENTO -LO CUAL, A SU VEZ, LOS RELACIONA CON UNA PROHIBICIÓN.

PARA FREUD, LA PROHIBICIÓN ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL DESEO. EN SU ENSAYO "TOTEM Y TABÚ" ÉL MENCIONA QUE SOLAMENTE LOS ACTOS QUE DESPIERTAN UN DESEO, LOS ACTOS DE LOS CUALES EMANA UNA MAYOR TENTACIÓN, NECESITAN LEYES PARA PROHIBIRLOS: "NO VEMOS, EN EFECTO, QUÉ NECESIDAD HABRÍA DE PROHIBIR LO QUE NADIE DESEA REALIZAR, AQUELLO QUE SE HALLA SEVERAMENTE PROHIBIDO TIENE QUE SER OBJETO DE UN DESEO". (3)

MÁS ADELANTE SEÑALA "SIEMPRE QUE EXISTA UNA PROHIBICIÓN HA DEBIDO DE SER MOTIVADA POR UN DESEO..." (4)

EN LAS TRES PRIMERAS DEFINICIONES DE VIOLAR, SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, SE VISLUMBRA UN DESARROLLO Y UNA RELACIÓN ALREDEDOR DEL OBJETO QUE SE PUEDE VIOLAR:

- VIOLAR ES INFRINGIR O QUEBRANTAR UNA LEY.
- VIOLAR ES FORZAR EL ACCESO CARNAL CON UNA MUJER.
- VIOLAR ES PROFANAR UN LUGAR SAGRADO.

LA LEY, LA MUJER Y EL SANTUARIO APARECEN AQUÍ EN UNA MISMA CADENA SIMBÓLICA, RELACIONADOS CON ALGO PROHIBIDO, RELACIONADOS CON LA VIOLACIÓN, ALREDEDOR

(3) FREUD SIGMUND. "TOTEM Y TABÚ". BIBLIOTECA NUEVA, MADRID, 1973. P. 1971.

(4) FREUD, S. OP. CIT. P. 1792

DE LA LEY, DE LA MUJER Y DEL SANTUARIO EXISTEN CIERTAS PROHIBICIONES, CIERTOS TABÚES; Y SU QUEBRANTAMIENTO SIGNIFICA UNA PENA. ESTO PARECE HABER DADO SURGIMIENTO A LAS LEYES SOCIALES Y JURÍDICAS, DE ESCRITOS Y MANDAMIENTOS RELACIONADOS CON LA RELIGIÓN, COMO POR EJEMPLO: EL CORÁN, LOS DIEZ MANDAMIENTOS, ETC.

EN EL ACTO DE QUEBRANTAR UNA LEY, UNA MUJER, UN SANTUARIO, EL QUE ACTÚA EMPLEA UNA FUERZA GUIADA POR SU VOLUNTAD PARA PODER QUEBRANTAR SU PROPIA FUERZA MORAL (QUE SIRVE GENERALMENTE COMO MECANISMO PARA EVITAR EL QUE UNA PERSONA, EN EFECTO, QUEBRANTE UNA DETERMINADA LEY).

SE NECESITA UN TIPO DE FUERZA PARA IR EN CONTRA DE LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA POR LA SOCIEDAD, POR ALGUNA AUTORIDAD, ES DECIR, CUANDO SE PROFANA UN TABÚ, CUANDO SE QUIEBRA UNA PROHIBICIÓN, SE EMPLEA UNA FUERZA SUBJETIVA O INDIVIDUAL CONTRA OTRA VOLUNTAD QUE HA EXPRESADO O PRESERVA UNA PROHIBICIÓN.

ES UNA VOLUNTAD AJENA A LA DEL AGENTE VIOLADOR QUE ESTABLECIÓ ESTA PROHIBICIÓN EN PRIMER LUGAR. ESTE ES EL CASO DE LA VIOLACIÓN DE UNA LEY, DE UN LUGAR SAGRADO Y, TAMBIÉN, DE UNA MUJER: CUANDO SE FUERZA EL ACCESO CARNAL CON UNA MUJER, ESTE ACTO VA EN CONTRA DE ELLA COMO OTRA VOLUNTAD; TANTO EN EL SENTIDO DE UNA VOLUNTAD INDIVIDUAL Y SUBJETIVA, COMO TAMBIÉN EN CONTRA DE ELLA COMO ENTE SOCIAL O DE UNA INSTITUCIÓN SOCIAL COMO ES LA FAMILIA (CUANDO ELLA ES HIJA) O DEL MATRIMONIO (CUANDO SE TRATA DE UNA ESPOSA): ESTO CONVIERTE LA VIOLACIÓN EN UN HECHO SOCIAL.

AL RESPECTO, DURKHEIM DEFINE UN HECHO SOCIAL, EN "LAS REGLAS DEL MÉTODO", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SE RECONOCE UN HECHO SOCIAL EN EL PODER DE COERCIÓN EXTERNA QUE EJERCE O QUE PUEDE EJERCER SOBRE LOS INDIVIDUOS; Y LA PRESENCIA DE ESTE PODER, SE RECONOCE A SU VEZ POR LA EXISTENCIA DE UNA SANCIÓN DETERMINADA, POR LA RESISTENCIA QUE EL HECHO OPONE A TODA ACTIVIDAD INDIVIDUAL QUE PRETENDE VIOLENTARLO. (5)

LA VIOLACIÓN ES, PUES, UN HECHO SOCIAL, QUE SE RECONOCE POR LA EXISTENCIA DE UNA SANCIÓN DETERMINADA EN LA SOCIEDAD.

¿CÓMO SE CARACTERIZA LA VIOLACIÓN SEXUAL? PROVISIONALMENTE SE PUEDE DEFINIR POR LA FUERZA QUE ES EMPLEADA PARA LLEVARLA A CABO, DONDE UNA VOLUNTAD (LA DEL VICTIMARIO O AGENTE) SE OPONE E IMPONE A LA VOLUNTAD DE OTRO INDIVIDUO (LA VÍCTIMA O SUJETO) Y VENDE LAS RESISTENCIAS DE ÉSTA, POR EL EMPLEO DE UNA FUERZA FÍSICA O DE UNA FUERZA MORAL (AMENAZAS); ENGAÑOS O MECANISMOS COMO BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS.

A NIVEL POPULAR, GENERALMENTE SE ENTIENDE POR VIOLACIÓN LA RELACIÓN SEXUAL POR LA FUERZA, CONTRA LA VOLUNTAD DE UN SUJETO MASCULINO SOBRE UN INDIVIDUO FEMENINO, FUERA DEL MARCO DE UNA RELACIÓN AFECTIVA, SENSUAL, SEXUAL O DE PAGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO. PERO, ASIMISMO, SE DA POR PARTE DE:

- UN SUJETO MASCULINO SOBRE UN INDIVIDUO MASCULINO.
- UN SUJETO FEMENINO SOBRE UN INDIVIDUO FEMENINO.
- UN SUJETO FEMENINO SOBRE UN INDIVIDUO MASCULINO.

LA EXISTENCIA DE VIOLACIONES DE BEBÉS, INFANTES O IMPÚBERES (QUE LEGALMENTE SE ENCUENTRAN FUERA DEL

(5) DURKHEIM, E. OP.CIT. P.36

MARCO DE RELACIONES SEXUALES LEGÍTIMAS Y VOLUNTARIAS) Y, TAMBIÉN, DENTRO DEL MARCO DE RELACIONES AFECTIVAS, SENSUALES, SEXUALES O DE PAGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, COMO POR EJEMPLO EN EL MATRIMONIO, EL AMASÍATO Y LA PROSTITUCIÓN, CONVIERTEN ESTE HECHO EN UN FENÓMENO SOCIAL DE GRAN IMPORTANCIA.

LAS CARACTERÍSTICAS ANTES MENCIONADAS PUEDEN RESUMIRSE EN UNA DEFINICIÓN PROVISIONAL, A SABER: LA VIOLACIÓN SEXUAL ES UNA RELACIÓN SEXUAL LLEVADA A CABO CONTRA LA VOLUNTAD DE CUALQUIER INDIVIDUO, DE CUALQUIER SEXO Y EDAD O ESTADO CIVIL Y, GENERALMENTE, CON EL USO DE LA VIOLENCIA MORAL O FÍSICA.

DE ESTA FORMA, EL CONCEPTO DE VIOLACIÓN PUEDE TENER DIVERSAS ACEPTACIONES HISTÓRICAS Y PUEDE CONTENER TODAS LAS MANIFESTACIONES A TRAVÉS DE LA HISTORIA: DESDE LA VIOLACIÓN SEXUAL HASTA LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS, ES DECIR, EN SU ESFERA PSICO-SOCIO-CULTURAL.

NO ATAÑE YA SOLAMENTE A LA MUJER SINO TAMBIÉN AL HOMBRE, EN CUANTO A QUE SU VOLUNTAD SE VE VENCIDA, O QUEBRANTADA, POR UNA VOLUNTAD AJENA.

2. CLASIFICACIÓN DE SUS MANIFESTACIONES.

EN EL MARCO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE ANALIZARÁ ESPECÍFICAMENTE LA VIOLACIÓN SEXUAL, LA CUAL HA TENIDO MUCHAS VARIANTES A TRAVÉS DE LA HISTORIA. ALGUNAS VIOLACIONES HAN SIDO CONSIDERADAS COMO TALES EN SU PROPIO MOMENTO HISTÓRICO; POR EJEMPLO, EN LAS LEGISLACIONES TANTO DEL IMPERIO ROMANO COMO DEL AZTECA (COMO SE VIÓ ANTERIORMENTE EN LA PARTE LEGAL DE ESTE TRABAJO). OTRAS SE

MANIFIESTAN POR LA AUSENCIA DE LA CARACTERIZACIÓN COMO DELITO O DE LA PENA Y SOLAMENTE EMPIEZAN A DEFINIRSE EN LA ACTUALIDAD LEGALMENTE O SOCIALMENTE COMO VIOLACIONES, POR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS; ES DECIR, NO FUERON CONSIDERADAS COMO DELICTIVAS EN SUS TIEMPOS.

EN LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLACIÓN PARECE EXISTIR UN CIERTO DESARROLLO HISTÓRICO; AQUÍ SE INTENTA ORDENARLAS Y CLASIFICARLAS EN GRANDES SUBGRUPOS:

LA VIOLACIÓN AL SERVICIO DE LOS DIOSES, DE LA RELIGIÓN Y DE LA MAGIA.

LA MUJER COMO OFRENCA PARA LOS DIOSES O PARA FINES MÁGICO-RELIGIOSOS COMO, POR EJEMPLO, EN LA CULTURA MAYA, DE LA CUAL DA TESTIMONIO EL POZO DE LAS VÍRGENES EN YUCATÁN. EN CIERTOS PUEBLOS EN LA EDAD CLÁSICA LAS MUJERES TENÍAN QUE OFRECER SUS CUERPOS DENTRO DE LOS RECINTOS RELIGIOSOS. ES DECIR, AL PRINCIPIO PARECE DARSE EL OFRECIMIENTO DE LA SEXUALIDAD DE LA MUJER DENTRO DE UN MUNDO MÁGICO-RELIGIOSO, PARA APACIGUAR A LA NATURALEZA, A LAS FUERZAS MÁGICAS RELACIONADAS CON ELLA O A LAS DEIDADES.

LA DESFLORACIÓN DE LAS VÍRGENES POR SACERDOTES, O POR LOS VIEJOS DE LA TRIBU PARECE PERTENECER TODAVÍA A ESTE MUNDO MÁGICO-RELIGIOSO. FREUD, EN "EL TABÚ DE LA VIRGINIDAD" HABLA LA COSTUMBRE SEGUIDA POR LOS PRIMITIVOS AL ENCOMENDAR EL DESFLORAMIENTO A UNO DE LOS ANCIANOS DE LA TRIBU O A UN SACERDOTE, ÉSTO ES, A UNA PERSONA DE CARACTER SAGRADO, O, EN DEFINITIVA, A UNA SUSTITUCIÓN DEL PADRE. (6)

ES DECIR, TENER ACCESO CARNAL CON UNA VIRGEN CONSTITUÍA EL QUEBRANTAMIENTO DE UN DETERMINADO ESTADO FÍSICO-MÁGICO QUE SOLAMENTE CIERTAS PERSONAS, LOS ANCIANOS O LOS SACERDOTES, PODRÍAN LLEVAR A CABO SIN SER CASTIGADOS POR ELLO.

(6) FREUD, S., "EL TABÚ DE LA VIRGINIDAD", OP.CIT.P.2451

LA VIOLACIÓN AL SERVICIO DE LA PROCREACIÓN.

EL RAPTO DE MUJERES PARA AUMENTAR LA TRIBU MEDIANTE LA PROCREACIÓN, COMO EL LEGENDARIO "RAPTO DE LAS SABINAS".

LA VIOLACIÓN DE LAS ESCLAVAS QUE VIVÍAN DENTRO DE LA CASA DEL AMO. POR CIERTO, LA VIOLACIÓN DE ESCLAVAS NEGRAS EN LOS TIEMPOS DE LA ESCLAVITUD EN LOS ESTADOS UNIDOS, FUE TEMA DE UNA CONOCIDA SERIE DE TELEVISIÓN, "RAÍCES", EN 1981.

CASOS COMO EL DE ARRIBA SEÑALADO PERTENECEN A LA ESFERA DE LA IMPOSICIÓN DE UN PUEBLO SOBRE OTRO Y A LA CREACIÓN DE UNA PROLE O DESCENDENCIA DE SANGRE MIXTA, PARA ACELERAR EL PROCESO DE DOMINACIÓN.

SIGNIFICABAN UNA HUMILLACIÓN PARA EL PERDEDOR O INCREMENTABAN LA TRIBU O LA MANO DE OBRA BARATA EN UN CLAN O UNA SOCIEDAD.

LA VIOLACIÓN COMO EXPRESIÓN DE UNA RELACIÓN DE DOMINACIÓN DIRECTA.

LA MUJER COMO BOTÍN DE GUERRA, Y LA VIOLACIÓN DE LAS MUJERES DE UN PUEBLO CONQUISTADO O COLONIZADO (YA FUESE EN LA BARBARIE, LA EDAD CLÁSICA O DURANTE LA EXPANSIÓN DEL IMPERIALISMO EN SU FASE DE COLONIZACIÓN EN ÁFRICA, ASIA Y AMÉRICA LATINA).

EL USO DE LA VIOLACIÓN COMO EXPRESIÓN DE DOMINIO SE AFIRMA EN LA GUERRA PORQUE NO SOLAMENTE ES TOLERADA, SINO PERMITIDA POR LAS AUTORIDADES SIMILARES PARA LA CANALIZACIÓN DE LAS TENSIONES Y EL SADISMO DE LOS MIEMBROS DE SU EJÉRCITO, COMO SUCEDIÓ, EN TIEMPOS MODERNOS, DURANTE LA II GUERRA MUNDIAL, Y EN COREA, VIETNAM O NICARAGUA, PARA MENCIONAR

SÓLO ALGUNOS PAÍSES. EN LA "PROPIEDAD" DEL ENEMIGO, SOBRE EL CUERPO DE SUS MUJERES (ESPOSAS, HIJAS, MADRES Y HERMANAS), SE AGREDE AL ADVERSARIO.

Y ESTA COSTUMBRE SIGUE MANTENIÉNDOSE EN LA ACTUALIDAD. EL UNO MÁS UNO, DEL 7 DE JUNIO DE 1980, PUBLICÓ UN ARTÍCULO DE ELENA URRUTIA:

EL 22 DE OCTUBRE DE 1979 ENTRÓ A LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HIDALGO, EL EJÉRCITO, LA POLICIA JUDICIAL Y LOS PISTOLEROS DE LOS TERRATENIENTES DE HUAZALINGO, LA FAMILIA GONZÁLEZ. COMO 30 Ó 40 MUJERES FUERON VIOLADAS; MUJERES DE TODAS LAS EDADES DESDE 14, 15 AÑOS; ALGUNAS YA TENÍAN ESPOSO. (7)

NO NECESARIAMENTE TIENE QUE DARSE UN ESTADO DE GUERRA O INVASIÓN PARA QUE EL EJÉRCITO HAGA USO DE LA VIOLACIÓN, SINO EN SITUACIONES TAN ESPECÍFICAS COMO PODRÍAN SER VACACIONES O ACTIVIDADES DE ESTUDIO, SEGÚN DENUNCIÓ UNA INVESTIGADORA SUIZA QUE FUE VIOLADA POR TRES SUJETOS, DOS SOLDADOS Y UN CIVIL: "FREUD, QUIEN SE ENCONTRABA DE VACACIONES EN PUERTO ESCONDIDO, FUE ATACADA DE NOCHE POR TRES HOMBRES, HECHO DEL QUE FUE TESTIGO VALENTÍN RAMÍREZ". (8)

SOLAMENTE SE PUEDEN HACER HIPÓTESIS O CONCLUSIONES SOBRE LOS HECHOS REALES, PERO SI SE TRATA DE UNA VIOLACIÓN TUMULTUOSA, EN LA CUAL PARTICIPAN SOLDADOS (ES DECIR, UNIFORMADOS Y ARMADOS) SE MANIFIESTA UNA RELACIÓN DE DOMINACIÓN POR LA FUERZA: MAYOR NÚMERO DE PERSONAS, FÍSICAMENTE MÁS FUERTES Y AMENAZAS CON ARMAS.

(7) URRUTIA, ELENA, "CAMPESINAS GOLPEADAS Y VIOLADAS", UNO MÁS UNO, MÉXICO, 7-6-1980.

(8) DENUNCIA UNA INVESTIGADORA SUIZA QUE FUE VIOLADA POR TRES SUJETOS. UNO MÁS UNO, MÉXICO, 15-2-1982.

EL HECHO DE JUS PRIMAE NOCTIS O "DERECHO DE PERNADA".

POR PARTE DE UN PATRIARCA, HACENDADO O CACIQUE.

EL DERECHO DE JUS PRIMAE NOCTIS Y EL DERECHO DE PERNADA SE DIFUNDIERON EN EL MEDIEVO. EN ESOS TIEMPOS, NO ERAN DELITOS SINO UNA GANANCIA DE PRESTIGIO PARA EL VICTIMARIO, COMO TAMBIÉN FUE DESCRITO POR RULFO EN "PEDRO PÁRAMO", EL CACIQUISMO DE LOS TIEMPOS ACTUALES. EN MÉXICO, ESTE "DERECHO" FUE HEREDADO DE LOS ESPAÑOLES; CUANDO UN PEÓN A SU SERVICIO SE CASABA LES CORRESPONDÍA A LOS GRANDES HACENDADOS DISFRUTAR PRIMERO DE LA NOVIA EN LA NOCHE DE BODAS.

FREUD APUNTA EN "EL TABÚ DE LA VIRGINIDAD" QUE HAY UN DESARROLLO:

QUE (NOS) LLEVA HASTA EL TAN DISCUTIDO JUS PRIMAE NOCTIS DE LOS SEÑORES FEUDALES. A.J. STORFER SOSTIENE ESTA MISMA OPINIÓN E INTERPRETA, ADEMÁS, LA TAN DIFUNDIDA INSTITUCIÓN DEL "MATRIMONIO DE TOBIÁS" (LA COSTUMBRE DE GUARDAR CONTINENCIA EN LAS TRES PRIMERAS NOCHES) COMO EL RECONOCIMIENTO DE SUS PRIVILEGIOS DEL PATRIARCA, INTERPRETACIÓN INICIADA ANTES POR C.G. JUNG. (9)

SE PUEDE VER COMO SE CONSTITUYÓ ASÍ, PAULATINAMENTE, EL DERECHO DEL MÁS FUERTE, EL DERECHO DEL PATRIARCA, DEL HACENDADO O DEL CACIQUE; MÁS FUERTES QUE LA MAYORÍA DE LOS HOMBRES EXPLOTADOS POR ELLOS, Y DONDE LOS PRIMEROS SE RESERVAN ASÍ UNA "PROPIEDAD": LA "MERCANCÍA VIRGEN".

SOBRE ÉSTO, EL UNO MÁS UNO, DEL VIERNES 8 DE ENERO DE 1982, COMENTA EN UNA CRÓNICA DE LA CAMPAÑA DEL PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA, MIGUEL DE LA MADRID:

NADIE LE COMENTÓ AL CANDIDATO QUE EN MUCHAS FINCAS DE CHIAPAS EXISTE AÚN EL "DERECHO DE PERNADA", QUE PERMITE A LOS HACENDADOS DISFRUTAR DE LAS HIJAS VÍRGENES DE SUS PEONES. (10)

(9) FREUD, SIGMUND "EL TABÚ DE LA VIRGINIDAD". OBRAS COMPLETAS. ED. BIBLIOTECA NUEVA, MADRID 1973(3A.)

(10) GUTIÉRREZ R. LUIS "LA CAMPAÑA DEL PRECANDIDATO DEL PRI. POR CHIAPAS. UNO MÁS UNO. MÉXICO 08.01.82

LA PROSTITUCIÓN "INVOLUNTARIA", POR CLASE SOCIAL O POR PROBLEMAS ECONÓMICOS, ENTRE OTROS, COMO FUE DESCRITA EN EL FILM "LA PIEL" DE CURZIO MALAPARTE, CUANDO LAS MUJERES SE VENDÍAN POR RAZONES DE SUPERVIVENCIA DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

LA VIOLACIÓN EN EL MARCO DE LAS RELACIONES LABORALES. PARA CONSERVA O MANTENER UN TRABAJO (SEXUAL HARASSMENT OF WORKING WOMEN). (11)

ESTOS DOS TIPOS DE VIOLACIONES FUERON MÁS FRECUENTES A PARTIR DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN, Y DE LA ENTRADA DE LA MUJER EN EL PROCESO LABORAL, FUERA DEL ÁMBITO DEL HOGAR.

PERO SE PUEDEN DAR TAMBIÉN DENTRO DEL ÁMBITO DEL HOGAR, CUANDO ÉSTE ES EL LUGAR DE TRABAJO, COMO SUCEDE CON MUCHAS EMPLEADAS DOMÉSTICAS. ES DECIR, EN ESTA SITUACIÓN EL HOMBRE APROVECHA NO SOLAMENTE SU FUERZA FÍSICA SINO TAMBIÉN DE LA VENTAJA QUE LE REPRESENTA UN MARCO DETERMINADO, EN EL CUAL LA VÍCTIMA TIENE POCAS POSIBILIDADES DE DEFENSA. ES EL TÍPICO CASO DEL ATAQUE MASCULINO A UNA MUJER SOCIALMENTE DÉBIL, Y, GENERALMENTE, ESTE TIPO DE VIOLACIONES NO SE DENUNCIA, COMO TAMPOCO AQUELLAS QUE SON COMETIDAS POR EL MAESTRO, EL JEFE O LA POLICIA.

LA VIOLACIÓN EN LA MEDICINA. LA MUJER UTILIZADA COMO "CONEJILLO DE INDIAS" PARA EXPERIMENTAR CON ELLA, LA ESTERILIZACIÓN INVOLUNTARIA, ETC., ES DECIR, LA VIOLACIÓN ANTE UN PRETENDIDO MOTIVO CIENTÍFICO, QUE OCURRE DENTRO DE LOS CONSULTORIOS Y LAS INSTITUCIONES DE SALUD. TAMBIÉN SE DAN CASOS EN ORFANATOS, CASAS DE NIÑOS/NIÑAS Y HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS (TODOS ESTOS INCIDENTES SON GENERALMENTE SILENCIADOS Y NO SALEN A LA LUZ DE LA OPINIÓN PÚBLICA.

(11) MACKINNON, CATHARINE, SEXUAL HARASSMENT OF WORKING WOMEN. ED. YALE UNIVERSITY, E.U.A. 1979. 312 PP.

DURANTE LA INVENCIÓN DE LA PÍLDORA ANTICONCEPTIVA, SE EXPERIMENTÓ CON ELLA EN MUJERES DE PUERTO RICO SIN SU CONSENTIMIENTO. (12)

ASIMISMO SE HAN ESTERILIZADO MUJERES SIN SU CONSENTIMIENTO NI CONOCIMIENTO. (13)

JAIME AVILÉS DENUNCIÓ EN EL UNO MÁS UNO (12-IX-1979) EL CASO DE UNA MUCHACHA QUE, HABIENDO QUEDADO EMBARAZADA, BUSCÓ UNA CLÍNICA PARA UN ABORTO): "EL MÉDICO LE PROHIBIÓ IRSE A SU CASA Y LA OBLIGÓ A GUARDAR CAMA... EL MÉDICO LE APLICÓ UN SOMNÍFERO Y EN LOS INSTANTES EN QUE SE DESVANECÍA A CAUSA DE LA DROGA, ALCANZÓ A PERCIBIR QUE EL PROPIO FACULTATIVO EMPEZABA A VIOLARLA". (14)

LA VIOLACIÓN POR RAZONES POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS. LA VIOLACIÓN COMO UNA TORTURA Y EN LA PRISIÓN PARECEN DARSE CADA VEZ MÁS EN UNA SOCIEDAD CLASISTA EN CRISIS, DE DOMINANTES Y DOMINADOS, DONDE EXISTE UNA ABIERTA RELACIÓN DE FUERZAS DESEQUILIBRADAS. (15)

ABUNDAN CADA VEZ MÁS LOS CASOS EN QUE PERSONAS DETENIDAS POR LA POLÍTICA ACUSAN A ÉSTA HABERLAS TORTURADO Y VIOLADO; COMO ES EL CASO DE LA DENUNCIA DE UNA SUPUESTA DELINCUENTE, ANA MARÍA OCAMPO RAMOS, PUBLICADA EN EL UNO MÁS UNO DEL 3 DE MAYO DE 1980:

COMENTÓ QUE ANTES DE SER PRESENTADA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FUE SOMETIDA A "VIOLENTOS INTERROGATORIOS EN LOS QUE LOS POLICÍAS LA VIOLARON Y SOMETIERON A TODO TIPO DE TORTURAS." (16)

(12) "BEVOLKERUNGSPOLITIK UND STERILISATIONSMISBRAUCH". REVISTA TA CLIO, BERLÍN, 20. AÑO, ABRIL 1977, No. 4 p.14

(13) Op. CIT. p.9

(14) AVILÉS J. "VIOLACIÓN, DELITO SIN CASTIGO". UNO MÁS UNO, MÉXICO. 12-11-1979.

(15) COROMINAS & FARRÉ. CONTRA LA TORTURA: MUJERES TORTURADAS. ED. FONTANELLA, BARCELONA, 1978, p. 351 ss.

(16) SUPUESTA DELINCUENTE ACUSÓ A LA POLICÍA DE VIOLACIÓN. UNO MÁS UNO, MÉX. 12-11-79

LA VIOLACIÓN DENTRO DEL MATRIMONIO Y RELACIONES AFINES.
ESTE CASO, ES CADA DÍA MÁS POLÉMICO, DEBIDO A UNA MAYOR TOMA DE CONCIENCIA ALREDEDOR DE LA VIOLACIÓN TANTO EN EN EL MATRIMONIO COMO EN EL CONCUBINATO. (17) EN ESTOS, EL MARIDO NO ES PUNIBLE, ES DECIR, NO PUEDE SER CASTIGADO, TAMPOCO LA VIOLACIÓN EN EL MARCO DE UN CONTRATO ENTRE CLIENTE Y PROSTITA (O FUERA DE UN MARCO PREESTABLECIDO, ES DECIR, COMO SIMPLE CIUDADANA), DONDE EL VICTIMARIO GENERALMENTE NO ES CASTIGADO POR EL TIPO DE RELACIÓN ESTABLECIDA ENTRE LOS DOS.

EN ESTOS CASOS, LA VIOLACIÓN ES LA EXPRESIÓN DE UNA RELACIÓN DE DOMINACIÓN (LA CONQUISTA DE UN PUEBLO, EL DERECHO DEL MÁS FUERTE: PATRIARCA, SEÑOR FEUDAL, CACIQUE, CLASE DOMINACIÓN POLÍTICA).

LA VIOLACIÓN COMO MANIFESTACIÓN PATOLÓGICA.

LA VIOLACIÓN DE VARONES. (18)

ESTE TIPO DE VIOLACIONES TIENDE A DARSE TEMPORALMENTE Y EN SITUACIONES LÍMITE, COMO ES LA PRISIÓN, DONDE EL VARÓN POR LA MISMA SITUACIÓN DE SOMETIMIENTO DENTRO DE UNA DETERMINADA JERARQUÍA RÍGIDA ESTABLECIDA -NO HACE DENUNCIAS. (19)

JAIME AVILÉS, EN UN REPORTAJE (UNO MÁS UNO, DEL 12-XI-1979) APUNTÓ EL CASO DE UN JOVEN REO QUE HABÍA SIDO SENTENCIADO POR VIOLAR A SU SUEGRO (DATO OBTENIDO EN EL RECLUSORIO NORTE.

EL HACINAMIENTO QUE SE DA EN MUCHOS SECTORES DE LA POBLACIÓN TAMBIÉN PUEDE LLEVAR A VIOLACIONES ENTRE FAMILIARES.

(17) COROMINAS & FARRÉ, OP.CIT., P. 355

(18) FERNÁNDEZ PÉREZ R. ELEMENTOS BÁSICOS DE MEDICINA FORENSE.

(19) AVILÉS, J. ART.CIT.

PARTICULARMENTE ENTRE PADRES E HIJAS, HERMANOS Y HERMANAS/
HERMANOS.

JAIIME AVILÉS CITÓ EL SIGUIENTE CASO:

SON DIECINUEVE PERSONAS EN TOTAL Y COMPARTEN TRES
RECÁMARAS:

COMO EL RECINTO ES INSUFICIENTE PARA TODOS, P - DE
ONCE AÑOS, DESCENDIENTE DE LA MADRE - ES ENVIADO
CADA NOCHE JUNTO CON Q - DE VEINTE AÑOS, VÁSTAGO
DEL PADRE - A DORMIR EN EL COCHE, ABAJO, EN EL ESTA-
TACIONAMIENTO DEL EDIFICIO. EN CIERTA OCASIÓN, UNA
PATRULLA SORPRENDE AL MUCHACHO MAYOR HACIENDO (ASÍ
DICE EL EXPEDIENTE) "USO SEXUAL" DEL NIÑO. (20)

LA VIOLACIÓN DE BEBES, INFANTES, IMPÚBERES. ENTRE LAS
VARIANTES DE LA VIOLACIÓN, TAL VEZ LA PEOR SEA LA VIOLACIÓN
A MENORES. (21) PATRICIA MORALES, EN EL UNO MÁS UNO, CITA
UN ESTUDIO DE LA CHILDREN'S DIVISION, DE LA AMERICAN
HUMANE ASSOCIATION, DE 250 DENUNCIAS HECHAS EN NUEVA
YORK EN 1969: "SU EDAD PROMEDIO ES DE 11 AÑOS. POR
CADA VARÓN MOLESTADO, HAY DIEZ NIÑAS EN ESTAS CONDICIONES
Y EL 97% DE LOS OFENSORES SON HOMBRES." (22)

RAFAEL RUÍZ HARREL, EN UN ARTÍCULO SOBRE LA VIOLACIÓN
EN MÉXICO: UN CRÍMEN IMPUNE, APORTA LOS SIGUIENTES DATOS:

LAS VIOLACIONES DE MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SU
INFANCIA SON TAMBIÉN RELEVANTES. EN NUESTRA INVESTIGA-
CIÓN REPRESENTARON EL 8% DEL ETOTAL Y LA VIOLACIÓN
OCURRIÓ CUANDO TENÍA MENOS DE DIEZ AÑOS DE EDAD.

A PARTIR DE NUESTRAS CIFRAS HIPOTÉTICAS PUEDE SUPONERSE,
ASÍ, QUE CADA AÑO SON VIOLADAS EN NUESTRO PAÍS ALREDEDOR

(20) AVILÉS J. ART. CIT. (2A. PARTE)

(21) FERNÁNDEZ PÉREZ, R. OP. "ELEMENTOS BÁSICOS DE MEDICINA FORENSE."

(22) MORALES PATRICIA, "CRIMEN SIN CASTIGO". UNO MÁS UNO, MÉX. 30.09.81

DE 6.500 NIÑAS IMPÚBERES.

SE PUEDE VER QUE LA VIOLACIÓN NO SOLAMENTE TIENE COMO VÍCTIMAS A LAS MUJERES, SINO TAMBIÉN A BEBÉS E INFANTES (QUE PROVOCA, GENERALMENTE, SU MUERTE Y, EN EL CASO "MENOR", GRAVES TRAUMAS). SE TRATA AQUÍ, EN REALIDAD, DE UNA RELACIÓN DE DOMINACIÓN EN SU MANIFESTACIÓN MÁS ABIERTA Y CUREL, COMO LA MANIFESTACIÓN PATOLÓGICA EXTREMA DE UNA SOCIEDAD EN CRISIS.

LA VIOLACIÓN DE LISIADOS. ELENA URRUTIA COMENTÓ EL CASO DE UNA JOVEN DE 24 AÑOS, DÉBIL MENTAL, QUE SALIÓ DE SU CASA Y FUE VIOLADA CON EL GRAVAMEN DE QUE "LA OFENDIDA NO PUDO RESISTIR LA CONDUCTA DELICTUOSA DEBIDO A SUS DEFICIENCIAS MENTALES". (24)

LA VIOLACIÓN EN ANCIANOS. SE MENCIONÓ UN CASO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE COYOACÁN, DONDE ENTRÓ UNA SEÑORA VIOLADA DE 61 AÑOS. EN EL ESTUDIO DE SUSAN BROWNMILLER "CONTRA NUESTRA VOLUNTAD", ELLA ENCONTRÓ EN LA SECCIÓN DE EMERGENCIAS ALGUNOS HOSPITALES ESTADOUNIDENSES QUE "LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN GRAVE QUE LLEGABAN PARA SER ATENDIDAS, TENÍAN DE 15 MESES A 82 AÑOS DE EDAD". (25)

MANIFESTACIONES DIVERSAS.

VIOLACIONES SIEMPRE RECURRENTES A TRAVÉS DE LA HISTORIA PARECEN SER:

LA VIOLACIÓN "ESPONTÁNEA" O "CASUAL" POR UN DESCONOCIDO, O UN AMIGO.

LA VIOLACIÓN DEBIDA A PROBLEMAS Y TRASTORNOS DEL VÍCTIMARIO (RETRASO MENTAL). (26)

(24) URRUTIA, ELENA. "VIOLADORES IMPUNES". UNO MÁS UNO, MÉXICO, 29-5-80.

(25) MORALES P., ART. CIT.

(26) "EL GIGANTE DE NETZAHUALCOYOTL". CONTENIDO. MÉXICO 1980.

LA VIOLACIÓN - INCESTO POR PARTE DE ALGÚN FAMILIAR.

DE ESTA TIPOLOGÍA DAN TESTIMONIO LAS DIVERSAS LEGISLACIONES DE LA HISTORIA, QUE SE MENCIONARON EN LA PARTE LEGAL DE ESTA INVESTIGACIÓN.

3. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL SEXO DE LA VÍCTIMA.

ALGUNOS INVESTIGADORES SUPERIORES HAN DICHO QUE EL VIOLADOR ES UN "ENFERMO MENTAL" (RABINOVITCH), O, COMO FREUD, QUE TIENE UNA "LÍBIDO EXTRAORDINARIAMENTE PODEROSA, Y EN CONSECUENCIA, INCONTROLABLE". ABRAHAM SOSTUVO QUE EL VIOLADOR ESTÁ ATACANDO, DE HECHO, A LA FIGURA MATERNA O A UN SUSTITUTO DE ELLA. RABINOVITH HABLA DE TRAUMAS INFANTILES, COMO POR EJEMPLO EL HECHO DE HABER PRESENCIADO UNA RELACIÓN SEXUAL ENTRE LOS PADRES. OTROS CREEN QUE TODO ACTO SEXUAL ES UNA AGRESIÓN DEL VARÓN CONTRA LA MUJER, O QUE TRATA DE NEGAR SUS TENDENCIAS HOMOSEXUALES.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, VARIOS INVESTIGADORES HAN ANALIZADO A LOS VICTIMARIOS; ES DECIR, A LOS SUJETOS ACTIVOS PRIMARIOS, O VIOLADOR, Y ENCONTRARON QUE, GENERALMENTE, EL VIOLADOR NO ES UN TIPO EXTRAÑO, UN SICÓTICO, UN ESQUIZOFRÉNICO, SINO POR REGLA UN JOVEN O UN HOMBRE MADURO, FRECUENTEMENTE, UN PARIENTE O ALGUIEN CERCAÑO A LA FAMILIA.

ASIMISMO, EL ESTUDIO DE RUÍZ HARREL APOYA ESTA INFORMACIÓN. EN EL MAYOR NÚMERO DE LOS CASOS (52%), LA VÍCTIMA CONOCE A SU OFENSOR EN LA CALLE, EN UN PARQUE O MIENTRAS ESPERA ALGÚN MEDIO DE TRANSPORTE. UNA PROPORCIÓN IMPORTANTE (27%) OCURRE TAMBIÉN EN LA CASA DE LA VÍCTIMA Y, YA EN PORCENTAJES MENORES, EN LA CASA DEL DELINCUENTE

(7%). O EN ALGUNA REUNIÓN O FIESTA A LA CUAL LA VÍCTIMA HABÍA ACUDIDO (8%). (27)

POR LA CARACTERÍSTICA PARTICULAR DE LA VIOLACIÓN SE CONSIDERA, GENERALMENTE, QUE SOLAMENTE EL HOMBRE PUEDE SER EL VICTIMARIO. SIN EMBARGO, EN LAS ESTADÍSTICAS APARECEN TAMBIÉN MUJERES COMO "SUJETOS ACTIVOS SECUNDARIOS".

EL VICTIMARIO O "SUJETO ACTIVO PRIMARIO" LLEVARÍA A CABO LA RELACION SEXUAL, O EL INTENTO DE LA RELACION SEXUAL, PERO PUEDE SER AYUDADO POR UNA MUJER, COMO MEDIO DE ACERCARSE A LA VÍCTIMA O QUE HUBIERE AYUDADO FÍSICA O MORALMENTE A DOMINARLA, POR LO QUE SERÍA UN "SUJETO ACTIVO SECUNDARIO".

EL 11 DE FEBRERO DE 1982 SE DENUNCIÓ EN EL UNO MÁS UNO UNA VIOLACIÓN EFECTUADA POR DOS GUARDIANES DEL RECLUSORIO SUR "ME ARRINCONARON Y VIOLARON CON LA MANO BAJO EL PRETEXTO DE QUE PODÍA TRAER ALGO QUE ATENTARA CONTRA LOS PRESOS DEL PENAL". (28)

SE TRATA AQUÍ DE UNA VIOLACIÓN CON LA MUJER COMO SUJETO ACTIVO PRIMARIO, Y NO SOLAMENTE SECUNDARIO, (ELLA YA NO SÓLO AYUDA A QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA VIOLACIÓN SINO ES ELLA MISMA LA QUE LA EFECTÚA.)

(27) RUIZ HARREL, R. ART. CIT.P. 20

(28) "RELATO DE UNA ESTUDIANTE VEJADA EN EL RECLUSORIO SUR". UNO MÁS UNO, MÉXICO 11-2-1982.

CUADRO 1: CLASIFICACION POR SEXO.

<u>VICTIMA</u>	<u>VIOLADOR</u>	
<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>SUJETO ACTIVO PRIMARIO</u>	<u>SUJETO ACTIVO SECUNDARIO.</u>
INFANTES MASC. Y FEM.	ADOLESCENTE MASC.	MUJER.
IMPÚBERES MASC.Y FEM.	ADULTO MASCULINO	
ADOLESCENTES MASC. Y FEMENINO.	MUJER.	
MUJERES Y HOMBRES ADULTOS.		
ANCIANOS Y ANCIANAS		

EN TODOS ESTOS CASOS, SE PUEDE DISTINGUIR UNA RELACIÓN DIRECTA DE FUERZA FÍSICA. GENERALMENTE EL VICTIMARIO ES FÍSICAMENTE MÁS FUERTE QUE SU VÍCTIMA; ES DECIR, SE TRATA DE UNA RELACIÓN DE DOMINACIÓN BASADA EN UN HECHO FÍSICO: LA DIFERENCIA DE FUERZAS FÍSICAS ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ENTRE UN MAYOR Y UN MENOR, UN JOVEN Y UNA PERSONA ANCIANA; CON LO CUAL SE PUEDE LLEVAR A CABO LA VIOLACIÓN, CUMPLIENDO CON UNA DE SUS CONDICIONES POR LA FUERZA FÍSICA O MORAL Y CONTRA LA VOLUNTAD DEL SUJETO PASIVO.

4. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL PAPEL SOCIAL DE LA VÍCTIMA Y DEL VICTIMARIO.

SE INTENTÓ ESTABLECER UNA HIPÓTESIS SOBRE LA RELACIÓN SOCIAL ENTRE EL VICTIMARIO Y LA VÍCTIMA Y SE ELABORÓ EL SIGUIENTE CUADRO.

CUADRO 2:

VICTIMA

VICTIMARIO

PERSONA DESCONOCIDA.

DESCONOCIDO

ESPOSA

ESPOSO

HIJA, HIJASTRA

PADRE, PADRASTRO

HERMANA

HERMANO.

AMANTE, CONCUBINA, NOVIA

AMASIO, CONCUBINO, NOVIO.

PROSTITUTA

CLIENTE, POLICÍA, PERSONA
QUE LE ALQUILA EL CUARTO.

PRESA COMÚN

POLICÍA, CARCELERO.

PRESA POLÍTICA

CARCELERO, TORTURADOR.

EMPLEADA, TRABAJADORAS CON
TURNO NOCTURNO.

JEFE, GERENTE, SUPERIOR COMPAÑE-
RO DE TRABAJO.

OBRERA

JEFE, GERENTE, SUPERIOR, COMPAÑE-
RO DE HABITACIÓN.

PACIENTE

MÉDICO

CAMPESINA

CACIQUE, EJÉRCITO, POLICÍA, PISTOLE-
ROS.

LESBIANA (POR PROVOCAR)

MASCULINO "MACHO" (QUE ELLA LO
PROVOCA").

INDIVIDUO

GRUPO

ENFERMOS MENTALES Y LISIA-
DOS MASC. Y FEM.

PERSONAS FAMILIARES, DESCONOCIDOS,
PERSONAL DE INSTITUCIONES.

HOMBRES O MUJERES, FUERA
DE SUS SENTIDOS POR DROGAS
HIPNÓISIS O ANESTESIA.

AMIGOS, CONOCIDOS, TERAPEUTAS, MÉ-
DICOS, MAESTROS.

SIN EMBARGO, ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO QUE SE INTENTE AVERIGUAR MÁS SOBRE ESTAS RELACIONES PARA PODER ANALIZARLAS, Y SE SUGIERE QUE SE ELABOREN CUESTIONARIOS EN ESE SENTIDO.

LO IMPORTANTE QUE SE PUEDE INFERIR ES QUE PARECE TRATARSE DE RELACIONES DE PODER Y DE DOMINACIÓN. UNA PRUEBA DEL PODER Y DE LA DOMINACIÓN CARACTERÍSTICOS EN LA VIOLACIÓN, LA PRESENTA LA VIOLACIÓN TUMULTUOSA.

CUANDO SE DA UNA "VIOLACIÓN TUMULTUOSA", ES DECIR EJERCIDA POR UN GRUPO DE PERSONAS CONTRA UNA VÍCTIMA, SE TRATA DE UNA MANIFESTACIÓN DE PURA FUERZA FÍSICA POR EL MERO HECHO DE ESTAR AHÍ EN NÚMERO MAYOR.

CADA DÍA ES MÁS COMÚN QUE GRAN PARTE DE LAS VIOLACIONES SEAN COMETIDAS POR UN GRUPO DE HOMBRES Y PREMEDITADAMENTE.

EN LOS ANGELES, LA "CAPITAL DEL MUNDO DE ATAQUE A MUJERES", LA COMISIÓN SOBRE ATAQUES CONTRA MUJERES DE LOS ANGELES EXPRESÓ:

LA VIOLACIÓN ES UN ATAQUE VIOLENTO, BRUTAL, HUMILLANTE Y QUE PARALIZA DE TERROR A LA VÍCTIMA.

SE TRATA DE UN DELITO DE ORDEN CRIMINAL. LAS ESTADÍSTICAS PRUEBAN QUE 87% DE LOS VIOLADORES O LLEVAN ARMAS O AMENAZAN CON MATAR A LAS MUJERES. (29)

PATRICIA MORALES CITA EL ESTUDIO DE SUSAN BROWNMILLER, QUE ENCONTRÓ QUE "EL TÍPICO VIOLADOR ESTADOUNIDENSE OSCILA ENTRE LOS 16 Y 24 AÑOS DE EDAD, OPERA CASI SIEMPRE EN GRUPO Y PLANEA CUIDADOSAMENTE SUS ATAQUES EN LA INMENSA MAYORÍA DE LOS CASOS". (30)

(29) "LOS ANGELES, LA 'CAPITAL DEL MUNDO' EN ATAQUES A MUJERES". EXCÉLSIOR, MÉXICO, 4-12-1981.

(30) MORALES PATRICIA "CRÍMEN SIN CASTIGO". UNO MÁS UNO. MÉXICO 29-5-1980.

RUÍZ HARREL ENCONTRÓ EN SU ENCUESTA QUE "EN EL 54 POR CIENTO DE LOS CASOS LA MUJER FUE VIOLADA POR DOS O MÁS ATACANTES". (31)

NO SIEMPRE SE EMPLEA LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL SINO TAMBIÉN SE RECURRE A LAS DROGAS, COMO REPORTÓ BERTA HIRIART EN EL UNO MÁS UNO.

ESTA VEZ UNA MUJER DE DIECINUEVE AÑOS HA SIDO VIOLADA POR TRES COMPAÑEROS DE TRABAJO...

TRES DE LOS HOMBRES Y LA MUCHACHA SE DIRIGEN A UN RESTAURANTE. ELLA DA EL PRIMER TRAGO A SU BEBIDA Y SIENTE UN SABOR AMARGO, EXTRAÑO. EN UNOS MINUTOS COMIENZA A PERCIBIR QUE SUS PIERNAS NO LE RESPONDEN. NO SUPO YA, CÓMO LA SACARON DEL RESTAURANTE. A SALTOS DE PESADILLA SUS SIGUIENTES RECUERDOS SON UN PISO DE ADOQUÍN, LUEGO ELLA DESNUDA Y UN TIPO ENCIMA Y OTRO Y OTRO... (32)

SI SE EXAMINAN MÁS DE CERCA ESTOS CASOS SE NOTA QUE, TAMBIÉN AQUÍ, SE DA UNA RELACIÓN DE FUERZA, DE DOMINACIÓN PSICOLÓGICA Y CULTURAL, YA QUE LAS VÍCTIMAS -CUANDO SON PARTE DE LA FAMILIA- PARECEN CONSIDERARSE COMO PARTE DE LA "PROPIEDAD" DE ALGUIEN DE LA FAMILIA. EN OTROS CASOS SE TRATA DE UNA RELACIÓN DE DOMINACIÓN ECONÓMICA, LABORAL, POLÍTICA, MACHISTA O LLEVADA A CABO POR PROFESIONISTAS.

GENÉRICAMENTE, VIOLAR SIGNIFICA COMETER UN ACTO PROHIBIDO, LO CUAL IMPLICA UNA VALORIZACIÓN SOCIAL, DE LO PROHIBIDO POR LA SOCIEDAD. EN SU FORMA ESPECÍFICA, SIGNIFICA LLEVAR A CABO UN ACTO SEXUAL POR LA FUERZA, CONTRA LA VOLUNTAD DE OTRA PERSONA. ÚLTIMAMENTE, SE ESTÁ AMPLIANDO OTRA VEZ LA CONNOTACIÓN DEL TÉRMINO "VIOLACIÓN", RELACIONÁNDOLO CON TODO TIPO DE ROMPIMIENTO O QUEBRANTAMIENTO DE LOS DERECHOS DE UN INDIVIDUO. ES DECIR, LA VIOLACIÓN NO SÓLO HA TENIDO

(31) RUÍZ HARREL, R. ART. CIT. P. 20

(32) HIRIART, BERTA, "LA VIOLACIÓN" UNO MÁS UNO. MÉXICO, 01.02.81

DIVERSAS MANIFESTACIONES A TRAVÉS DE LA HISTORIA SINO TAMBIÉN DIVERSAS INTERPRETACIONES COMO CONCEPTO EN SÍ. CONCEPTO QUE ESTÁ CAMBIANDO CONSTANTEMENTE, CON UNA TENDENCIA HACIA LA AMPLIACIÓN DE SU DEFINICIÓN.

ANALIZANDO LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, DESDE NUESTRO MOMENTO HISTÓRICO, PODEMOS RECONOCER DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS EN UNA RELACIÓN SEXUAL QUE SE MANIFIESTA COMO "CÓPULA NORMAL". ÉSTA PALABRA PROVIENE DEL LATÍN COPULARE QUE SIGNIFICA JUNTA, UNIR UNA COSA CON OTRA. EN SU ACEPTACIÓN SEXUAL, COPULAR SIGNIFICA LA UNIÓN CARNAL DE DOS SERES HUMANOS VIVOS, VOLUNTARIAMENTE, CON O SIN EL OBJETO DE PROCREAR.

LA CÓPULA, EN EL ACTO DE VIOLACIÓN, FUE DEFINIDA, LEGALMENTE POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ESTE SENTIDO:

EN EL DELITO DE VIOLACIÓN EL ELEMENTO CÓPULA DEBE TOMARSE EN SU MÁS AMPLIA ACEPTACIÓN, O SEA, CUALQUIER FORMA DE AYUNTAMIENTO O CONJUNCIÓN CARNAL NORMAL O ANORMAL, CON EYACULACIÓN O SIN ELLA, Y EN LA QUE HAYA HABIDO LA INTRODUCCIÓN SEXUAL POR PARTE DEL REO AÚN CUANDO NO HAYA LLEGADO A REALIZARSE COMPLETAMENTE. (33)

LA CARACTERÍSTICA MÁS IMPORTANTE, Y SIEMPRE RECURRENTE EN TODOS LOS CASOS ANALIZADOS Y PARA QUE UNA RELACIÓN SEXUAL SE DEFINA COMO VIOLACIÓN NO ES EL SÓLO HECHO DE LA CÓPULA, SINO EL EMPLEO DE LA FUERZA. RAMÓN VALDÉS P. LA DEFINE EN LA SIGUIENTE FORMA: "LA FUERZA ES LA VIOLENCIA QUE SE HACE A OTRO, CON INTENCIÓN DE CAUSARLE DAÑO EN SU PERSONA O EN SUS COSAS, NO PUDIENDO DEFENDERSE DE ELLA". (34)

ESTA FUERZA PUEDE SER UNA COERCIÓN FÍSICA, MORAL O RELIGIOSA, DE LA CUAL LA VÍCTIMA NO PUEDE DEFENDERSE POR UNA U OTRA

(33) SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEXTA ÉPOCA, 2A. PARTE, MÉXICO, P. 89

(34) VALDÉS F. RAMÓN. DICCIONARIO DE JURISPRUDENCIA CRIMINAL MEXICANA MÉXICO, 1850 P. 16778

RAZÓN (INFERIORIDAD FÍSICA, MIEDO, IGNORANCIA, RAZONES SOCIOCULTURALES).

DESPUÉS DE ESE ANÁLISIS, Y, PARA DEFINIR LA VIOLACIÓN, PUEDE DECIRSE QUE SE TRATA DE UNA RELACIÓN SEXUAL DONDE SE EMPLEA LA FUERZA FÍSICA O MORAL, DONDE UN SUJETO ACTIVO (VICTIMARIO, VIOLADOR) VENDE LA RESISTENCIA DE UN SUJETO PASIVO (VÍCTIMA), DONDE SE IMPONE UNA VOLUNTAD SOBRE OTRA, DONDE UN INDIVIDUO DOMINA A OTRO Y DONDE NO SE DA LA POSIBILIDAD DE UNA LIBRE ELECCIÓN Y DERECHO DE OPINAR, NI DE REHUSAR.

EN UN ÚLTIMO SENTIDO, MÁS AMPLIO, SE DA NO SOLAMENTE LA VIOLACIÓN SEXUAL EN PERSONAS DEL SEXO FEMENINO, SINO TAMBIÉN DEL PROPIO SEXO DEL VIOLADOR, TANTO EN EL MARCO DE UNA RELACIÓN SEXUAL COMO EN EL MARCO DE UNA RELACIÓN SOCIAL.

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

EN ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SE HIZO HINCAPIÉ SOBRE LA IMPORTANCIA DEL HECHO QUE LA SUPER-EXPLOTACIÓN COMO FACTOR DE LA ACUMULACIÓN DE CAPITAL Y COMO CONSTANTE EN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, TIENE GRAVES CONSECUENCIAS SOBRE LA VIDA DE LOS TRABAJADORES, YA QUE SE AGOTAN MÁS RÁPIDAMENTE -FÍSICA Y PSÍQUICAMENTE- Y SON SUSTITUÍDOS POR OTROS ELEMENTOS DE LA ABUNDANTE MANO DE OBRA EXISTENTE. LA INSEGURIDAD, DEBIDA A UN GRAN EJÉRCITO DE RESERVA Y LA SUPER-EXPLOTACIÓN, A LA QUE ESTÁN EXPUESTOS CONSTANTEMENTE, JUEGAN UN FACTOR IMPORTANTE EN EL PAPEL QUE EL TRABAJADOR DESEMPEÑA COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD (MIEMBRO EXPLOTADO), BURLADO, NEGADO) Y COMO PARTE DE SU PROPIA FAMILIA. SURGE LA AUSENCIA DEL PADRE POR FACTORES SOCIALES; SUPER-EXPLOTADOS, INSEGURIDAD EN EL TRABAJO, SALARIOS BAJOS O MÍNIMOS PARA LA REPRODUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SU PERSONA Y DE SU FAMILIA, LO CUAL MINA EL PAPEL QUE EL PADRE HABÍA TENIDO EN EL MARCO DE LA FAMILIA COMO AUTORIDAD Y, TAMBIÉN, FRENTE A LA SOCIEDAD.

SEGUNDA.-

LA EXPLOTACIÓN DOBLE DEL TRABAJADOR ESTÁ LLENA DE VIOLENCIA Y DE ENAJENACIÓN, CON UNA MENOR PARTICIPACIÓN COMO SER SOCIAL EN GENERAL, Y COMO MIEMBRO DE LA FAMILIA A LA

QUE PERTENECE. AL MISMO TIEMPO, SE DA UNA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN MUCHOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD, UNA SOCIEDAD TODAVÍA REGIDA POR VALORES TRADICIONALES, MAYORITARIAMENTE PATRIARCALES, LO CUAL ES UNA CONTRADICCIÓN. SE PRESENTA ENTONCES, UNA RELACIÓN DE DOMINACIÓN DOBLE ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER ES DISCRIMINADA SISTEMÁTICAMENTE, Y LA OTRA EN EL ÁMBITO FAMILIAR DENTRO DEL HOGAR, EN SUS FUNCIONES DE REPRODUCTORA Y DE REALIZADORA DE LAS LABORES DOMÉSTICAS. LA MUJER ADQUIERE PARA EL OTRO Y PARA SÍ MISMA UNA IMAGEN NEGATIVA, DE MENOS VALOR EN LA SOCIEDAD, Y DE OBJETO, O DE PROPIEDAD EN LA FAMILIA.

TERCERA.-

- POR LO GENERAL, EN LOS GRANDES CENTROS URBANOS, EL PORCENTAJE DE MUJERES Y MADRES QUE TRABAJAN FUERA DEL HOGAR ES MÁS ELEVADO QUE EN CONJUNTO DEL PAÍS.

CUARTA.-

- PARA LA MUJER EL SALIR A TRABAJAR SE CONVIERTE EN UN SINÓNIMO DE CULPA: ELLA ABANDONA A LOS HIJOS, AL MARIDO Y AL HOGAR, Y SE VUELVE ACCESIBLE A TODOS LOS HOMBRES QUE LA RODEAN. ELLA SALE DEL ÚNICO PAPEL QUE LA MORAL DOMINANTE LE TIENE PREPARADO; CUANDO VA A TRABAJAR, TRASPASA EL UMBRAL DE LO PERMITIDO. LA CALLE, O EL ESPACIO FUERA DEL HOGAR, NO SON ESPACIOS PARA LA MUJER Y ELLA NO TIENE DERECHO A LOS MISMOS. CADA VEZ QUE ELLA SALE AL ESPACIO PROHIBIDO EXCLUSIVO, DE LOS HOMBRES, SE ENFRENTA -ADEMÁS- AL PELIGRO DE QUE SE LESIONE SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA; AL PELIGRO DE QUE SE CONVIERTA

EN UNA VÍCTIMA DE LA AGRESIÓN DEL HOMBRE, QUIZÁ EN UNA VÍCTIMA DE LA VIOLACIÓN.

QUINTA.-

- LA CONCILIACIÓN DEL DOBLE PAPEL DE LA MUJER, ES DECIR DE SUS FUNCIONES PROFESIONALES Y SUS FUNCIONES FAMILIARES, TROPIEZA CON GRANDES DIFICULTADES PRÁCTICAS. SIN EMBARGO, UNA BUENA PARTE DE LOS OBSTÁCULOS QUE SE Oponen AL TRABAJO PROFESIONAL DE LA MUJER TIENDE MENOS A LA CONCIENCIA DE ESTAS DIFICULTADES QUE A LAS IDEAS TRADICIONALES (LA MUJER TIENE SU LUGAR EN LA CASA, CON LA FAMILIA) SOBRE LA DIVISIÓN DE LAS TAREAS SOCIALES ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.

SEXTA.-

- EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE LAS GRANDES URBES SE HABÍA VISTO QUE EXISTE UNA GRAN CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO, CON EL RESULTADO DE UN ENORME HACINAMIENTO Y LA CONSIGUIENTE PROMISCUIDAD, FALTA DE EDUCACIÓN, IGNORANCIA GENERAL Y MAYOR INCIDENCIA DE VIOLENCIA EN LAS URBES; LA CUAL SE EXPRESA SOBRE LAS MUJERES EN FORMA DE AGRESIONES MENORES, VIOLENCIA FÍSICA EN APARENTE AUMENTO Y, COMO ÚLTIMO, LA AMENAZA DE PODER CONVERTIRSE EN VÍCTIMA DE UNA VIOLACIÓN -LA CUAL ES MÁS ALTA, ESTADÍSTICAMENTE, EN LAS GRANDES CIUDADES ES UN CRIMEN CONTRA ELLA COMO PERSONA Y COMO "PROPIEDAD PRIVADA".

SEPTIMA - EN PAISES SUBDESARROLLADOS, Y TAMBIÉN EN MÉXICO, LA VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE LA MUJER MEDIANTE LA DISCRIMINACIÓN EN SUS RELACIONES ES NOTORIA; A ELLA PERTENECEN, LA MAYOR TASA DE ANALFABETISMO; UN NIVEL MÁS BAJO DE ESCOLARIDAD Y DE ENTRENAMIENTO PROFESIONAL; MENOS EMPLEO DE FUERZA DE TRABAJO FEMENINA; MÁS DESPIDOS DE MUJERES EN SITUACIONES DE CRISIS ECONÓMICAS; MENOR SINDICALIZACIÓN; SALARIOS MÁS BAJOS Y BAJA REPRESENTATIVIDAD DE MUJERES EN EMPLEOS DIRECTIVOS Y EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

OCTAVA.-

- AL MISMO TIEMPO, LA MUJER CORRE UN MAYOR RIESGO DE SER SUJETA A VIOLENCIAS Y A VIOLACIONES SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS, CUANDO ELLA CAMBIA EL ANTIGUO PATRÓN DE CONDUCTA QUE SE ESPERA DE ELLA.

NOVENA.-

- SIN EMBARGO, SE ESTÁ DANDO UN MAYOR POTENCIAL EN LOS SECTORES HUMANOS QUE LLEVA A UNA MÁS AMPLIA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LOS FENÓMENOS SOCIALES Y, ENTRE ELLOS, SOBRE LA VIOLACIÓN, SE PODRÍA TRATAR DE UN MAYOR REGISTRO ESTADÍSTICO O DE UN MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR PARTE DE LAS MUJERES, DEBIDAS A UNA MAYOR CONCIENTIZACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA DENUNCIA. PERO MIENTRAS QUE NO EXISTAN MEJORES ESTADÍSTICAS, CON MAYOR NÚMERO DE VARIABLES, FALTAN DATOS SUFICIENTES PARA COMPROBARLO Y NO SE PODRÁN HACER AFIRMACIONES EN ESTE SENTIDO.

DÉCIMA.-

- HASTA HACE MUY POCO TIEMPO, EXISTIÓ UN GRAN SILENCIO EN LA SOCIEDAD, CASÍ UN TABÚ, ALREDEDOR DE LA VIDA SEXUAL. MÁS AÚN, RESPECTO A UNA VIOLACIÓN Y SUS VÍCTIMAS, PORQUE GENERALMENTE SE TRATA DE INDIVIDUOS QUE NO QUIEREN VOLVER A HABLAR SOBRE UN SUCESO DEL PASADO TAN TRAUMATIZANTE COMO ES UNA VIOLACIÓN. SE TRATA DE UN FENÓMENO SOCIAL CLASIFICADO COMO DELITO, PERO QUE CUENTA CON UN ENORME NÚMERO DE CASOS QUE NO SON DENUNCIADOS.

DÉCIMA PRIMERA.-

- LA IMPORTANCIA QUE LA SOCIEDAD DA A LOS DELITOS (SEGÚN LA PENA, SEGÚN UNA CLARA DIFERENCIACIÓN ENTRE PRESUNTOS DELINCUENTES Y SENTENCIADOS, ETC.), SE REFLEJA TAMBIÉN EN LA MAYOR O MENOR DISPONIBILIDAD DE ESTADÍSTICAS SOBRE EL DELITO. A PESAR DE QUE LA VIOLACIÓN ES UN HECHO SOCIAL IMPORTANTE POR SU ALTA FRECUENCIA, PARECE QUE NO ES TAN IMPORTANTE PARA LA SOCIEDAD, LA CUAL SE MANIFIESTA TANTO EN LA DIFICULTAD DE SEGUIR ESTADÍSTICAS COMO EN LA CONFIABILIDAD DE LAS MISMAS.

DÉCIMA SEGUNDA.-

PROPONGO LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS, CON EL OBJETO DE CONSEGUIR MÁS DATOS SOBRE CADA CASO DE VIOLACIÓN, Y PARA INTENTAR LLEGAR A DELINEAR UN PERFIL DEL VIOLADOR Y DE LA PERSONA VIOLADA:

- MODUS OPERANDI: - VIOLACIÓN INDIVIDUAL O TUMULTUOSA.
- VIOLACIÓN "ESPONTÁNEA" O PREMEDITADA (EL MOTIVO DE ESCOGER UNA DETERMINADA VÍCTIMA).
- MES DEL AÑO, DÍA DE LA SEMANA, HORA DEL DÍA.
- LUGAR DEL CRÍMEN (POR EJEMPLO EN LA

- RESIDENCIA DE LA VÍCTIMA, CON ENTRADA ILEGAL: EN AUTOMÓVILES; EN LUGARES ABIERTOS, EN LA RESIDENCIA DEL OFENSOR, ETC.)
- LUGAR INICIAL DEL ENCUENTRO (LA CALLE, UN BAILE, FIESTA, ETC.)
 - RELACIONES PREVIAS ENTRE EL VIOLADOR Y LA VÍCTIMA: CONOCIDOS, DESCONOCIDOS, AMIGOS, PARIENTES.
 - USO DE LA FUERZA FÍSICA O CON ARMAS, OTRAS HUMILLACIONES.
- PERFIL DEL VIOLADOR Y DE LA VÍCTIMA: EDAD, SEXO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, RELACIÓN DE ALTURA Y PESO ENTRE VIOLADOR Y VÍCTIMA, ARRESTOS PREVIOS, ANTECEDENTES PSICOLÓGICOS (PADRE, HERMANOS, ESPOSA).
- OTROS DATOS DIVERSOS: ENCONTRAR EL FACTOR POR EL CUAL UN INTENTO DE VIOLACIÓN QUEDÓ EN EL INTENTO Y NO SE CONSUMIÓ TOTALMENTE (GRITOS, RESISTENCIA, CONVENCIMIENTO, ETC.): SI SE FUE ACOMPAÑADO POR OTROS DELITOS (ENTRADA ILEGAL A RESIDENCIA, ETC.), VIOLACIONES QUE TERMINAN EN UN ASESINATO, TRATAMIENTO ADECUADO DE LA VÍCTIMA; TRATAMIENTO DE LOS OFENSORES DE LA PRISIÓN.

DÉCIMA TERCERA.-

TAMBIÉN SE PROPONE JUNTAR DATOS SOBRE VIOLACIONES EN EL MATRIMONIO PORQUE, UNA VIOLACIÓN ES SIEMPRE INVASIÓN DE LA INTEGRIDAD CORPORAL Y UNA VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD Y AUTODETERMINACIÓN, SEA DONDE FUERE QUE SE PRODUZCA, DENTRO O FUERA DEL LECHO MATRIMONIAL.

EL DESCONOCIMIENTO ENTRE EL VIOLADOR Y SU VÍCTIMA ES UN FACTOR IMPORTANTE EN LA VIOLACIÓN PORQUE ES MÁS FÁCIL DESPOJAR DE SU HUMANIDAD A UNA MUJER QUE NO SE CONOCE. LA VIOLACIÓN EN GRUPO ES EL TRIUNFO DE LOS HOMBRES SOBRE LA MUJER, DESPOSEÍDA DE LA POSIBILIDAD DE UNA LUCHA EQUITATIVA. LA SUPERIORIDAD NÚMERICA ES PRUEBA DE INTENCIONES BRUTALES; LOS HOMBRES

EN GRUPOS, SE SIENTEN ANÓNIMOS Y SEGUROS, SE CREA UNA CIERTA UNIÓN ENTRE ELLOS EN CONTRA DE LA VÍCTIMA FEMENINA; SE COMPARTE LA VÍCTIMA, EL GRUPO SE ESTIMULA SEXUALMENTE Y SE FORTALECE LA NOCIÓN DE MASCULINIDAD GRUPAL Y DE PODER. PARECE QUE A LOS VIOLADORES QUE ACTÚAN DENTRO DEL ANONIMATO DEL GRUPO LES IMPORTA POCO EL ATRACTIVO DE LA VÍCTIMA, LO CUAL PARECE INDICAR QUE LA ATRACCIÓN SEXUAL TIENE POCO QUE VER CON LA VIOLACIÓN (LA PROVOCACIÓN DE LA MUJER HACIA EL HOMBRE TAMPOCO); UN GRUPO RECURRE A LA VIOLACIÓN COMO EXPRESIÓN DE PODER Y DOMINACIÓN.

DÉCIMA CUARTA.-

SE CONCLUYÓ QUE LA VIOLACIÓN LLEVADA A CABO POR UN SÓLO INDIVIDUO O POR TODO UN GRUPO, EXPRESA LOS VALORES DE UNA FILOSOFÍA MACHISTA, BASADA EN EL SEXISMO CULTURAL (PROSTITUCIÓN PORNOGRAFÍA, POSIBILIDAD DE PODER COMPRAR MUJERES), COMO UNO DE LOS FACTORES DESENCANDENANTE Y, TAMBIÉN, EN UNA IDEOLOGÍA MACHISTA DE LA VIOLACIÓN CON TODOS SU MITOS SOBRE LOS VIOLADORES: SUPUESTAMENTE ES MUY VIRIL, ASPIRA A LA MASCULINIDAD ES EL SEDUCTOR, ES EL HOMBRE QUE TOMA LO QUE QUIERE, CUÁNDO Y CÓMO LO QUIERE, TAMBIÉN SE CREE QUE PODRÍA ESTAR LLENO DE AGRESIVIDAD CONTRA LA MUJER COMO SÍMBOLO DE SU PROPIA HISTORIA PSICOLÓGICA, O DEL MUNDO SOCIAL EN EL CUAL VIVE, Y DONDE BUSCA UN OBJETO QUE OFRECE LA MENOR RESISTENCIA FÍSICA PARA "DESQUITARSE" O VENGARSE; GENERALMENTE EL CUERPO DE UNA MUJER. ASÍ EL HOMBRE SE CONVIERTE EN EL REPRESENTANTE DE UNA SOCIEDAD QUE SE DIRIGE CONTRA LAS MUJERES Y EL LIBRE MOVIMIENTO DE LAS MISMAS,

DÉCIMA QUINTA.-

A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN LEGAL DEL DELITO DE VIOLACIÓN, SE LLEGÓ A UNA AMPLIACIÓN SOCIOLOGICA DE LA MISMA; SE ESTABLECIÓ QUE LA RELACIÓN SEXUAL ES UNA ACCIÓN BIOLÓGICA Y NATURAL, TAMBIÉN ES UNA RELACIÓN SEXUAL, PERO SOCIALMENTE REGULADA; ES UNA CONDUCTA INDIVIDUAL Y SOCIAL AL MISMO TIEMPO, EN LA CUAL SE PUEDE DAR UNA CONDUCTA NORMAL, DESVIADA Y/O DELICTUOSA.

DÉCIMA SEXTA.-

LAS RELACIONES SEXUALES SE HABÍAN DEFINIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- SE BASAN EN UN CIERTO RESPETO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA DEL OTRO, LO CUAL EXCLUYE LA VIOLENCIA, EL SADISMO, LA IGNORANCIA Y LA IMPOSIBILIDAD DE DARSE CUENTA DE LA CONDUCTA SEXUAL (MENORES, INCAPACIDADES, INCONSCIENTES, PERSONAS DEPENDIENTES, SUBORDINADAS O EN RELACIONES DE DOMINACIÓN FÍSICA -LA TORTURA-, ETC.).
- SON VOLUNTARIAS (POR COMPROMISO EMOCIONAL, POR DETERMINADOS CRITERIOS SOCIO-CULTURALES, O A CAMBIO DE DINERO O DE ALGO QUE SE CONSIDERA INDIVIDUALMENTE IMPORTANTE).
- SE DESARROLLAN DENTRO DE UNA DETERMINADA RELACIÓN SOCIAL ESTABLECIDA (NOVIAZGO, AMASIATO, CONCUBINATO, LIBRE UNIÓN, MATRIMONIO, PRESTACIÓN, PAGADA DE SERVICIOS SEXUALES).

DÉCIMA SÉPTIMA.-

NO TODA RELACIÓN SEXUAL ES JURÍDICAMENTE UN DELITO, NI TAMPOCO TODA VIOLACIÓN, COMO SE VIO A TRAVÉS DE LA HISTORIA HASTA LA ACTUALIDAD; POR EJEMPLO, EN EL CASO DE LA DEFLORACIÓN DE VÍRGENES, EL DERECHO DE PERNADA, LA MUJER COMO BOTÍN, LA TORTURA DE PRISIONERAS POLÍTICAS, LA VIOLACIÓN DENTRO DEL MATRIMONIO, DEL AMASIATO, DEL CONCUBINATO, O DENTRO DE DETERMINADAS RELACIONES DE PODER COMO EXISTEN ENTRE JEFES Y SUBORDINADOS).

DÉCIMA OCTAVA.-

POR QUÉ ALGUNAS CONDUCTAS SEXUALES SE CONVIERTEN EN CONDUCTAS DELICTUOSAS PARA NUESTRO MOMENTO HISTÓRICO, PARA LA SOCIEDAD EN LA QUE VIVIMOS? ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE CONVIERTEN UNA VIOLACIÓN EN UN DELITO?

UNA RELACIÓN SEXUAL SE CONVIERTE EN DELITO -EN UNA VIOLACIÓN, PARA EL CASO DE ESTA INVESTIGACIÓN- SÓLO CUANDO ES ACOMPAÑADA

POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS POR LA SOCIEDAD Y PLASMADAS EN SUS LEYES. COMO TAL, SE LE APLICA UNA PENA, LA CUAL, A SU VEZ, EVOLUCIONA Y CAMBIA CON LA HISTORIA.

EN RESÚMEN, LAS CARACTERÍSTICAS QUE CONVIERTEN A LA VIOLACIÓN EN DELITO SON:

DÉCIMA NOVENA.-

- POR VIOLACIÓN SE ENTIENDE POR TENER CÓPULA CON UNA PERSONA DE CUALQUIER SEXO, POR MEDIO DE LA FUERZA ESTO EXCLUYE EL SADISMO.
- ES UNA ACCIÓN, NO UNA OMISIÓN.
- NO ES NECESARIO QUE LA PERSONA SEA CASTA, HONESTA Y VIRGEN.
- NO ES ELEMENTO DEL DELITO DE LA EYACULACIÓN, HASTA CON LA PENETRACIÓN PARCIAL.
- LA CÓPULA PUEDE SER NORMAL O ANORMAL, ES DECIR POR CUALQUIER VÍA: ES LA VIOLACIÓN LA FELLATIO O EL COITO ANAL LOGRADO POR MEDIO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, NO SÓLO LA PENETRACIÓN VAGINAL.
- EN MÉXICO, EL BIEN PROTEGIDO ES UN DERECHO INDIVIDUAL: LA LIBRE DISPOSICIÓN DEL PROPIO CUERPO EN LAS RELACIONES SEXUALES DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS POR EL DERECHO Y LA COSTUMBRE SEXUAL.
- LA VIOLACIÓN SE PERSIGUE SOLAMENTE A INSTANCIAS DE LA VÍCTIMA DE "OFICIO", ES DECIR, POR DENUNCIA DE LA VÍCTIMA.
- EL COITO CON PERSONAS MENORES DE DOCE AÑOS O MENTALMENTE INCAPACITADAS SE EQUIPARA A LA VIOLACIÓN, AÚN CUANDO NO SE HAYA HECHO USO DE LA VIOLENCIA FÍSICA NI MORAL.
- LA VIOLACIÓN ES UN DELITO SUJETO A UNA PENA Y LAS SANCIONES SE AGRAVAN EN CASO DE QUE FUESEN INCESTUOSAS O ENTRE PADRASTRO Y EL HIJASTRO O LA HIJASTRA, O EL TUTOR Y EL PUPILO O PUPILA.

- EL SUJETO PASIVO PRIMARIO TIENE QUE SER UN HOMBRE, SEGÚN EL CÓDIGO PENAL MEXICANO Y POR LA DESCRIPCIÓN "TENER CÓPULA", PERO TAMBIÉN PUEDE INCLUIR A MUJERES COMO SUJETOS ACTIVOS SECUNDARIOS. (SEGÚN MARCELA MARTÍNEZ RÓDARA TAMBIÉN PUEDE SER SUJETO ACTIVO PRIMARIO LA MUJER).
- LA VIOLACIÓN PUEDE SER ACOMPAÑADA POR OTROS DELITOS.
- EXISTE LA POSIBILIDAD DE TENER CARACTER DE CO-PARTICIPACIÓN.
- LA VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL MATRIMONIO NO ES ESTIPULADA POR LA LEGISLACIÓN COMO DELITO. (SIN EMBARGO, VARIOS AUTORES SE INCLINAN A CONSIDERARLA COMO DELITO DENTRO DEL MATRIMONIO, DEL AMASIO Y DEL CONCUBINATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL MARCO DE UNA RELACIÓN CLIENTE-PROSTITUTA.

TA.

VIGÉSIMA.-

EN CUANTO A LAS RELACIONES SEXUALES SE MANIFIESTAN CON TALES CARACTERÍSTICAS, SON DECLARADAS POR LEY COMO VIOLACIÓN Y COMO DELITO. SOCIOLOGICAMENTE, SE PODRÍA CARACTERIZAR LA VIOLACIÓN COMO SIGUE: GENERALMENTE, TOMÓ LUGAR FUERA DE RELACIONES ESTABLECIDAS, PERO COMO SU CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL ES 'MEDIANTE EL EMPLEO DE LA VIOLENCIA', PARA ESTA INVESTIGACIÓN SE DEFINE TAMBIÉN, COMO VIOLACIÓN DENTRO DEL MARCO DE RELACIONES SOCIALES Y SEXUALES ESTABLECIDAS: NOVIAZGO, AMASIATO, CONCUBINATO, LIBRE UNIÓN, MATRIMONIO, CONTRATO CLIENTE-PROSTITUTA, PARIENTES Y PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA PSICOLÓGICA.

VIGÉSIMO PRIMERO.-

SON INVOLUNTARIAS, O CONTRA LA VOLUNTAD O PLENA CONCIENCIA DEL SUJETO PASIVO, CUANDO SE TRATA DE COSTUMBRES MÁGICO-RELIGIOSAS O DE TRADICIONES SOCIO-CULTURALES, DE RELACIONES DE DEPENDENCIA ECONÓMICA, DENTRO DE UNA RELACIÓN DE EXPLOTACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE UNA RELACIÓN DE PODER COMO EN LA TORTURA.

VIGÉSIMO SEGUNDO.-

NO EXISTE NINGUNA BASE DE RESPETO, NINGÚN DIQUE DE PUDOR, DE CONSIDERACIÓN, DE COMPASIÓN HACIA EL OTRO (PUEDE TRATARSE DE UN BEBÉ, UN INFANTE, UN NIÑO/A, IMPÚBER, UN ADOLESCENTE, JOVEN, HOMBRE O MUJER CASADO/A, ENFERMO MENTAL, LISIADO FÍSICO, HOMBRE/MUJER, MADURO/A, ANCIANO/A,

VIGÉSIMO TERCERO.-

DE TODA ESTA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN ALREDEDOR DEL DELITO DE VIOLACIÓN SE VE, ADEMÁS, QUE LA VIOLACIÓN SE DEFINE LEGALMENTE SÓLO EN SU ASPECTO FÍSICO, PERO NO EN CUANTO A LOS DAÑOS, A LA SALUD, EL PELIGRO DE MUERTE NI LA INTEGRIDAD PSÍQUICA DE LA PERSONA.

PERO HAY MUCHÍSIMAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLACIÓN, LESIONES FÍSICAS DE DIVERSOS GRADOS, CONTAGIO, EMBARAZO, TRAUMA (MIEDO A LAS RELACIONES SEXUALES, CONTAGIO, EMBARAZO, TRAUMA (MIEDO A LAS RELACIONES SEXUALES, RECHAZO AL HOMBRE COMO OBJETO SEXUAL, MIEDO DE SALIR SOLA, PERTURBACIONES EN LAS RELACIONES SEXUALES; REPUDIO SOCIAL (MARIDO, FAMILIA, VECINOS, ETC.) VÍCTIMA DE SOSPECHAS (POR AQUELLAS PERSONAS ANTE LAS CUALES SE HACE LA DENUNCIA), HASTA LA MUERTE. ES DECIR, LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER CORPORALES, PSÍQUICAS Y SOCIALES PARA LA VÍCTIMA.

VIGÉSIMO CUARTO.-

ESTE MISMO OBJETIVO SE EXPRESA TAMBIÉN EN OTRAS ESFERAS DE LA VIDA SOCIAL DE LOS INDIVIDUOS; MEDIANTE LA VIOLACIÓN, EL HOMBRE INTENTA DEGRADAR A LA MUJER Y SOMETERLA, Y, SI ES POSIBLE, CONVERTIRLA EN LA CÓMPlice DE SU PROPIA DEGRADACIÓN Y SOMETIMIENTO, TAL COMO OCURRE EN LA SOCIEDAD Y SUS INSTRUCCIONES: LA FAMILIA, LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, LAS CLASES SOCIALES, RELIGIONES AUTORITARIAS, MILITARISMO, CONTROL NATAL, SISTEMA EDUCATIVO SEXISTA, PROSTITUCIÓN, PORNOGRAFÍA, LIBERTINAJE SEXUAL. ES LA MÁXIMA DEGRADACIÓN DE LA MUJER Y DE CUALQUIER OTRO INDIVIDUO QUE LA SUFRE; ES UNA MANIFESTACIÓN DE LAS RELACIONES DE DOMINACIÓN SOCIAL EXPRESADA EN EL CUERPO DE OTRO INDIVIDUO Y EN SU PARTE MÁS ÍNTIMA: SU SEXUALIDAD.

VIGÉSIMA QUINTA.

CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA SEXUALIDAD, Y DE LA CONDUCTA SEXUAL, TANTO NORMAL COMO DESVIADA, ES POSIBLE AVENTURARSE QUE LA VIOLACIÓN ES UNA CONDUCTA SEXUAL DESVIADA, FUERA DE LAS RELACIONES SEXUALES NORMALES QUE BUSCAN LA INFLUENCIA DE LAS DOS CORRIENTES DE LA VIDA ERÓTICA Y AFECTIVA ADULTA: LA TERNURA Y LO SENSUAL EN UNA MISMA PERSONA.

ASIMISMO SE VIO QUE EN LA VIDA DEL INDIVIDUO ES REGIDA POR LA NECESIDAD: LA COMIDA Y EL CARINO MATERNO SE CONJUGAN, Y PRESENTAN PARA EL INFANTE LA SATISFACCIÓN DEL HAMBRE A TRAVÉS DE LA SUCCIÓN, CON LO CUAL LAS DOS NECESIDADES PRINCIPALES SE SATISFACEN.

VIGÉSIMA SEXTA.-

POSTERIORMENTE, EL SER HUMANO YA NO SOLAMENTE BUSCA SATISFACCIÓN, SINO QUE SURGE EN ÉL EL DESEO Y LA NECESIDAD DE SATISFACERLO. EL DESEO Y SU SATISFACCIÓN PUEDEN BUSCARSE EN MUCHOS CAMPOS, PERO EN LA EDAD ADULTA BUENA PARTE ES LA SATISFACCIÓN SEXUAL. VISIBILMENTE, EXISTE UN MAYOR DESARROLLO SEXUAL EN LA SOCIEDAD; ES NOTORIA UNA MAYOR INCITACIÓN A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LA SEXUALIDAD (MEDIANTE LOS MEDIOS MASIVOS DE LA COMUNICACIÓN, LA PUBLICIDAD, LA IMAGEN DE LA MUJER, ETC.) Y UN DESARROLLO SEXUAL BIOLÓGICO MÁS PREMATURO EN LOS JÓVENES. SIN EMBARGO, LA LIMITACIÓN SOCIAL REAL PARA UN INDIVIDUO SIGUE SIENDO ESTRICTA (POR EJEMPLO, LA FALTA DE INTIMIDAD POR EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA, O EL HACINAMIENTO).

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

SURGE ENTONCES LA CONTRADICCIÓN ENTRE EL MAYOR POTENCIAL BIOLÓGICO-CULTURAL Y LAS POSIBILIDADES SOCIALES REALES. POR OTRO LADO, TAMBIÉN EL POTENCIAL VITAL DEL HOMBRE Y DE LA MUJER SON MAYORES, SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES REALES NO SE DAN EN FORMA EQUILIBRADA, COMO PODRÍA CORRESPONDER A TAL DESARROLLO; HAY GRAN FALTA DE TIEMPO, EXISTE GRAN TENSIÓN, ALTO GRADO DE EXPLOTACIÓN, LIMITACIONES ECONÓMICAS Y TODAS SUS CONSECUENCIAS, EL CANSANCIO DESPUÉS DEL TRABAJO, ETC.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

PARA FREUD, LA DESVIACIÓN SEXUAL ES UNA OBSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO SEXUAL, UNA FIJACIÓN EN ALGUNA FASE DEL DESARROLLO SEXUAL INFANTIL, POR ÉSTO TIENE RESTOS DE INFANTILISMO Y SE DEBE A INHIBICIONES Y DISOCIACIONES DEL DESARROLLO NORMAL. POR UN LADO, SE ORIGINA POR UNA DIVERSIDAD INNATA (DEBILIDAD INNATA, CONSTITUCIONAL, HEREDITARIA DE LOS ÓRGANOS SEXUALES), Y POR OTRO LADO, POR LA DIVERSIDAD ADQUIRIDA (SUCEOS ACCIDENTALES DE LA INFANCIA, POR LA REPRESIÓN, POR UNA SUBLIMACIÓN O POR UNA PRECOCIDAD SEXUAL COMO SON LA INTERPRETACIÓN, LA ABREVIACIÓN O LA SUPRESIÓN DE LA FASE DE LA LATENCIA INFANTIL); POR UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN TEMPORAL EN LA SÍNTESIS DE LOS COMPONENTES DEL INSTINTO SEXUAL; POR UNA ADHERENCIA DE LAS IMPRESIONES PRECOCES, O POR FIJACIONES QUE SE DEBEN A IMPRESIONES - FANTASÍAS SEXUALES DEL PERÍODO INFANTIL. ÉSTO PODRÍA SER EL CASO PARA LOS VIOLADORES.

VIGÉSIMA NOVENA.-

EL FRACASO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES SEXUALES O SU DESTRUCCIÓN PODRÍA SER OTRO MOTIVO PARA LA VIOLACIÓN. LAS NORMAS DE LA MORAL SOCIALMENTE ACEPTADA SE ENSEÑAN GENERALMENTE EN LA FAMILIA, DENTRO DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LOS NIÑOS. PARTICULARMENTE, EN LOS CASOS DONDE SE OFRECEN FACTORES SOCIO-ECONÓMICOS Y CULTURALES ADVERSOS (HACINAMIENTO Y PROMISCUIDAD) PODRÍA DARSE UNA FALTA EN LA ENSEÑANZA DE TALES NORMAS: UNA FALTA EN EL DESARROLLO DEL SENTIMIENTO DE LA REPUGNANCIA, O EN LA INCAPACIDAD DE COMPADECER.

TRIGÉSIMA.-

PARA ENGELS, EN LA ÉPOCA DE LA MONOGAMIA, TAMBIÉN SE DA EL PRIMER CONFLICTO DE CLASES: ENTRE LA CLASE MASCULINA Y LA CLASE FEMENINA. SIN EMBARGO, SE ENFATIZÓ EL HECHO DE QUE EN EL SEXO NO SE CARACTERIZA LA CLASE, SINO EL PODER; ES DECIR, LO QUE DISTINGUE UNA CLASE DE OTRA EN SU UBICACIÓN FRENTE A LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, Y NO TODOS LOS VARONES ERAN PROPIETARIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DE LA ECONOMÍA A LO LARGO DE LA HISTORIA. DE ESTA FORMA, EL Matriarcado NO FUE DETERMINADO POR LA DIFERENTE CONSTITUCIÓN SEXUAL O POR LA CAPACIDAD DE "PRODUCCIÓN-REPRODUCCIÓN" DE LAS MUJERES, O EL DERECHO DE

RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS, LA HERENCIA, EN LÍNEA MATERNA; HECHOS QUE SON, MÁS BIEN, UNA MANIFESTACIÓN DE UNA SITUACIÓN DE PODER BIOLÓGICO, RELIGIOSO Y, FINALMENTE ECONÓMICO. LO REAL ES QUE UNA PARTE DE LOS INDIVIDUOS DE UNA SOCIEDAD DETERMINADA, EMPEZARON A SEPARARSE DE LOS DEMÁS COMO CLASE PRIORITARIA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, Y QUE EL REFLEJO DE LA SITUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE SE CRISTALIZÓ EN LA FAMILIA EN LA EXPLOTACIÓN DE LA MUJER POR EL HOMBRE.

TANTO EL MALTRATO COMO LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, NO SON ACCIONES ANORMALES DE INDIVIDUOS AISLADOS QUE TIENEN SUS RAÍCES EN LA ESTRUCTURA SOCIAL Y, COMO EXTENSIÓN, EN LA FAMILIA MISMA. ESTA VIOLENCIA ESTÁ LATENTE EN LAS NORMAS CULTURALES Y EN LA ORGANIZACIÓN SEXISTA Y AUTORITARIA DE LA SOCIEDAD Y DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR, BASADA EN LA JERARQUÍA, Y LA DESIGUALDAD DE LA MUJER, LOS HIJOS, Y LOS VIEJOS (TODOS ELLOS CONSIDERADOS IMPRODUCTIVOS).

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

LOS PRIMEROS VALORES TRANSMITIDOS AL INDIVIDUO SON A TRAVÉS DE LA FAMILIA, POSTERIORMENTE POR LOS AMIGOS, LOS VECINOS, LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO, ETC. Y EL PRIMER PROCESO DE SOCIALIZACIÓN FUERA DE LA FAMILIA, GENERALMENTE, SE DA EN EL JARDÍN DE NIÑOS Y EN LA ESCUELA, DONDE SE SIGUEN APRENDIENDO LOS VALORES DE LA SOCIEDAD. (PERO, ES TAMBIÉN A TRAVÉS DE LA RELIGIÓN QUE SE TRANSMITEN LOS VALORES -Y NO SOLAMENTE LOS ESPIRITUALES, SINO TODOS AQUELLOS QUE RIGEN LA SOCIEDAD). ESTOS VALORES VAN A DETERMINAR TANTO LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS COMO EL CONJUNTO DE CONDUCTAS HUMANAS ACEPTADAS POR LA SOCIEDAD.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

EXISTE UN CONFLICTO ENTRE EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS Y LA SUPERVIVENCIA DE LOS VALORES TRADICIONALES: NO HAY QUE MENOSPRECIAR LA INFLUENCIA DE LA ESTRUCTURA SOCIAL SOBRE LA FAMILIA PORQUE, AL FIN Y AL CABO, LA FAMILIA ES UNA INSTITUCIÓN SOCIAL QUE SE ENCUENTRA RODEADA Y PENETRADA POR LA IDEOLOGÍA DE LA SOCIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA.

TRIGÉSIMA TERCERA.-

EL RESULTADO ES QUE UNA SOCIEDAD PATRIARCAL COMO MÉXICO, LA FAMILIA DECIDE SOBRE EL CUERPO DE LA HIJA, EN SU VIRGINIDAD, POR EJEMPLO; SOBRE LA EXIGENCIA DE LA FIDELIDAD (COMO ESPOSA), O EN CUANTO A LA ELECCIÓN DEL NÚMERO DE HIJOS QUE SE DEBEN TENER.

CON RESPECTO AL SEXO EN LAS MUJERES SIGUE EXISTIENDO EN MÉXICO UNA CONCEPCIÓN QUE LAS LIMITA EN SU DECISIÓN DE CON QUIÉN Y CÓMO DESARROLLAR SU SEXUALIDAD. CONCEPCIÓN LIGADA A LOS VIEJOS VALORES PATRIARCALES EN LA SOCIEDAD Y A LA INFLUENCIA DE LA RELIGIÓN. EN ESTE SENTIDO, SE DA LA VIOLACIÓN COMO EL PLACER DE UNO SÓLO, EL HOMBRE, Y LA REDUCCIÓN DE LA MUJER A OBJETO SEXUAL, A PROPIEDAD SEXUAL, DONDE ELLA SE CONVIERTE EN EL DESEO DE OTRO, QUE LA ELIMINA COMO PERSONA Y DEJA NADA MÁS SU SEXO.

DE LA PARTE DONDE SE ANALIZARON LOS VALORES EXISTENTES EN TORNO A "LO FEMENINO" Y "LO MASCULINO", SE DESPRENDE QUE LO "FEMENINO" SE DEFINE, EN GENERAL, NEGATIVAMENTE Y EN OPOSICIÓN A LO "MASCULINO".

TRIGÉSIMA CUARTA.-

ESTA VALORIZACIÓN NEGATIVA DE TODO LO FEMENINO SE MANIFIESTA PARTICULARMENTE EN TODO TIPO DE PREJUICIOS HACIA LA MUJER, EN AMBOS SEXOS EXISTEN RIESGOS MASCULINOS Y FEMENINOS, ELEMENTOS "ACTIVOS" Y "PASIVOS", QUE LLEVAN A DIFERENTES TIPOS DE CONDUCTAS EN UN MOMENTO DADO, PERO NUNCA EXCLUYEN LA OTRA POSIBILIDAD. DE HECHO, LOS CONCEPTOS "ACTIVO" Y "PASIVO", "MASCULINO" Y "FEMENINO" ADQUIEREN VALORES IDEOLÓGICOS Y VALORES SOCIALES SEGÚN LA ÉPOCA EN LA QUE SE VIVE. NO SE TRATA DE VALORES DEFINIDOS Y ABSOLUTOS, SINO QUE HAY QUE CONSIDERARLOS COMO LO QUE SON: VALORES RELATIVOS ENTRE SÍ Y AÚN MÁS, SEGÚN EL MOMENTO HISTÓRICO EN EL CUAL SE LES INTERPRETA Y ADJUDICA ALGÚN CONTENIDO.

TRIGÉSIMA QUINTA.-

UNA SOCIEDAD PATRIARCAL TIENE QUE CREAR MITOS ALREDEDOR DE LO FEMENINO, QUE GENERALMENTE EXPRESAN UNA VALORIZACIÓN NEGATIVA.

PORQUE OBIAMENTE NO TODAS LAS MUJERES CAEN EN EL ÁMBITO DE LO NO-CREATIVO, LOS NO-PRODUCTIVO; SINO QUE ALGUNAS SALTAN LA CONDUCTA ESTEREOTIPADA, ÉSTAS SON "EXPLICADAS" MEDIANTE LOS MITOS. GENERALMENTE, SE PUEDE DECIR QUE LA DOMINACIÓN DE LA MUJER ES UNA CARACTERÍSTICA DE TODAS LAS CULTURAS PATRIARCALES QUE COMPRENDE A TODAS LAS CLASES SOCIALES Y DONDE LA FEMENIDAD SE DETERMINA COMO ALGO INFERIOR EN COMPARACIÓN CON LA MASCULINIDAD.

ALGUNOS DE ESTOS MITOS SON:

- LA MUJER COMO PECADORA ORIGINAL (EVA, MAGDALENA, DENTRO DEL CRISTIANISMO).
- LA MUJER ES UN HOMBRE INCOMPLETO, POR LA INCAPACIDAD DE PRODUCIR SEMEN, POR FALTA DE PENE (FREUD).
- LA MUJER FUE HECHA PARA LAS NECESIDADES DEL HOMBRE (DIOS CREÓ A EVA DE UNA COSTILLA DE ADÁN Y PARA SER SU AYUDANTE), ES DE SU PROPIEDAD, TIENE UNA INCLINACIÓN NATURAL PARA EL ROL MATERNAL QUE SOPORTA BIEN; LA MUJER ES UN NIÑO FEMENINO; EL MITO DE LA MUJER INFANTIL, QUE NECESITA DEL HOMBRE COMO GUÍA QUE LA DISCIPLINE.
- LA POLARIZACIÓN TRADICIONAL ENTRE "LO FEMENINO" Y "LO MASCULINO", EL HOMBRE ES FUERTE E INTELIGENTE, LA MUJER DÉBIL E INTUITIVA.
- EL MITO SOBRE LA SUPERIORIDAD DEL HOMBRE, QUE LLEVA CONSIGO EL MIEDO DE PERDERLA; ÉSTO PODRÍA RESULTAR EN QUE LOS HOMBRES SE AFERRAN A ELLA, Y QUE QUIZÁS LLEGUEN A LA FUERZA, A LA VIOLENCIA, PARA "CUIDARLA" (POSIBLEMENTE HASTA LA VIOLACIÓN EN EL CAMPO SEXUAL).
- EL MITO SOBRE LA MUJER "MASCULINIZADA", LA MUJER QUE ESTÁ CAMBIANDO PAPELES, SE INTEGRA ACTIVAMENTE A LA SOCIEDAD, Y LA CUAL SE CONSTITUYE EN UNA "AMENAZA" PARA EL HOMBRE.
- EL MITO DE LA VALORIZACIÓN DE LA VIRGINIDAD, QUE ES UN VALOR PATRIARCAL, DEL HOMBRE SOBRE LA MUJER, Y ESTÁ INSERTO EN MAYORES DIQUES MORALES Y UNA MAYOR COERCIÓN SEXUAL PARA LA MUJER.

- EL MITO SOBRE LA HOMBRIA (EL COITO COMO SIMBOLO DE HOMBRIA, COMO SI NO HUBIERA OTRA FORMA DE SER HOMBRE).

ENTRE LAS INSTITUCIONES "VIRGINIDAD" Y "HOMBRIA" EXISTE UNA CONTRADICCION: LA VIRGINIDAD SIGNIFICA LA MUJER PARA NADIE, PARA NINGUN HOMBRE, LA HOMBRIA SIGNIFICA TODAS LAS MUJERES PARA UN SOLO HOMBRE.

- EL MITO DE LA FANTASIA VIOLATORIA DE LA MUJER SURGE DESDE LA IMAGEN DE UNA MUJER-OBJETO; DONDE LA CULPA DEL HOMBRE SE ESCONDE TRAS UNA IDEOLOGIA DE LA CULPA DE LA MUJER, DONDE ELLA ES LA RESPONSABLE DE LA SEDUCCION.

EXISTE UN SINNÚMERO DE MITOS MÁS, PERO LOS MENCIONADOS SON BASTANTE REPRESENTATIVOS PORQUE SE TRADUCEN, EN LA REALIDAD, EN UNA SOCIEDAD DISCRIMINADORA CONTRA LAS MUJERES.

EL GRAN DOMINIO DEL HOMBRE SOBRE LA MUJER, SE REFLEJA PARTICULARMENTE AGUDO EN LA LEGISLACION. CONSTITUIDA EN CASI EL ÚNICO TESTIMONIO ESCRITO DESDE LA ANTIGÜEDAD HASTA NUESTROS DÍAS EN DONDE DETERMINADOS DERECHOS SOLAMENTE VALIAN PARA EL HOMBRE, PERO NO PARA LA MUJER; COMO EN ROMA (DONDE LA PATRIA POTESTAD LE ESTABA DANDO AL HOMBRE EL PODER ABSOLUTO SOBRE LA MUJER); O EN LA EDAD MEDIA (DONDE EL SURGIMIENTO DEL CRISTIANISMO ENFATIZABA LA TUTELA DE LA MUJER POR EL HOMBRE Y SU ODIÓ HACIA ELLA COMO PECADORA QUE CULMINÓ EN LA QUEMA DE MILLONES DE MUJERES CON LA ACUSACION DE SER BRUJAS); Y EN LA ACTUALIDAD (DONDE SE CONSIDERA A LA MUJER COMO ALGO COMPLEMENTARIO AL HOMBRE); LA AGRESIVIDAD DEL HOMBRE SE CONSIDERA COMO UNA RESPUESTA NATURAL MASCULINO-AGRESIVO AL SUPUESTO MASOQUISMO DE LA MUJER; DONDE LAS APORTACIONES PSICOLÓGICAS TAMBIÉN APUNTABAN EN ESTA DIRECCION; DEBILIDAD DE LA MUJER, INMADUREZ SEXUAL, MASOQUISMO, LA PERVERSION COMO ALGO CONSTITUTIVO EN LA MUJER, Y CIERTAS TEORIAS DE LA PROVOCACION POR PARTE DE LA MUJER: "ME LO MEREZCO", "LO HE PROVOCADO", ETC.

TRIGÉSIMA SEXTA.-

SE TRATA, PUES, DE UNA RELACIÓN DE FUERZA, DE DOMINACIÓN, DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES. MARGARET MEAD, EN SUS ESTUDIOS DE ETNOLOGÍA DE PUEBLOS PRIMITIVOS, SUGIERE EL USO DE LA VIOLACIÓN COMO EXPRESIÓN DE MASCULINIDAD, Y COMO MECANISMO DE CONTROL SOCIAL PARA MANTENER EN LÍNEA A LAS MUJERES O PARA FORZAR A LA SUMISIÓN A UNA ESPOSA RECALCITRANTE (ENTRE LOS CAZADORES DE CABEZAS IATMUL EN NUEVA GUINEA). TAMBIÉN ENTRE LOS MUNDURUCÚ, LA VIOLACIÓN EN GRUPO PARECE SER UN MECANISMO DE CONTROL SOCIAL EN CASO DE TRANSGRESIÓN, DESTINADA A LAS MUJERES QUE SE APARTABAN DE SUS PAPELES SEXUALES, LO CUAL CONSTITUÍA UNA AMENAZA PARA LOS HOMBRES DE LA TRIBU.

A TRAVÉS DE LA HISTORIA, LA MUJER, Y CON ELLA TODO LO FEMENINO, HA SIDO MENOSPRECIADO, Y HASTA ODIADO, PERO DESDE UNA POSICIÓN DE FUERZA, DE DOMINIO, DONDE EL HOMBRE ADQUIRIRÍA SU VALOR EN CONTRAPOSICIÓN A TODO LO NEGATIVO DE LO FEMENINO, PERO POCAS VECES POR SÍ SOLO. PUEDE AFIRMARSE QUE EL HOMBRE (EL CUAL, EN LA ACTUALIDAD, VE EN GRAVE PELIGRO) E INSISTE SOBRE LA DIFERENCIACIÓN DE LOS SEXOS, DE LO MASCULINO Y LO FEMENINO. PARECE COMO SI EL HOMBRE CONVIRTIERA EL MITO DE LO MASCULINO EN UN FETICHISMO Y QUE SE AFERRA A ALGO IMAGINARIO. SE PARTE DE ESTE MITO, QUE FUE SU FUNDAMENTO DURANTE SIGLOS, PARECE CONSTARLE MUCHO AL HOMBRE. CONSIDERAR A LO FEMENINO TAL COMO ES -ALGO DIFERENTE EN MUCHOS ASPECTOS DE LOS MASCULINO, QUE PUEDE TENER SU PROPIA FUERZA, SU PROPIO ATRACTIVO -PARECE LLENAR A LOS HOMBRES DE UN MIEDO A PERDER ALGO SUYO (LA FILOSOFÍA DEL TENER Y NO DEL SER, Y PODER SER DIFERENTE PERO CON SU PROPIO VALOR). QUIZÁS POR ÉSTO, ESTÁ AUMENTANDO LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y CONTRA TODO AQUELLO QUE PODRÍA ESTAR EN UNA POSICIÓN MÁS DÉBIL QUE EL HOMBRE, ADEMÁS DE LA CADA VEZ MAYOR ENAJENACIÓN (Y VIOLACIÓN A LA CUAL EL HOMBRE ESTÁ SUJETO TAMBIÉN EN LA SOCIEDAD MODERNA). SE VIÓ QUE LAS LABORES SOCIALES Y CULTURALES SE MANIFIESTAN NO SÓLO EN CONDUCTA SINO PENETRAN EL LENGUAJE.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

CUANDO EL LENGUAJE ESTÁ INFESTADO DE MASCULINIDAD Y DE UNA ÓPTIMA VALORACIÓN DE TODO LO MASCULINO, LO RELACIONADO AL MISMO TIEMPO, LO NEGATIVO, DÉBIL E INFERIOR CON LO FEMENINO

O NO TENIENDO PALABRAS PARA LA PARTE FEMENINA DEL PAÍS, ENTONCES EL LENGUAJE CONSTITUYE TODO UN MUNDO DE RELACIONES SOCIALES. MEDIANTE EL LENGUAJE SE APRENDEN LOS VALORES DE LA SOCIEDAD. SE FORMA EL INDIVIDUO PSÍQUICA Y SOCIALMENTE; Y SI TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN QUE MEDIANTE EL LENGUAJE ARRIBA DESCRITO SE LE TRANSMITE TODA UNA IDEOLOGÍA SOBRE LA MASCULINIDAD Y LA FEMENEIDAD, ENTONCES, NO SE PUEDE DEJAR DE L'ADO LA IMPORTANCIA DE ÉSTE.

HAY QUE TRABAJAR CON LAS MUJERES, EN SUS RELACIONES CON EL PADRE, EL MARIDO, PARA ACABAR CON DETERMINADOS ESTEREOTIPOS. YA LA REPARTICIÓN DIFERENTE ENTRE MARIDO Y MUJER DE TODAS LAS TAREAS, TANTO DEL HOGAR COMO FAMILIARES, LES OFRECERÁ A LOS HIJOS UNA VISIÓN DIFERENTE DE SER HOMBRE O MUJER. ÉSTO SE PUEDE LOGRAR MEDIANTE LA EDUCACIÓN POPULAR Y UNA LEGISLACIÓN MÁS CLARA DE LOS DEBERES EN TORNO A LA FAMILIA. LOS CAMBIOS QUE SE ESTÁN OPERANDO EN LOS ROLES "MASCULINO" O "FEMENINO" DESPIERTAN A MENUDO UNA CIERTA CRISIS DE IDENTIDAD, PORQUE SE SUBSTITUYE UN ANTIGUO MODELO POR UNO NUEVO QUE TODAVÍA NO ESTÁ BIEN DEFINIDO, Y ÉSTO CAUSA INQUIETUD. AL LADO DE NUEVAS ACTITUDES DE LAS MUJERES SURGEN NUEVOS COMPORTAMIENTOS MASCULINOS: EN LA MEDIDA EN QUE LAS MUJERES EMPIEZAN A ASUMIR ROLES QUE ANTES HABIAN PERTENECIDO A LOS HOMBRES, ÉSTOS TAMBIÉN CAMBIAN PAPELES, ASÍ QUE LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO SE ESTÁ EMPEZANDO A BORRAR.

POR MEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE LO MASCULINO Y LO FEMENINO SE PUEDE VER QUE SE TRATA DE DOS CONCEPTOS CON UN DETERMINADO VALORATIVO SEGÚN LA ÉPOCA HISTÓRICA EN QUE SE LES ADJUDIQUE TAL SENTIDO. COMO EN LA MAYORÍA DE LAS SOCIEDADES ACTUALES SOBREVIVEN VALORES PATRIARCALES, ESTOS VALORES TIENDEN A DISCRIMINAR, POR LO GENERAL A LA MUJER Y SOBREEVALUAR AL HOMBRE. EL RESULTADO ES UNA DIFERENCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ARTIFICIAL DE LOS SEXOS.

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

LOS VALORES SE APRENDEN EN EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN PORQUE SIGNIFICA VIVIR LO QUE PRODUCE LA SOCIEDAD; GENERALMENTE SE

DA EN LOS PRIMEROS AÑOS EN LA FAMILIA: LA FAMILIA NO ES UNA RELACIÓN PARA APROPIARSE DEL MUNDO. PAULATINAMENTE, SE HA CONVERTIDO DE UNA UNIDAD PRODUCTORA DE MERCANCIAS PARA OTRAS FAMILIAS EN UNA UNIDAD CONSUMIDORA DE MERCANCIAS PRODUCIDAS POR MIEMBROS DE OTRAS FAMILIAS, PERO YA NO DE SUS PROPIOS PRODUCTOS. DE MANIPULADOR DE OBJETOS SE CONVIERTE EN MERCANCIAS QUE NO CONSUME SUS PROPIOS PRODUCTOS. (ESTO TIENE CONSECUENCIAS GRAVES PORQUE ENTRE LAS RESTRICCIONES EN LA ECONOMÍA NACIONAL), LA MÁS IMPORTANTE ES LA RESTRICCIÓN EN EL AUMENTO DE LOS SALARIOS. ESTO CONCIERNE CADA DÍA A MÁS PERSONAS, CON LO QUE BAJA GLOBALMENTE EL CONSUMO INDIVIDUAL).

MEDIANTE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN SE PRESENTA UNA SOCIEDAD DE BIENESTAR DONDE TODOS TIENEN LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A TODO, SIN DIFERENCIA DE CLASE, BORRANDO ASÍ, DE MODO ILUSORIO, LA DESIGUALDAD Y LA LUCHA ENTRE LAS CLASES. ESTO SIRVE, ADEMÁS, PARA LLENAR EL OCIO PORQUE LAS HORAS DEL OCIO PODRÍAN LLEGAR A SER PELIGROSAS, EN ELLAS PODRÍA DISPONERSE DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA PENSAR EN LA ENAJENACIÓN QUE SE ESTÁ SUFRIENDO, DE APRENDER, DE TOMAR CONCIENCIA. CADA VEZ SE INVENTAN LUGARES MÁS FANTÁSTICOS, QUE NO HABLAN DE LA REALIDAD, NEGANDO DE ESTA FORMA LA EXISTENCIA DE PAÍSES SUBDESARROLLADOS Y DE PAÍSES INDUSTRIALIZADOS. TODO SE DESARROLLA EN "TIERRA DE NADIE", DONDE NUNCA EXISTEN LAS CLASES BURGUESA Y PROLETARIA, DONDE EL RICO JUEGA EL PAPEL DE HOMBRE PATERNALISTA Y EL POBRE, EL DE DELINCUENTE. TODOS VIVEN EN ARMONÍA EN UNA TIERRA DONDE NO EXISTE EL CAMBIO SOCIAL PORQUE SIEMPRE TRIUNFARÁ EL SUPERHÉROE; SE NIEGA LA PROPIEDAD PRIVADA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN PORQUE CASI SIEMPRE APARECEN ECONOMÍAS MUY PRIMITIVAS; SE NIEGA QUE EXISTE EL TRABAJO EXPLOTADO PORQUE SIEMPRE SE TRATA DE AVENTURAS; SE NIEGA EL SISTEMA SOCIAL CAPITALISTA PORQUE SIEMPRE GANA EL BIEN; NO EXISTEN SERES HUMANOS VERDADEROS SINO DOSIFICADOS, LOS CUALES DEBEN SERVIR COMO MODELOS PARA LOS EXPECTADORES.

DE ESTA FORMA, LAS NECESIDADES SOCIALES (O QUIZÁS MEJOR DICHO, DE UNA PARTE DE LA SOCIEDAD, EN ÚLTIMA INSTANCIA, TIENEN QUE

CONVERTIRSE EN NECESIDADES INDIVIDUALES E INSTINTIVA. LOS QUE EJERCEN ESTE CONTROL ESTÁN ESPARCIDOS POR TODA LA SOCIEDAD (LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL GOBIERNO, LAS CIENCIAS SOCIALES, LA COMUNIDAD, LOS VECINOS, ETC.)

SE DA PUES, OTRA CONTRADICCIÓN, ENTRE LA CREACIÓN DE NUEVAS NECESIDADES Y CONSUMOS INDIVIDUALES, ARTIFICIALMENTE CREADAS, Y LA REPRESIÓN DE LAS PROPIAS Y LEGÍTIMAS NECESIDADES INDIVIDUALES. EN ESTE SENTIDO, LA SEXUALIDAD SE HA CONVERTIDO EN UN CONSUMO MÁS, EN SU MANIFESTACIÓN DE LA LIBERACIÓN SEXUAL -FRECUENTEMENTE LIBERTINAJE- DONDE YA NO ES IMPORTANTE TANTO LA RELACIÓN ENTRE DOS INDIVIDUOS, SINO EL CONSUMO CADA VEZ MÁS RÁPIDO DE DIFERENTES INDIVIDUOS, SIN GENERAR NI SENTIMIENTOS NI AMOR.

EL CAMBIO DE LAS RELACIONES SEXUALES, CONSIDERADAS HASTA HACE POCO ÚNICAMENTE COMO REPRODUCCIÓN DE LA ESPECIE, TIENE COMO UNA DE SUS CONSECUENCIAS LAS RELACIONES SEXUALES COMO FIN EN SÍ, O EL CONSUMO DEL SEXO.

TRIGÉSIMA NOVENA.-

EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAL MODERNA, DE CONSUMO, DEL MUNDO DE LO INSTANTÁNEO, DEL CONSUMO CON TARJETA DE CRÉDITO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA FINAL, SE DA UNA TENDENCIA A PERDER LA CAPACIDAD DE DEMORA, QUE IMPLICA TENER PROYECTOS, PLANES, FANTASÍAS, ILUSIONES, TODO LO QUE PODRÍA HABER SIGNIFICADO PARA EL INDIVIDUO UNA BARRERA ANTE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS... "VIAJE HOY-PAGUE MAÑANA" INVITA AL RÁPIDO CONSUMO, AL CONSUMO INMEDIATO, CASI SIN ESFUERZO, AUNQUE NO SE TENGAN LOS MEDIOS; ES LA INCITACIÓN DEL CONSUMO EN EL MISMO INSTANTE DE LA EXCITACIÓN. TODO ELLO PODRÍA SIGNIFICAR LA PÉRDIDA DE UN CIERTO AUTOCONTROL O DIQUE MORAL O SOCIAL ESTABLECIDO EN FAVOR DEL BIEN INDIVIDUAL (DEL OTRO) O DEL BIEN SOCIAL; COMO PODRÍA SER EN EL PRIMERO DE LOS CASOS UNA MUJER, CUYA SEXUALIDAD SE "CONSUME" EN EL INSTANTE EN EL QUE SE DESPIERTE EL DESEO EN EL OTRO, AUNQUE SEA CONTRA SU VOLUNTAD.

CON BASE EN LO EXPUESTO SE PUEDE AFIRMAR QUE MÉXICO ES UNA SOCIEDAD PATRIARCAL, DONDE SE TRANSMITEN VALORES PATRIARCALES. A TRAVÉS DE INSTITUCIONES QUE HAN MANTENIDO SUS CARACTERÍSTICAS PATRIARCALES.

ES UNA SOCIEDAD DONDE EL HOMBRE PARECE HABERSE LIBERADO DE LA SERVIDUMBRE ANTE SU AMO DE OTRAS FAMILIAS, ES DONDE SE CONVIRTIÓ EN EL AMO O PATRIARCA DENTRO DE SU PROPIA FAMILIA. ESTE HECHO SE EXPRESA EN LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, PERO TAMBIÉN EN LA LEGITIMACIÓN DE ESTA ESTRUCTURA FRENTE A LA SOCIEDAD: EL PRESIDENTE COMO EL HOMBRE PADRE, ES LA "CABEZA" DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD, ES EL RESPONSABLE LEGAL Y EL TUTOR DE TODOS. (SIN EMBARGO, NO HAY QUE OLVIDAR QUE YA EN LAS NUEVAS PAREJAS SE EMPIEZA A CAMBIAR ESTE CONJUNTO DE VALORES QUE REGÍA LAS RELACIONES FAMILIARES. AHORA LA MUJER ESTÁ EMPEZANDO A ASUMIR PAPELES QUE ANTES SE HABÍAN DEFINIDO COMO "MASCULINO" Y EL HOMBRE ESTÁ CAMBIADO, SU ACTITUD ANTE LA MUJER, TAMBIÉN FRENTE A SÍ MISMO COMO HOMBRE).

SIN EMBARGO, EN NUESTRA SOCIEDAD ACTUAL, LA MAYORÍA DE LOS MODELOS QUE SE SUGIEREN PARA QUE LOS SIGA EL HOMBRE "NORMAL O CORRIENTE" DEBEN, EN REALIDAD, LLEVAR A UN PROCESO DE ESQUIZOFRENIA, ES COMO LA SITUACIÓN DE CRISIS MICRO-SOCIAL, EN LA CUAL LA CONDUCTA, LAS ACTIVIDADES Y LAS EXPERIENCIAS DE UNA DETERMINADA PERSONA SON DESTRUIDAS POR OTRAS RAZONES CULTURALES Y MICROCULTURALES (GENERALMENTE LA FAMILIA, PERO PODRÍAMOS PENSAR EN TÉRMINOS MACRO-SOCIALES, EN CUANTO QUE EXISTE TAMBIÉN DENTRO DEL MARCO DE UNA IDEOLOGÍA PREVALECIENTE EN LA SOCIEDAD O EN UNA DETERMINADA FORMACIÓN ECONÓMICA, TAL COMO ES EL CAPITALISMO).

ESTAS CONDUCTAS SON CONSIDERADAS COMO "NORMALES" POR LA SOCIEDAD MIENTRAS AQUÉLLAS QUE NO SON ACEPTADAS, SINO RECHAZADAS, SE CONSIDERAN "ANORMALES". DE ESTA FORMA, LAS PERSONAS CON CONDUCTAS ACEPTADAS LLEGAN A SER LOS JUECES DE QUELLAS PERSONAS CUYA CONDUCTA SE "DESVIÁ" DE LA NORMA.

CUADRAGÉSIMO.-

LA DIFERENCIACIÓN ENTRE CARACTERÍSTICAS "NORMALES" Y "ANORMALES" DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LOS FACTORES SOCIALES Y SIEMPRE SE ENCUENTRA DETERMINADA POR UNA SOCIEDAD ESPECÍFICA. EXISTE UN TIPO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL PARA AQUELLAS CONDUCTAS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDIVIDUO QUE SON MÁS ÚTILES (DENTRO DE UNA ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA O DENTRO DE UNA DETERMINADA CLASE) Y QUE LE GARANTIZAN UN PROGRESO DENTRO DE LA SOCIEDAD.

EN CUANTO ALGUNA PERSONA USA UNA LÓGICA DIFERENTE A UN MÉTODO DISTINTO DE LOS ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD, CORRE EL RIESGO DE SER CONSIDERADO COMO "ANORMAL" POR LA SOCIEDAD QUE SE CONSIDERA A SÍ MISMA COMO "NORMAL". ESTO REPRESENTA QUE SE COMPORTAN DE MANERA DIFERENTE. ENTRE ESTAS ÚLTIMAS PERSONAS SE HALLAN LAS QUE SE COMPORTAN DE FORMA "ANORMAL" O DELICTUOSA, PERO TAMBIÉN, AQUELLAS QUE SÓLO SE COMPORTAN DIFERENTE. EL ANTERIOR ES UN PUNTO IMPORTANTE PORQUE PODRÍA CONSTITUIR UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ LA VIOLACIÓN ES, EN GENERAL, TAN POCO CASTIGADA (MIENTRAS QUE EL ROBO, EN COMPARACIÓN, LO ES MÁS). POR EJEMPLO, EN EL CASO DE LA PAREJA CONYUGAL, LA SOCIEDAD TOLERA LA VIOLENCIA COMO UN DERECHO "NORMAL" DEL MARIDO SOBRE LA MUJER, Y COMUMENTE NO SE CASTIGA; LO MISMO SUCEDE CON LA VIOLENCIA DE LOS PADRES HACIA LOS HIJOS: ESTÁ CASI LEGITIMIZADA COMO UN "MÉTODO EDUCATIVO NORMAL". LA JURISDICCION TOLERA LA VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA Y HACIA CIERTOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD, COMO EN EL CASO DE LA VIOLACION. MIENTRAS QUE LA VICTIMA ES OBJETO DE INTERROGACIONES INTIMAS SOBRE SU "INTEGRIDAD MORAL" Y, FRECUENTEMENTE, ES DECLARADA CULPABLE POR HABER SIDO LA QUE "PROVOCO" LA VIOLACION, EL HOMBRE QUEDA COMO INDIVIDUO SANO, NORMAL Y VIRIL QUE SÓLO RESPONDIÓ PARA LOGRAR LA SATISFACCION DE SUS IMPULSOS SEXUALES FRENTE A "PROVOCACION QUE SIGNIFICA EL SÓLO HECHO DE SER MUJER".

PARA LOGRAR UNA TAL SATISFACCION, LOS INDIVIDUOS TIENEN QUE RECURRIR FRECUENTEMENTE A LA VIOLENCIA, A LA AGRESIVIDAD. ESTA AGRESIVIDAD O ENERGIA AGRESIVA ES UN FACTOR INNATO EN EL HOMBRE, COMO COINCIDE MARCUSE CON FREUD; PERO EN CUANTO SE SUBLIME O TRANSFORME EN ENERGIA AGRESIVA, SOCIALMENTE

ÚTIL, SE CONVIERTE EN ENERGÍA CONSTRUCTIVA. SIN EMBARGO, EN CUANTO ESTA ENERGÍA CRECE Y SE VUELVE MAYORITARIAMENTE AGRESIVA, SIN LA POSIBILIDAD DE SU POTENCIAL CONSTRUCTIVO, ÉSTA SE CONVIERTE EN ENERGÍA DESTRUCTIVA. SIN EMBARGO, EN CUANTO ESTA ENERGÍA CRECE Y SE VUELVE MAYORITARIAMENTE AGRESIVA, SIN LA POSIBILIDAD DE SU POTENCIAL CONSTRUCTIVO, SIN EMBARGO, EN CUANTO ESTA ENERGÍA CRECE Y SE VUELVE MAYORITARIAMENTE AGRESIVA, SIN LA POSIBILIDAD DE SU POTENCIAL CONSTRUCTIVO, ÉSTA SE CONVIERTE EN ENERGÍA DESTRUCTIVA (PENSEMOS EN LA FABRICACIÓN CIENTÍFICA Y "PACÍFICA" DE ARMAS MORTALES). EN LA SOCIEDAD MODERNA, EL POTENCIAL DE ENERGÍA DEL HOMBRE AUMENTA DÍA CON DÍA, PERO LA POSIBILIDAD DE APLICARLA NO SE INCREMENTA EN IGUAL MEDIDA, DEBIDO A LA DOMINACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS HOMBRES.

ENTONCES ESTA ENERGÍA NO SUBLIMADA, A CAUSA DE LA GRAN ENAJENACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS HOMBRES EN LA ACTUALIDAD, SE CONVIERTE EN ENERGÍA DESTRUCTIVA, Y LA DESTRUCCIÓN SE DIRIGE CONTRA LOS MÁS DÉBILES: LOS HIJOS, LAS MINORÍAS RACIALES, LOS SUBORDINADOS Y LA MUJER, Y PODRÍA EXPRESARSE MEDIANTE UNA VIOLACIÓN.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

LA DISMINUIDA IMPORTANCIA DE LOS DIQUES SOCIALES Y MORALES, ES DECIR DE LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA MORALIDAD A TRAVÉS DE LA RELIGIÓN O DE INSTITUCIONES SOCIALES COMO LA FAMILIA PODRÍA CONSTITUIR UN DESENCADENANTE DE LA VIOLACIÓN.

OTROS DIQUES MORALES COMO EL TABÚ DEL INCESTO, QUE ES UNA DE LAS MÁS ANTIGUAS NORMAS DE LA CIVILIZACIÓN, PIERDE SU HORROR ANTE EL HECHO DE QUE EL NACIMIENTO DE HIJOS, PRODUCTO DE UN INCESTO SE PUEDE EVITAR; ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO QUE NO TODOS ESTOS HIJOS NACEN "DEFORMES" O "MONSTRUOS" COMO SE HABÍA CREÍDO DURANTE MUCHOS SIGLOS.

SE ESTÁN DEBILITANDO LAS BARRERAS QUE EXISTÍAN ALREDEDOR DEL MATRIMONIO, EN CUANTO A LA LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL, O ALREDEDOR DE LAS PAREJAS NO FORMALIZADAS. UN ADULTERIO

YA NO SE CASTIGA TAN SEVERAMENTE COMO ANTES.

DE ESTA MANERA, SE ESTÁN ROMPIENDO BARRERAS CULTURALES, DIQUES RELIGIOSOS Y SOCIALES, Y OTRAS NORMAS DE LA CIVILIZACIÓN, LO CUAL PODRÍA SIGNIFICAR QUE EL HOMBRE TRANSGREDA LO PROHIBIDO PORQUE SE ENCUENTRA EN UN CIERTO "VACÍO" DE "VALORES", O ENTRE VALORES TRADICIONALES Y UNA REALIDAD CADA VEZ MÁS CAMBIANTE, EN LA CUAL ESTOS VALORES YA NO SE PUEDEN APLICAR.

EN EL MARCO DE ESTAS CONSIDERACIONES, LA VIOLACIÓN PODRÍA INSCRIBIRSE COMO CRIMEN DE CLASE, PORQUE EL EXPLOTADO, EL MARGINADO, EL POBRE, CUYOS VALORES MUY A MENUDO CONTRADICEN LOS VALORES DE LA CULTURA DOMINANTE (QUE NO NECESITA RECURRIR SIEMPRE A LA VIOLENCIA EXPRESA PARA CONSEGUIR LO QUE QUIERE) RECURRE RÁPIDAMENTE A LA VIOLENCIA, QUE ES COMO UN MODO DE VIDA, ESPECIALMENTE ENTRE MUCHOS JÓVENES INSERTOS EN UNA SUBCULTURA FRUSTRADA, INARTICULADA Y COLÉRICA, CON UN ALTO NIVEL DE AGRESIVIDAD Y VIOLENCIA.

LA SOCIEDAD DE CONSUMO, AGRESIVA, ENFERMA, TAL COMO EXISTE PARTICULARMENTE EN EL CAPITALISMO, SE INSERTA A SU VEZ EN UNA FILOSOFÍA FETICISTA DEL TENER, EN TODA UNA CULTURA DEL TENER Y NO DEL SER, QUE PROYECTA SUS EFECTOS SOBRE LOS INDIVIDUOS DE ESTA SOCIEDAD. POR EJEMPLO, TODA UNA IDEOLOGÍA DE LA VIOLACIÓN. DENTRO DE ESTA FILOSOFÍA, TENER ALGO, COMPRARLO, ROBARLO, GANARLO, ETC., ESTÁ EN ESTRECHA RELACIÓN CON "TENER" UN LUGAR EN LA SOCIEDAD, SER RECONOCIDO POR ALGUIEN Y COMO ALGUIEN, FINALMENTE "SER" ALGUIEN.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-

ESTA IMPORTANCIA DEL TENER Y NO DEL SER ES COMPARTIDO POR FREUD EN SU TEORÍA SOBRE LA MUJER Y EL HOMBRE: LO IMPORTANTE ES TENER MIEMBRO VIRIL, ES EL FACTOR DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO, NO EL HECHO DE SER HOMBRE, DE SER MUJER. ÉSTO PODRÍA HABER INFLUIDO COMO UN FACTOR DETERMINANTE MÁS, EN LAS PERSONAS QUE RECURRAN A LA VIOLACIÓN, PORQUE SU INTERPRETACIÓN PODRÍA HABER SIDO: "SI LA TENGO (VIOLO), SOY MÁS FRENTE A LOS DEMÁS. EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA

DE CONSUMO, PARA MUCHAS PERSONAS YA NO SE OFRECEN MUCHAS
POSIBILIDADES PARA SER AL'GUIEN, PORQUE SER AL'GUIEN SIGNIFICA,
EN REALIDAD TENER ALGO.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

CAPITULO PRIMERO.

1. GONZÁLEZ BLANCO , ALBERTO, DELITOS SEXUALES EN LA DOCTRINA Y EN EL DERECHO POSITIVO MEXICANO, ED. PORRÚA, MÉXICO 1979 (4A. ED.)
2. DURKHEIM, EMILE, DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL, SCHAPIRE EDITORES, B.AIRES, 1967.
3. GONZÁLEZ BLANCO, ALBERTO, OP. CIT. P. 27
4. DURKHEIM, EMILE. LAS REGLAS DEL MÉTODO, ED. LA PLÉYADE, B.AIRES, 1977 p.58
5. DURKHEIM, EMILE. DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL, p.78
6. DURKHEIM, EMILE. LAS REGLAS DEL MÉTODO, P. 64
7. DURKHEIM, EMILE. DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL, P.95
8. GONZÁLEZ BLANCO, ALBERTO, OP.CIT. P.31/2
9. GONZÁLEZ BLANCO, ALBERTO OP.CIT. P.35
10. DURKHEIM, EMILE. DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL, p.95
11. RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS, LA CRIMINOLOGÍA, ED.PORRÚA, MÉXICO, 1979. p.7

12. FERRI, J. SOCIOLOGÍA CRIMINAL. ED. DE GÓNGORA, MADRID. 1980, TOMO VII, P.97
13. GONZÁLEZ BLANCO ALBERTO. OP.CIT. P.34
14. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP. CIT, P.35
15. RODRÍGUEZ MANZANERA L. LA CRIMINOLOGÍA. OP.CIT. P.9
16. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP. CIT, P.40
17. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP. CIT, P. 42
18. RODRÍGUEZ MANZANERA, L. OP.CIT. P.21

CAPITULO SEGUNDO.

1. CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917.
2. VERNON, RAYMOND. EL DILEMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO. ED. DIANA, MÉXICO 1977 (8a. Ed.)
3. UNIKEL, ET AL. EL DESARROLLO URBANO DE MÉXICO. ED. EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, 1976.
4. BEBEL, AUGUST DIE FRAU UND DER SOZIALISMUS, SUHRKAMP VERLAG, BERLÍN, 1964.
5. MICHEL, ANDRÉE, LA MUJER EN LA SOCIEDAD MERCANTIL, ED. SIGLO XXI, MÉXICO, 1980.
6. FREUD, SIGMUND, "LA MORAL SEXUAL "CULTURAL" Y LA NERVIOSIDAD MODERNA", OBRAS COMPLETAS. ED. BIBLIOTECA NUEVA, MADRID, 1973 (3 Ed.).
7. MARCUSE, HERBERT, LA AGRESIVIDAD DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL. MIMEOGRAFIADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, UNAM, 1979.
8. MARCUSE H. OP. CIT. P.103/4
9. MARCUSE, H. OP.CIT. P. 100
10. BROWNMILLER, SUSAN, CONTRA NUESTRA VOLUNTAD. ED. PLANETA, BARCELONA, 1981.

CAPITULO TERCERO.

1. GONZÁLEZ BLANCO, ALBERTO. DELITOS SEXUALES EN LA DOCTRINA Y EN EL DERECHO POSITIVO MEXICANO. ED. PORRÚA, MÉXICO 1979. (4A. Ed) p.135
2. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP.CIT. P.22
3. JIMÉNEZ HUERTA, MARIANO. DERECHO PENAL MEXICANO. ED. PORRÚA, MÉXICO 1971. TOMO I .
4. GONZÁLEZ DE LA VEGA, FRANCISCO. DERECHO PENAL MEXICANO ED. PORRÚA, MÉXICO, 1970 (15A.)
5. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP. CIT. P. 18SS.
6. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP.CIT. P. 165SS.
7. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP. CIT. P.58
8. FERNÁNDEZ PÉREZ, RAMÓN. ELEMENTOS BÁSICOS DE MEDICINA FORENSE. ED. ZEPOL, MÉXICO, 1977 (3A.)
9. PORTE PETIT CADAUDAP, CELESTINO. ENSAYO DOGMÁTICO SOBRE EL DERECHO DE VIOLACIÓN. ED. JURÍDICA MEXICANA, MÉXICO 1973 (2A.ED.)
10. GONZÁLEZ DE LA VEGA, FRANCISCO. DERECHO PENAL MEXICANO. ED. PORRÚA, MÉXICO, 1970. (15A.)
11. FERNÁNDEZ PÉREZ, RAMÓN. ELEMENTOS BÁSICOS DE MEDICINA FORENSE. ED. ZEPOL, MÉXICO, 1977. (3A.)
12. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP.CIT. P.139 SS.

13. PORTE PETIT, CANDAUDAP, CELESTINO, ENSAYO DOGMÁTICO, SOBRE EL DERECHO DE VIOLACIÓN, OP.CIT. P.53
14. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP. CIT. P.170/1
15. GONZÁLEZ DE LA VEGA, FCO. DERECHO PENAL MEXICANO, ED. PORRÚA MÉXICO, 1970 (15A.)
16. MARTÍNEZ ROARA, M. DELITOS SEXUALES. ED. PORRÚA, MÉXICO 1975. P.193
17. HAFNER, SARAH. GEWALT IN DER EHE, WAGENBACH VERLAG, BERLÍN 1976. P.23
18. FREUD, SIGMUND. "EL TABÚ DE LA VIRGINIDAD", OBRAS COMPLETAS. ED. BIBLIOTECA NUEVA, MADRID, 1973 (3A.)
19. GONZÁLEZ BLANCO, A. OP. CIT. P.136SS.
20. MARTÍNEZ ROARA M. OP. CIT. P.45
21. MORALES PATRICIA CRÍMEN SIN CASTIGO UNO MÁS UNO. MÉXICO 28.08.81.
22. RUÍZ HARREL, RAFAEL. "LA VIOLACIÓN EN MÉXICO". REVISTA MUNDO MÉDICO, MÉXICO 1977.
23. FERNÁNDEZ, ROSA MARTHA "LA VIOLACIÓN EN MÉXICO" REV. MUNDO MÉDICO, MÉXICO, 1977. OP.CIT. 34
24. CERVANTES, CH. "VIOLENCIA EN LA CALLE, POR UNA SEXUALIDAD TORCIDA". UNO MÁS UNO. 29.06.81

CAPITULO CUARTO.

1. DURKHEIM, EMILE. LAS REGLAS DEL MÉTODO. ED. PLÉYADE BUENOS AIRES, 1977.
2. REAL ACADEMIA. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, MADRID, 1973 (19A. ED.).
3. FREUD, SIGMUND. "TOTEM Y TABÚ", BIBLIOTECA NUEVA, MADRID, 1973 (19A. ED.)
4. FREUD, S. OP.CIT. P.1792
5. DURKHEIM, EMILE. OP. CIT. P.36
6. FREUD, S. "EL TABÚ DE LA VIRGINIDAD". OP. CIT. P.2451
7. URRUTIA, ELENA, "CAMPESINAS GOLPEADAS Y VIOLADAS". UNO MÁS UNO, MÉXICO, 07.06.80
8. "DENUNCIA DE UNA INVESTIGADORA SUIZA QUE FUE VIOLADA POR TRES SUJETOS". UNO MÁS UNO, MÉXICO, 15.02.82
9. FREUD, SIGMUND, "EL TABÚ DE LA VIRGINIDAD"; OBRAS COMPLETAS ED. BIBLIOTECA NUEVA, MADRID, 1973 (3A.)
10. GUTIÉRREZ R., LUIS, "LA CAMPAÑA DEL PRECÁNDIDATO DEL PRI POR CHIAPAS". UNO MÁS UNO, MÉXICO, 08.01.82
11. MACKINNON, CATHERINE, SEXUAL HARASSMENT OF WORKING WOMEN. ED. YALE UNIVERSITY, E.U.A. 1979
12. "BEVOLKERUNGSPOLITIK UND STERILISATIONSMISSBRAUCH". REVISTA CLIO, BERLÍN, 20.AÑO, ABRIL 1977 No.4 p.14

13. OP. CIT. P. 9
14. AVILÉS, J. "VIOLACIÓN, DELITO SIN CASTIGO". UNO MÁS UNO. MÉXICO, 12.11.79
15. COROMINAS & FARRÉ, CONTRA LA TORTURA: MUJERES TORTURADAS. ED. FONTANELLA, BARCELONA 1978.
16. SUPUESTA DELINCUENTE ACUSÓ A LA POLICÍA DE VIOLACIÓN. UNO MÁS UNO. MÉXICO, 12.11.79
17. COROMINAS & FARRÉ, OP. CIT. P.355
18. FERNÁNDEZ PÉREZ, R. ELEMENTOS BÁSICOS DE MEDICINA FORENSE. ED. ZEPOL, MÉXICO 1977 (3A.ED.)
19. AVILÉS, J. ART. CIT.
20. AVILÉS, J. ART. CIT. (2A. PARTE).
21. FERNÁNDEZ PÉREZ, R. ELEMENTOS BÁSICOS DE MEDICINA FORENSE.
22. MORALES PATRICIA "CRÍMEN SIN CASTIGO". UNO MÁS UNO. MÉXICO 30.09.81
24. URRUTIA, ELIENA, "VIOLADORES IMPUNES", UNO MÁS UNO, MÉXICO 29.5.80
25. MORALES, P. ART. CIT.
26. "EL GIGANTE DE NETZAHUALCOYOTL" CONTENIDO. MÉXICO, 1980
27. RUÍZ HARREL, R. ART. CIT. P. 20
28. "RELATO DE UNA ESTUDIANTE VEJADA EN EL RECLUSORIO SUR". UNO MÁS UNO. MÉXICO 11.02.82

29. "LOS ANGELES", LA 'LA CAPITAL DEL MUNDO' EN ATAQUES A MUJERES', EXCÉLSIOR, MÉXICO 11.02.82.
30. MORALES, PATRICIA "CRÍMEN SIN CASTIGO", UNO MÁS UNO, MÉXICO, 29.05.80
31. RUÍZ, HARREL, R. ART. CIT. P.20
32. HIRIART, BERTA. "LA VIOLACIÓN". UNO MÁS UNO, MÉXICO, 01.02.81
33. SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEXTA EPOCA, 2A. PARTE, MÉXICO.
34. VALDÉS F. RAMÓN. DICCIONARIO DE JURISPRUDENCIA CRIMINAL MEXICANO. MÉXICO 1850.